



DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO DE OAXACA

QUINTO INFORME DE ACTIVIDADES
MAYO 2016 - MAYO 2017

**QUINTO INFORME DE ACTIVIDADES
DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS
DEL PUEBLO DE OAXACA**

Calle de los Derechos Humanos No. 210
Colonia América Sur, Oaxaca de Juárez
Oaxaca. C.P. 68050

EQUIPO REDACTOR

Mtro. Pedro Rolando López Alavez
Mtro. Pedro Martínez Lara
Jorge Pech Casanova
Ing. María del Pilar Santiago Flores

FOTOGRAFÍAS

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL
Gabriela López Hernández
Francis Martínez Gómez
Adrián Acevedo Galante
Carlos Hernández López
Alaín Santiago García

DISEÑO EDITORIAL

Adrián Acevedo Galante

El contenido de esta edición puede ser reproducido libremente, citando la fuente, para fines académicos y de difusión e investigación en general, siempre que sea sin propósito de lucro.

Impreso en México



ÍNDICE

PRESENTACIÓN	9
INTRODUCCIÓN	13
1. ACTIVIDADES DEL CONSEJO CIUDADANO	17
1.1. Labores realizadas por sus integrantes	17
1.2. Sesiones y seguimiento de acuerdos	19
2. ACTUACIÓN EN EL “CASO NOCHIXTLÁN”	25
2.1. Acciones antes del 19 de junio de 2016	28
2.2. Acciones durante el 19 de junio de 2016	28
2.3. Acciones después del 19 de junio de 2016	30
3. DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS	36
3.1. Alertas Tempranas	36
3.2. Atención a Peticiones	38
3.3. Orientaciones	40
3.4. Cuaderno de Antecedentes	40
3.5. Expedientes de Queja	40
3.6. Conclusión de Expedientes de Queja	50
3.7. Propuestas de Conciliación	52
3.8. Recomendaciones	54
3.9. Medidas Cautelares	73
3.10. Defensorías Especializadas	73
3.11. Atención a Víctimas	81
4. CONSTRUCCIÓN DE LA CULTURA DE RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS	84
4.1. Programas de Educación en Derechos Humanos	85
4.2. Acciones Educativas de Participación Social	91

4.3. Acciones de Difusión de los Derechos Humanos	93
4.4. Acciones Coordinadas con Organizaciones	96
4.5. Armonización Legislativa en Derechos Humanos	98
4.6. Incidencia en la Elaboración de Políticas Públicas	99
4.7. Transversalización Institucional de los Derechos Humanos	101

5. ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA Y VINCULACION INTERINSTITUCIONAL **102**

5.1. Proyecto de Derechos Humanos para la Cohesión Social (Convenio DDHPO-Unión Europea)	102
5.2. Acciones de vinculación, coordinación y concertación	106
5.3. Audiencias públicas	111
5.4. Actividades de comunicación social	112
5.5. Mediación en conflictos sociales y agrarios	115
5.6. Participación de la Defensoría en reuniones de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos (FMOPDH)	117

6. ACCIONES RELEVANTES **119**

6.1. Creación de la Defensoría Especializada en Centros de Reclusión	119
6.2. Creación de la Defensoría Regional de Nochixtlán	121
6.3. Logros Significativos	122
6.4. Casos Paradigmáticos	124

7. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL **127**

7.1. Planeación, programación y presupuesto	127
7.2. Sistema de Evaluación del Desempeño Institucional	130
7.3. Capacitación y actualización al personal	132
7.4. Desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación	133
7.5. Contraloría y transparencia	134

8. CONSIDERACIONES FINALES Y RETOS **137**

8.1. Consideraciones finales	137
8.2. Retos	140



CONSEJO CIUDADANO



ARTURO DE JESÚS PEIMBERT CALVO
PRESIDENTE DEL CONSEJO CIUDADANO

CONSEJEROS



MARTHA JULIA AVENDAÑO



HÉCTOR LORENZO ESTRADA



MARÍA EUGENIA MATA GARCÍA



PEDRO MATÍAS ARRAZOLA



SARA MÉNDEZ MORALES



J. BERNARDO RODRÍGUEZ ALAMILLA



Arturo de Jesús Peimbert Calvo
Defensor de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca

PRESENTACIÓN

Pongo a su consideración este V informe Anual de Actividades, correspondiente al período comprendido del 10 de mayo de 2016 al 9 de mayo de 2017, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 25, Fracciones XIII y XIV de la Ley de este organismo público. En el presente informe se muestran de manera pormenorizada cada una de las tareas realizadas de acuerdo con las atribuciones legales que nos corresponden. Además, se describen los avances e impactos alcanzados en esta responsabilidad, para garantizar el respeto y disfrute de los derechos humanos de las personas que viven o transitan dentro del territorio oaxaqueño.

El informe contiene la descripción de las principales acciones efectuadas por este organismo público en los renglones de promoción, educación, investigación, difusión e implementación de políticas públicas en derechos humanos; así como, también, en las actividades que han estado dirigidas a brindar protección y defensa a estos derechos, con plena observancia de los lineamientos derivados de los estándares internacionales y en el marco jurídico nacional de la materia.

Todo lo anterior se efectuó bajo las políticas y criterios de actuación emanadas de nuestro Consejo Ciudadano a cuyos integrantes hago patente mi reconocimiento por su importante participación. También quiero hacer público mi agradecimiento a todo el personal de esta noble institución por su dedicación y entrega para dar cumplimiento al mandato constitucional de defender los derechos humanos desde el ámbito de trabajo que a cada uno le corresponde desempeñar.

El trabajo realizado por la Defensoría en el quinto año de sus funciones tuvo que enfrentarse a una profunda y muy singular problemática social y política que se derivó de los lamentables hechos violentos que tuvieron

lugar el 19 de junio de 2016, con la comisión de violaciones graves a derechos humanos cometidas por autoridades que actuaron con uso excesivo de la fuerza en Asunción Nochixtlan, Oaxaca (según determinó la Comisión Nacional de Derechos Humanos en su recomendación 7/2017), y que alcanzó una repercusión mundial, justamente porque en ese caso se presentaron graves violaciones a los derechos humanos y que desafortunadamente fueron infligidas a un importante número de oaxaqueñas y oaxaqueños de esa zona de la región Mixteca, enclavada en la parte noroccidental del Estado de Oaxaca.

Los hechos violentos cometidos por autoridades en Nochixtlán lamentablemente causaron la pérdida de ocho vidas humanas y afectaron a más de cien personas lesionadas por disparos de arma de fuego; todo ello, dentro de un escenario provocado por el uso precipitado y probablemente ilegítimo de la fuerza pública al realizar una acción de desbloqueo carretero, sin la previa aplicación de los protocolos para tales casos por parte de los cuerpos policiacos federal y estatal. Como consecuencia, se generó un panorama de grave inseguridad, impunidad, ocultamiento de la información, corrupción, y otras situaciones sumamente delicadas que, sin duda, pusieron en riesgo al debilitado estado de derecho vivido en la entidad durante los últimos meses del gobierno anterior.

Este conflicto nos ha impulsado a realizar acciones de vinculación con organismos internacionales, como la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) y la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos (CIDH), a la cual personalmente acudimos; con las instancias federales que tienen una competencia directa en este ámbito, como la Procuraduría General de la República (PGR), la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), la SubSecretaría de Derechos Humanos y la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas de la Secretaría de Gobernación (Segob), además de hacerlo con la Comisión integrada por el Senado de la República para este asunto.

Cabe mencionar que en apego a los mandatos contenidos en la propia Constitución oaxaqueña y en la Ley que da sustento a la encomienda institucional que corresponde a esta Defensoría, hemos seguido trabajando de manera incansable por lograr el total esclarecimiento de los hechos acaecidos en Nochixtlán, Oaxaca, y por la aplicación de las sanciones que correspondan a quienes causaron las pérdidas de vidas humanas y los daños a la integridad física de las personas. Esta Defensoría, a pesar de ser objeto de graves amenazas y otros ataques recibidos hacia a algunos de sus integrantes a lo largo de la actuación

en este caso de violaciones graves a derechos humanos, no habrá de declinar en su empeño por alcanzar una solución justa y definitiva. Por ello, se seguirá actuando conforme a la Carta Magna y a los instrumentos internacionales y nacionales en materia de derechos humanos de los que nuestro país es parte.

Durante este periodo, se ha brindado la atención necesaria a conjuntos específicos de problemas en materia de violación a los derechos humanos, con la conformación de equipos de trabajo en los temas de mayor prioridad, tomando en cuenta la disponibilidad presupuestal, así como el profesionalismo y dedicación del personal mediante la operación de las defensorías especializadas y regionales, destacando la atención hacia la violencia de género, las niñas, los niños, adolescentes y jóvenes, los pueblos indígenas, las personas defensoras de los derechos humanos y periodistas, así como la relativa a personas privadas de su libertad en centros de reclusión o las sujetas a proceso en los centros de reinserción social de la entidad. Asimismo, con la utilización de las tecnologías de la información, se continuó desarrollando el Sistema de Quejas, con la realización de los registros y la generación de información, con datos que van desde la captación de las peticiones, además del proceso para su atención, mediante orientaciones, cuadernos de antecedentes, integración de expedientes, alertas tempranas, conciliaciones, medidas cautelares, hasta la emisión de recomendaciones, su seguimiento y control para la reparación y restitución del daño a las víctimas, así como la toma de decisiones y la formulación de propuestas de políticas públicas y el diseño de programas educativos de derechos humanos.

El proyecto Derechos Humanos para la Cohesión Social, operado por esta Defensoría con financiamiento de la Unión Europea, permitió la realización de diagnósticos para el diseño e impartición de diversos cursos de capacitación, la elaboración del Manual para la Resolución Pacífica de Conflictos, entre otros, que dotan de elementos técnicos para un fortalecimiento institucional de la Defensoría, los municipios y las organizaciones de la sociedad civil. Todo lo anterior, con la participación social y la coordinación interinstitucional entre los tres órdenes de gobierno.

El presente informe es ocasión propicia para hacer un alto en el camino y reflexionar sobre lo realizado hasta ahora y acerca de los grandes retos que se deben afrontar en esta última etapa de nuestro encargo constitucional, para avanzar en la relevante responsabilidad de brindar impulso al cumplimiento de los derechos humanos en una entidad como Oaxaca, tan especialmente compleja por la presencia

de incontables rezagos históricos que han frenado el desarrollo que, con justicia y respeto a su dignidad, merecen las y los oaxaqueños.

Reconozco que el camino recorrido no ha sido fácil, ya que nos hemos enfrentado a innumerables obstáculos que provienen de rumbos muy diversos, algunos de los cuales apuntan, incluso, hacia ciertos ámbitos de la oficialidad; no obstante, los resultados obtenidos en estos cinco años de ejercicio están a la vista, así como los que hemos intervenido en su consecución, incluyendo a las personas que de manera independiente, o afiliadas a ciertas instancias públicas, nos han honrado con su acompañamiento en varias de las tareas realizadas, además de numerosas organizaciones de la sociedad civil oaxaqueña que luchan denodadamente por hacer una realidad tangible el disfrute de los derechos humanos en Oaxaca.

Finalmente, es importante señalar que esta Defensoría debe hacer valer su carácter de organismo autónomo y ciudadanizado, sin descuidar la estrecha coordinación interinstitucional para la realización de las acciones que nos competen, y que no sólo están orientadas a educar y promover el conocimiento y aplicación de los derechos humanos de la población, sino a asumir otras importantes tareas, como la mediación y la conciliación que brinden –en forma oportuna y hasta anticipada– soluciones efectivas a los graves conflictos político-sociales configurados en escenarios que afectan la paz social de la entidad, misma que es indispensable para lograr el ejercicio y pleno disfrute de los derechos humanos a la vida y al desarrollo económico, social y cultural que, con justicia le corresponden a la sociedad oaxaqueña.

Arturo de Jesús Peimbert Calvo
Defensor de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca

INTRODUCCIÓN

En este Informe se hace un recuento del trabajo realizado por la Defensoría durante el quinto año de su administración, destacando aquellas prioridades que han estado orientadas al mejoramiento integral de las tareas de prevención, defensa y promoción de los derechos humanos, haciendo particular énfasis en la implementación de los procesos de vinculación y de dialogo constructivo. Estos procesos han permitido alcanzar una coordinación efectiva con las distintas instancias del estado, pero teniendo siempre presente la autonomía del organismo en los distintos ámbitos político-sociales de la entidad y, sobre todo frente a ciertas instituciones de gobierno que tratan de ignorar los legítimos reclamos de justicia de algunas víctimas de violaciones a sus derechos humanos, derechos que a esta institución le corresponde defender en forma irrestricta.

Es relevante informar que el equipo que coordina el trabajo de esta Defensoría, en comunicación estrecha con las y los integrantes del Consejo Ciudadano de la misma, desarrolló una serie de reflexiones sobre el enfoque que deben tener las funciones de defensa, protección y restitución de derechos humanos que corresponden a esta institución, considerando las condiciones de los problemas socio-políticos que persisten en la entidad y que demandan la inclusión de una perspectiva más social, a fin de estar en condiciones de responder con mayor eficacia a los graves retos que encierra el ejercicio de los derechos humanos en esta etapa de inicio del Poder Ejecutivo, y con miras a la conclusión del mandato constitucional que se tiene encomendado en la Defensoría.

En este contexto se expresan las tareas desarrolladas con los diversos grupos de atención prioritaria, en las cuales se inscriben las víctimas de delitos o abusos de autoridad; las personas mayores; las personas periodistas, comunicadoras y defensoras de derechos humanos; los

pueblos y comunidades indígenas, comunidades afro-mexicanas y personas con discapacidad. De manera similar, se asume lo relativo a la diversidad sexual, la educación, la salud y el VIH; la igualdad entre mujeres y hombres y respecto a los derechos laborales, económicos, sociales, culturales y ambientales. También se dio particular relevancia al otorgamiento de una atención integral a las personas que se encuentran privadas de su libertad en los diversos centros de reinserción social del estado, mediante la creación de un equipo de trabajo encargado de operar la nueva Defensoría Especializada en Centros de Reclusión, cuyos objetivos son ejercer la vigilancia directa del cumplimiento de los derechos humanos en todos los reclusorios, procurando brindar apoyos y asesoramiento a las personas que se encuentran sujetas a sentencia, las cuales en muchos casos son víctimas de graves violaciones de sus derechos humanos por parte de las autoridades penitenciarias.

Durante el presente ejercicio se dio cumplimiento al Programa Operativo Anual, otorgando el debido énfasis a cada una de las responsabilidades y funciones que corresponden al mandato institucional de este organismo, procurando en todo momento una interlocución respetuosa y cordial con las distintas instituciones estatales y municipales, así como también con las y los representantes de las organizaciones de la sociedad civil que intervienen en los temas que tienen que ver con el ejercicio de los derechos humanos, considerando las dos actividades sustantivas: en materia preventiva, específicamente, en lo que se refiere a la realización de procesos de formación, difusión y promoción; y en relación con las funciones correctivas, a la atención de peticiones quejas y denuncias con todo el desarrollo de actividades que implica su cumplimiento.



Con respecto al mejoramiento integral de los mecanismos internos y externos de operación e información de las acciones de la Defensoría, deben señalarse los avances que ha representado el seguimiento y evaluación institucional, mediante la formulación de los informes trimestrales y anuales por las áreas, informes que facilitan un control puntual de las acciones sustantivas y de apoyo que, a su vez, permiten la emisión de resultados para el cumplimiento en materia de transparencia, y en los procedimientos relativos a la toma de decisiones, además de evaluar ciertos impactos de las tareas desarrolladas.

La estructura de este V Informe Anual de Actividades incluye ocho capítulos que describen las principales acciones realizadas, utilizando para ello un lenguaje claro y sencillo en sus textos, que van acompañados por cuadros estadísticos, esquemas, fotografías y gráficas alusivas. Así, los complementos gráficos facilitan la comprensión de los contenidos.

En el primer capítulo se insertan las actividades del Consejo Ciudadano, además de integrar la descripción pormenorizada de todas las labores efectuadas y una síntesis de los acuerdos tomados durante las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de este órgano durante el periodo.

El segundo capítulo está dedicado a las acciones desarrolladas con motivo del Caso Asunción Nochixtlán 2016, donde la Defensoría intervino en el primer momento en tareas de acompañamiento a víctimas de los sucesos violentos generados en esa ciudad, así como en gestiones de mediación que permitieron la localización y liberación de diferentes personas servidoras públicas y de la ciudadanía que se hallaron privadas de su libertad sin causa justificada con motivo de este suceso. En la segunda parte de su intervención, además de coadyuvar para la investigación y documentación de los hechos que tiene a su cargo la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la Defensoría amplió su acompañamiento a las víctimas de Nochixtlán para cubrir las deficiencias de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, pues era urgente canalizar a más de cien personas heridas a clínicas y hospitales de atención médica especializada en la capital de la República. Este trabajo fue realizado mediante un despliegue inédito de personal de la Defensoría, pues aproximadamente un cincuenta por ciento de los trabajadores de la institución participaron sin límites de horario en esta labor realizada en la Ciudad de México durante aproximadamente treinta días.

En el capítulo tres se detalla el tema de la Defensa y Protección de los Derechos Humanos, en el que son incluidos los rubros de Alertas Tempranas, Medidas Cautelares, Orientaciones, Cuadernos de

Antecedentes, Expedientes de Quejas, Propuestas de Conciliación, Recomendaciones, Defensorías Especializadas y Atención a Víctimas.

En el capítulo cuatro se hace un resumen de las distintas acciones de prevención, educación, promoción, difusión y políticas públicas en derechos humanos, englobadas en el rubro denominado Construcción de la Cultura de Respeto a los Derechos Humanos.

El quinto capítulo refiere las acciones de Atención a la Ciudadanía y Vinculación Interinstitucional, en el que se trata el tema del importante proyecto de Derechos Humanos y Cohesión Social, que forma parte del Programa de financiación de la Unión Europea denominado “Laboratorio de Cohesión Social II”, que es implementado en colaboración con esta Defensoría, y adicionalmente se describen las tareas que son realizadas por la oficina del titular de esta institución autónoma.

En el capítulo seis, se informa de las acciones más relevantes efectuadas durante el período, incorporando además algunos de los logros significativos y una explicación detallada de casos que son clasificados como paradigmáticos.

El capítulo siete, dedicado al Fortalecimiento Institucional, describe las acciones de planeación, programación y presupuestación, además de la evaluación del desempeño institucional, la capacitación interna al personal, el desarrollo de las tecnologías de la información y los datos correspondientes a las tareas de contraloría interna y transparencia.

Por último, en el capítulo ocho se presentan las reflexiones finales y un resumen de los retos que este organismo tiene pendientes para avanzar en su propósito institucional.

Finalmente, debe manifestarse que las tareas de prevenir, proteger, promover e implementar políticas públicas para seguir pugnando por el respeto y la observancia irrestricta a los derechos humanos en esta entidad, constituyen los retos importantes que se habrán de seguir afrontando con determinación y plena conciencia de que esta labor dignifica el sentido de nuestra actuación institucional, misma que debe seguir orientada hacia la superación de los graves desafíos que hoy se enfrentan y aquellos que habrán de surgir, teniendo siempre la convicción de que el esfuerzo conjunto de todas y de todos, será la clave para poder garantizar el cumplimiento y disfrute de los derechos humanos de las y los oaxaqueños.

1. ACTIVIDADES DEL CONSEJO CIUDADANO

A cinco años de haberse instalado, con carácter honorífico, el Consejo Ciudadano de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca ha cumplido con el mandato establecido tanto en la Ley como en el Reglamento Interno de esta institución, interviniendo en la elaboración y vigilancia de políticas y criterios generales para la adecuada operación y actuación de este organismo autónomo defensor de los derechos humanos de las y los oaxaqueños, lo cual se ha reflejado en un total acumulado, hasta el periodo que cubre este Informe, de 56 sesiones públicas ordinarias del pleno.

1.1. LABORES REALIZADAS POR LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO CIUDADANO

a) Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Consejo Ciudadano

Durante el período que se informa, este órgano colegiado se reunió en diez ocasiones para llevar a cabo las Sesiones Ordinarias mensuales que establece su Reglamento Interno, con el objeto de conocer y analizar el trabajo de la Defensoría a fin de tomar los acuerdos necesarios para la resolución de asuntos que así lo requirieron, destacando de manera importante el caso suscitado en Asunción Nochixtlán el 19 de Junio de 2016, y el seguimiento al Proyecto “Derechos Humanos para la Cohesión Social”, financiado en una parte por la Unión Europea y en la otra por la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.

Se realizaron, además, dos Sesiones Extraordinarias para la aprobación del Programa Operativo Anual 2017, con su presupuesto correspondiente, y para resolver asuntos de interés interno del Consejo y la Defensoría.

b) Atención y seguimiento a la operación de la Defensoría y a asuntos específicos

En el período que reseña este Informe, el órgano colegiado ha realizado seis reuniones de trabajo para revisar diversos asuntos, los cuales tienen que ver con el seguimiento a la operación de la Defensoría y con el fortalecimiento de los procesos y procedimientos que la misma debe aplicar; en dichas reuniones se atendieron los siguientes asuntos:

- Revisión y discusión de la Agenda Legislativa pendiente y protocolos de trabajo, además de escuchar las opiniones y consultas del personal de la Defensoría de manera colectiva e individual.
- Acercamiento a ciertos casos de víctimas de violaciones a derechos humanos para que fueran atendidos por la Defensoría, dando seguimiento a su vez a los procedimientos, con el ánimo de apoyar a las víctimas, pero también para fortalecer las acciones que son realizadas por el personal del organismo en este rubro.
- Seguimiento y avances del caso de Asunción Nochixtlán por la gravedad que éste implica, el cual ahora es competencia de la Comisión Nacional de Derechos Humanos con la coadyuvancia de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.
- Revisión de la “Carpeta Didáctica para Policías. Métodos alternos para la resolución pacífica de los conflictos” y la propuesta de la publicación Manual para Policías. Resolución pacífica de conflictos, por medio del proyecto “Derechos Humanos para la Cohesión Social”, que se desarrolla con el apoyo de la Unión Europea en la región del Istmo de Tehuantepec.
- Intervención ante el retraso en la entrega de los recursos por parte de la Secretaría de Finanzas y una reducción al presupuesto de egresos de la Defensoría. Desde el inicio de la gestión de esta Defensoría han sucedido retrasos y reducciones en el presupuesto asignado, lo cual sigue afectando visiblemente la adecuada atención a las víctimas de violaciones de derechos humanos y la posibilidad de instrumentar las áreas aprobadas en la nueva estructura, que hacen falta tanto en las regiones del Estado como en las oficinas centrales para dar un mejor servicio y atender la creciente demanda que se tiene por parte de la ciudadanía. Por ello, ha sido forzosa una constante gestión de este órgano ciudadano ante el Congreso del Estado y la Secretaría de Finanzas.

Este Consejo Ciudadano reitera el compromiso que tiene para lograr que, en el estado de Oaxaca, el respeto a los derechos humanos de todas las personas sea una realidad sustantiva, para lo cual se requiere de un nuevo pacto social que permita reconstruir el tejido comunitario, a partir de un ejercicio responsable y nada abusivo del poder, en el que el centro para la toma de decisiones sea siempre la persona con sus derechos. Este es el nuevo reto que tenemos que afrontar y en ello estamos ya trabajando.

1.2. SESIONES Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

SESIONES ORDINARIAS DEL CONSEJO CIUDADANO

SESIÓN DEL 31 DE MAYO DEL 2016. OAXACA DE JUÁREZ, OAX.

ASUNTO	ACCIONES /ACUERDOS / COMPROMISOS
Informe General de las Actividades realizadas por la Coordinación General de las Defensorías en el período enero de 2015 a mayo de 2016, por el Mtro. Juan Rodríguez Ramos, Coordinador General de Defensorías.	El Consejo Ciudadano acordó elaborar un posicionamiento público para sentar un precedente, sobre las recomendaciones que son aceptadas por las autoridades estatales y municipales pero que no son cumplidas; cometiendo dichas instituciones una simulación hacia el respeto y protección de los derechos humanos. El Consejo Ciudadano aprobó fijar su postura sobre el adeudo pendiente, la falta en la entrega del Presupuesto de Egresos 2016 y la reducción presupuestal por parte de la Secretaría de Finanzas, y la discusión sobre la posibilidad de presentar una queja ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos por la violación a los derechos y a la autonomía de este organismo público. Informe recibido y comentado.
Asuntos generales	Asuntos generales expuestos y comentados.

SESIÓN DEL 5 DE JULIO DE 2016. OAXACA DE JUÁREZ, OAX.

ASUNTO	ACCIONES /ACUERDOS / COMPROMISOS
Informe General de la Participación y Actividades Realizadas por la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca en el Conflicto Magisterial 2016, por el Lic. Arturo de Jesús Peimbert Calvo, Defensor de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.	Presentación de carácter informativo al Consejo Ciudadano y al público en general. Informe recibido y comentado.
Asuntos generales	Asuntos generales expuestos y comentados.

SESIÓN DEL 28 DE JULIO DE 2016. CIUDAD DE MÉXICO. CASA XITLA

ASUNTO	ACCIONES /ACUERDOS / COMPROMISOS
<p>Entrega del informe y resultados de la reunión de trabajo realizada con la Comisión de Seguimiento al caso Nochixtlán en el Senado de la República el día 26 de julio de 2016, por el Lic. Arturo de Jesús Peimbert Calvo, Defensor de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.</p>	<p>Presentación de carácter informativo al Consejo Ciudadano y público asistente. Informe recibido y comentado.</p>
<p>Introducción y contexto del estado que guardan los heridos y familiares trasladados a la ciudad de México con motivo del operativo policiaco en Nochixtlán el 19 de junio de 2016, por el Lic. Arturo de Jesús Peimbert Calvo, Defensor de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.</p>	<p>Presentación de carácter informativo al Consejo Ciudadano y público asistente. Informe recibido y comentado.</p>
<p>Asuntos generales</p>	<p>Este punto se abrió para la participación voluntaria de heridos y familiares alojados en el albergue Casa Xitla, en la ciudad de México, y se recibe como invitado al Lic. Luis Raúl González Pérez, Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.</p> <p>El Lic. González Pérez manifestó que quedó totalmente convencido de los testimonios de las víctimas y familiares y se compromete a apoyarlos en cada una de sus peticiones, trabajando en coadyuvancia con la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, en virtud de que este caso fue atraído por la CNDH de acuerdo con la competencia de la misma.</p> <p>Las y los integrantes del Consejo Ciudadano manifestaron públicamente su respaldo a las víctimas y su compromiso para vigilar que la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca cumpla con su labor.</p>

SESIÓN DEL 30 DE AGOSTO DE 2016. OAXACA DE JUÁREZ, OAX.

ASUNTO	ACCIONES /ACUERDOS / COMPROMISOS
Informe y avances de la situación que guarda el caso de las víctimas de Nochixtlán 2016 desde su parte jurídica, social, médica y política, por el Mtro. Juan Rodríguez Ramos, Coordinador General de Defensorías.	Presentación de carácter informativo para el Consejo Ciudadano y público en general. Informe recibido y comentado.
Asuntos generales	Asuntos generales expuestos y comentados.

SESIÓN DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2016. OAXACA DE JUÁREZ, OAX.

ASUNTO	ACCIONES /ACUERDOS / COMPROMISOS
Avances del caso Nochixtlán por el Lic. Arturo de Jesús Peimbert Calvo, Defensor de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.	El Consejo Ciudadano aprueba plantear una ruta crítica con acciones concretas, responsables y plazos, para discutir cómo se abordarán los temas de verdad y reparación en el caso Nochixtlán y casos futuros, en una reunión interna en la cual participen las áreas de la Defensoría y el propio Consejo Ciudadano.
Anuncio de la apertura de la Defensoría Regional de Nochixtlán por el Lic. Arturo Peimbert Calvo, Defensor de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.	El Consejo Ciudadano aprueba el acuerdo de que se realice una mesa de trabajo para analizar y evaluar, cualitativa y cuantitativamente, la actuación y mejoramiento de la Defensoría, con el método que se defina de común acuerdo con el Consejo Ciudadano.
Informe y avances del Proyecto Derechos Humanos para la Cohesión Social de la Unión Europea, por la Lic. Diana Alva Pazarán, Directora de la Unidad de Gestión	Presentación de carácter informativo para el Consejo Ciudadano y público en general.
Asuntos generales	Asuntos generales expuestos y comentados.

SESIÓN DEL 25 DE OCTUBRE DE 2016. OAXACA DE JUÁREZ, OAX.

ASUNTO	ACCIONES /ACUERDOS / COMPROMISOS
Presentación del Informe Anual de Actividades del Lic. Arturo de Jesús Peimbert Calvo, Defensor de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.	Presentación de carácter informativo al Consejo Ciudadano y al pueblo de Oaxaca. Informe recibido.
Mensaje del Consejo Ciudadano de la Defensoría de los Derechos Humanos al pueblo de Oaxaca.	Presentación de carácter informativo al pueblo de Oaxaca. Informe recibido.

SESIÓN DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2016. OAXACA DE JUÁREZ, OAX

ASUNTO	ACCIONES /ACUERDOS / COMPROMISOS
Presentación del Informe de recomendaciones y alertas tempranas del 1º de enero al 25 de noviembre de 2016, por el Lic. Adán Ojeda, Visitador Adjunto.	Presentación de carácter informativo al Consejo Ciudadano y al público en general. Informe recibido y comentado.
Entrega al Consejo Ciudadano de la versión final del Programa Operativo Anual 2017 y avances de la gestión ante el Congreso.	Documento e información recibidos y comentados
Asuntos generales.	Asuntos generales expuestos y comentados.

SESIÓN DEL 31 DE ENERO DE 2017. OAXACA DE JUÁREZ, OAX.

ASUNTO	ACCIONES /ACUERDOS / COMPROMISOS
Presentación del Informe de Actividades realizadas del 1º de enero al 30 de noviembre del 2016 por el Mtro. Bernabé Lalito Hernández Flores, Director de Peticiones, Orientación y Seguimiento de Recomendaciones.	Presentación de carácter informativo al Consejo Ciudadano y al público en general Informe recibido y comentado.
Presentación del presupuesto 2017 aprobado por el Congreso del Estado y su distribución por rubros.	Presentación de carácter informativo al Consejo y al Público en general. Informe recibido

<p>Entrega al Consejo Ciudadano del Informe del diagnóstico y cursos de formación para fortalecimiento a Defensores Regionales y del Manual para Policías. Resolución Pacífica de Conflictos, productos del proyecto “Derechos Humanos para la Cohesión Social” con la Unión Europea y la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo.</p>	<p>El Consejo Ciudadano acuerda que la Secretaria Técnica del Consejo, Lic. Sylvia Bustamante Arreola, observe, apoye y de seguimiento a los asuntos relacionados con dicho proyecto e informe al Consejo Ciudadano de los avances, acciones y problemática que se presente para su pronta solución, sin descuidar las labores propias de su cargo. Presentación de carácter informativo para el Consejo Ciudadano y público en general. Informe recibido y comentado.</p>
<p>Avances y estado que guarda el Informe Especial del caso Nochixtlán por el Lic. Arturo de Jesus Peimbert Calvo, Defensor de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.</p>	<p>Presentación de carácter informativo para el Consejo Ciudadano y público en general. Informe recibido y comentado.</p>
<p>Aprobación del Calendario de Sesiones Ordinarias 2017.</p>	<p>Aprobación de carácter normativo.</p>
<p>Asuntos generales.</p>	<p>Asuntos generales expuestos y comentados.</p>

SESIÓN DEL 27 DE MARZO DE 2017. OAXACA DE JUÁREZ, OAX.

<p>ASUNTO</p>	<p>ACCIONES /ACUERDOS / COMPROMISOS</p>
<p>Presentación del Informe de Actividades realizadas del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016 por la Lic. Margarita Isela Carballido Canseco, Directora de Atención a Víctimas de Derechos Humanos.</p>	<p>Presentación de carácter informativo para el Consejo Ciudadano y público en general. Informe recibido y comentado.</p>
<p>Reflexión y posicionamiento del Consejo Ciudadano sobre la situación que guardan los derechos humanos en el estado de Oaxaca, por la Lic. María Eugenia Mata García, Consejera Ciudadana.</p>	<p>El Consejo Ciudadano acuerda aprobar en lo general la propuesta de posicionamiento presentada por la Lic. María Eugenia Mata García, tomando en cuenta los comentarios que se hicieron por parte de dos consejeros.</p>

Asuntos generales.	El Consejo Ciudadano aprueba el acuerdo de que el documental en video Nochixtlán. En busca de la paz perdida se pueda difundir, buscando la fecha y el lugar adecuado para su presentación, por lo que se solicita al Director de Comunicación Social que presente ante el Consejo la fecha y lugar en donde puede ser presentado este video. Asuntos generales expuestos y comentados.
--------------------	--

SESIÓN DEL 18 DE ABRIL DE 2017. OAXACA DE JUÁREZ, OAX.

ASUNTO	ACCIONES /ACUERDOS / COMPROMISOS
Seguimiento al Caso Nochixtlán. Acciones realizadas, por el Lic. Arturo de Jesús Peimbert Calvo, Defensor de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.	Presentación de carácter informativo para el Consejo Ciudadano y público en general. Informe recibido y comentado.
Asuntos generales	Asuntos generales expuestos y comentados.

SESIÓN DEL 30 MAYO DE 2017. OAXACA DE JUÁREZ, OAX.

ASUNTO	ACCIONES /ACUERDOS / COMPROMISOS
Informe de actividades realizadas por la Coordinación General de Fortalecimiento a la Cultura de los Derechos Humanos, a cargo de la Lic. Irma González Espinoza.	Presentación de carácter informativo para el Consejo Ciudadano y público en general. Informe recibido y comentado.
Asuntos generales	Asuntos generales expuestos y comentados.

2. ACTUACIÓN EN EL “CASO NOCHIXTLÁN”

El surgimiento del grave conflicto ocasionado por una acción policial de desbloqueo carretero, coordinada entre cuerpos policiacos de los niveles federal y estatal, el día 19 de junio de 2016 en Asunción Nochixtlán, tuvo el lamentable saldo de ocho personas fallecidas (siete el día del operativo policiaco y una más al día siguiente) y más de cien lesionadas por armas de fuego, situación que ha representado, para este organismo, el mayor desafío que ha tenido que afrontar en su gestión, ya que dicha problemática político-social que aún continúa, ha exigido el despliegue de serios esfuerzos, no sólo en las actividades de mediación entre las partes en conflicto sino, también, la exigencia en el cumplimiento de la enorme responsabilidad encaminada a otorgar una adecuada atención médica y dotación de medicamentos, así como brindar los apoyos psicológicos pertinentes en estos casos, y para gestionar, ante la institución correspondiente, la reintegración de los gastos de atención médica, medicamentos, traslados y alimentos, efectuados por las víctimas y sus familias, tanto en aquellos casos de personas que perdieron la vida, como las que fueron heridas durante este lamentable suceso.

La actuación de la Defensoría, que se dio a partir del primer día en que estalló el problema, fue en condiciones sumamente difíciles debido a que, a partir de esa misma fecha, se incrementó la presencia de integrantes del magisterio oaxaqueño en dicha zona, quienes se mostraban inconformes con este organismo, debido a que no se habían emitido las recomendaciones demandadas por la Sección 22, situación que para la Defensoría era difícil de atender porque no se tiene una

plena delimitación jurídica del mismo. Sin embargo, se dio inicio a un proceso de diálogo mediante el cual este organismo, logró la liberación de policías federales que se encontraban dentro de la parroquia local y que habían sido retenidos por algunos ciudadanos de Nochixtlán. En total se logró liberar a cinco policías federales en ambulancias, como resultado de la comunicación lograda por este organismo, en condiciones sumamente difíciles por la tensión social existente.

Se logró asimismo, mediante el diálogo establecido con la parte oficial, la suspensión de la detención arbitraria de personas, operada por integrantes de ambos cuerpos policiacos, los cuales detuvieron injustificadamente en el panteón municipal de Nochixtlán a personas que estaban enterrando a un pariente fallecido por causas naturales el día previo. Hubo un total de 22 personas detenidas en tales condiciones, mismas que posteriormente declararon que sufrieron actos de tortura durante su traslado a la capital oaxaqueña.

Es necesario reconocer, por parte de este organismo público, que las autoridades del estado pudieron haber evitado estos lamentables hechos sangrientos, cuando percibieron que el operativo policiaco se encontraba a punto de desbordarse. Al respecto, debe mencionarse que tanto el gobierno estatal como las autoridades municipales pudieron intervenir de manera responsable, parando esta acción armada que hoy ha sido ampliamente condenada, aun allende nuestras fronteras. Sin embargo, debe expresarse de manera clara que no hubo la voluntad política necesaria para hacerlo. Por el contrario, la falta de actuación



oportuna de las autoridades causó daños muy graves, como el sufrido por las niñas y niños de la Colonia 20 de Noviembre, quienes se vieron obligados a huir para resguardarse de los disparos, recorriendo una larga distancia por caminos en mal estado hasta refugiarse en la población de San Andrés Sinaxtla.

Los testimonios de las víctimas reportan que –aparte de los disparos que segaron las vidas de personas originarias de la región (ninguna de ellas perteneciente al magisterio oaxaqueño)– la policía federal indiscriminadamente lanzaba desde helicópteros en vuelo granadas de gases lacrimógenos, las cuales, por ser metálicas, al caer de alturas considerables sobre las casas de cartón de las personas humildes de esa zona, se volvían verdaderos proyectiles letales.

El tema del conflicto de Nochixtlán es un capítulo imborrable para la población mixteca de la cabecera y los alrededores del referido municipio oaxaqueño, pues si bien es cierto se dio en el mismo marco que el conflicto magisterial, se requiere realizar las investigaciones necesarias y determinar quiénes fueron los responsables de las agresiones y otras violaciones a los derechos humanos de las personas de esta zona.

Ante tal situación y el estancamiento de las investigaciones que han sido efectuadas por las instancias responsables, éste organismo público solicitó medidas de protección ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, a fin de que se realice el total esclarecimiento de estos hechos y se determinen las sanciones que deben recibir quienes resulten responsables de los mismos.

Lo que, en síntesis, ha demandado esta Defensoría, es que la investigación sobre el caso explique claramente las causas que determinaron la no aplicación por los cuerpos policiacos federal y estatal de los protocolos y actividades de inteligencia que debieron activarse en forma previa a cualquier intervención de la fuerza pública. Además de lo anterior, al quitar el bloqueo de la carretera, las fuerzas policiales integradas por alrededor de 850 elementos uniformados siguieron avanzando hacia adentro de la población de Asunción Nochixtlán. Tal situación debe ser esclarecida a fin de explicar las razones para la implementación de dichas medidas, y por qué tanto las autoridades policiales como las gubernamentales coincidieron, en forma por demás insistente, en salir a declarar a los medios de comunicación que en ningún caso las y los integrantes de los cuerpos policiacos que habían realizado el desbloqueo de la carretera portaban armas de fuego, lo cual fue desmentido mediante registros fotográficos por agencias informativas internacionales.

A continuación se presenta un resumen de las actividades de esta Defensoría de los Derechos Humanos en el caso:

2.1. ACCIONES ANTES DEL 19 DE JUNIO DE 2016

Este organismo público emprendió desde el 5 de junio de 2015 el seguimiento del conflicto magisterial derivado de la suspensión de pagos desde 2013. Monitoreó las marchas, mítines, bloqueos y otras manifestaciones similares de las y los profesores y, continuando anteriores gestiones, medió para propiciar un acercamiento entre docentes y autoridades locales y federales.

Cabe señalar que, en mayo de 2016, la Defensoría había observado una agudización del problema que podría traer violaciones graves a los derechos humanos de difícil o imposible reparación; razón por la cual, el 27 de mayo de ese mismo año, emitió una Propuesta General al Gobierno del Estado para que mediante el diálogo se atendiera la problemática magisterial.

En la perspectiva de la Defensoría, uno de los sucesos que durante el mes de junio agudizó la crisis magisterial, fue el intento de las policías federal y estatal de desalojo de las instalaciones del IEEPO, realizado el día 11 de junio de 2016. En esa acción, varias personas resultaron heridas, entre ellas, el profesor de nombre José Caballero Julián, quien perdió la vida un mes después de los hechos; dicho deceso es investigado por este organismo defensor estatal.

Desde el 13 de junio de 2016, en este organismo se tuvo conocimiento de que elementos de las fuerzas federales estaban realizando maniobras de reconocimiento en el área de Nochixtlán, y algunos de ellos fueron detenidos en la comunidad de Etlatongo, al pretender burlar el bloqueo que mantenían maestros y padres de familia.

2.2. ACCIONES DURANTE EL 19 DE JUNIO DE 2016

Desde las 07:30 horas de la fecha referida, la Defensoría comenzó a recibir llamadas en las que se informaba que cuerpos policiacos estaban incursionando en la población de Asunción Nochixtlán. De manera inmediata fue comisionado un grupo de Visitadores que acudieron a dicho sitio, al cual pudieron llegar alrededor de las 14:15 horas, dado que se encontraban bloqueadas las vías de comunicación.

Ese mismo 19 de junio, personal de esta Defensoría se constituyó en la comunidad de San Andrés Sinaxtla, al haber recibido informaciones de que 31 niños y niñas de la colonia 20 de Noviembre de Asunción



Nochixtlán habían sido desplazados a ese lugar. En Sinaxtla, el personal de la Defensoría constató que efectivamente dicho grupo de menores de edad estaba refugiado en el Auditorio Comunitario de la citada agencia municipal.

El 19 de junio, asimismo, personal de esta institución acudió al Hospital Básico Comunitario de Nochixtlán, en donde obtuvo una lista parcial de los heridos por proyectil de arma de fuego. Ese mismo 19 de junio, personal de la Defensoría visitó la parroquia de Nochixtlán, pues ahí estaba siendo atendido un número importante de lesionados. En la misma fecha, otro grupo de Visitadores se desplazó a la caseta de cobro ubicada en San Pablo Huitzo, distrito de Etna, para constatar los sucesos violentos que ahí ocurrían. Por la noche, pobladores de la población de Huitzo entregaron a dos militares que habían sido retenidos.

Otro grupo de Visitadores se constituyó en la agencia municipal de Hacienda Blanca, de San Pablo Etna, distrito de Etna, y la agencia municipal de Vigüera, de la ciudad de Oaxaca de Juárez, en donde se desarrolló otro enfrentamiento. En la madrugada del 19 al 20 de junio, personal de este organismo acudió al cuartel de la Policía Estatal para verificar las condiciones en que se encontraban las personas detenidas por los sucesos en Nochixtlán, quienes hasta ese momento estaban incomunicadas. La Defensoría estableció contacto con los familiares de esas personas para informarles de su paradero.

Desde el día 19 de junio, un grupo de personas de la Visitaduría de este organismo emprendió recorridos por diversos hospitales de la región para verificar la atención que estaban recibiendo algunas personas heridas en los sucesos de Nochixtlán. Entre la noche del 19 de junio y la madrugada del 20 de junio, personal de la Defensoría pudo verificar que cinco personas habían fallecido por heridas de bala en Nochixtlán.

Esta institución cuenta con evidencias con las que se advierte que las víctimas del 19 de junio de 2016, en Nochixtlán, no recibieron atención médica oportuna y de calidad por parte del estado y la federación, lo que muy probablemente influyó en el incremento de personas fallecidas; en tanto que los lesionados pertenecientes a los cuerpos de seguridad pública, fueron trasladados por vía aérea a la ciudad de Oaxaca de Juárez para recibir atención médica expedita.

Hay evidencias que permiten establecer que las víctimas en Nochixtlán fueron agredidas con disparos de armas de fuego desde antes de las 09:00 horas del 19 de junio de 2016.

2.3. ACCIONES DESPUÉS DEL 19 DE JUNIO DE 2016

En los días posteriores al 19 de junio de 2016 y hasta la fecha, 55 personas servidoras públicas de la Defensoría, cerca de 50% de su personal había participado en la integración e investigación de las quejas y en el acompañamiento a las víctimas.

El 21 de junio, la Defensoría intervino en la mediación con la población de Nochixtlán para que fuesen liberados tres policías federales, detenidos el día 19 de junio. Más tarde, el mismo 21 de junio, se emitió una Medida Cautelar para la protección del Párroco de Asunción Nochixtlán y su equipo pastoral, pues su integridad estaba en riesgo, porque se decía que dicho clérigo había convocado a la población para hacer resistencia ante la presencia de los cuerpos policiacos.

En días posteriores al 19 de junio, la Defensoría, ante las lesiones graves que presentaban algunas personas heridas, pidió el apoyo de autoridades federales y de la Organización Internacional Médicos sin Fronteras; a este llamado las y los integrantes de la citada organización humanitaria acudieron a Nochixtlán a prestar atención médica a los heridos localizados.

Desde el 19 de junio, y a partir de las solicitudes de las víctimas, con la consiguiente confianza generada entre ellas, la Defensoría levantó 164 testimonios, de los cuales 50 fueron videograbados; para tal efecto, fue necesario que éste personal se constituyera en diversas comunidades de los distritos de Nochixtlán y Tlaxiaco.

Durante la semana en que el grupo de niñas, niños y adolescentes desplazados de la colonia 20 de Noviembre se encontraban en el Albergue de San Andrés Sinaxtla, se les brindó atención psicosocial y se solicitó al DIF estatal y federal que atendieran sus necesidades. Al retornar estos menores de edad a sus hogares, la Defensoría emitió medida cautelar al Gobernador del Estado para que se brindara a este asentamiento humano servicios básicos de agua potable, drenaje y energía eléctrica, de los cuales carecían. Para ello, por gestiones de este organismo, se dotó a estos colonos de una planta de energía eléctrica y dos tinacos-cisterna para almacenamiento de agua. Además, la Defensoría realizó gestiones para que las calles de esta colonia fuesen recubiertas de grava, pero no obtuvo respuesta positiva por parte de las autoridades, aunque éstas habían prometido proporcionar los materiales para dicha mejora.

Por otra parte, el personal de la Defensoría recibió tres declaraciones de comandantes de la Agencia Estatal de Investigaciones que participaron en el operativo.

A la fecha, la Defensoría tiene conocimiento de 198 personas heridas en Nochixtlán el 19 de junio de 2016, de las cuales 155 son civiles, y 43, policías. De los civiles, 84 fueron por disparos de armas de fuego; también documentó el fallecimiento de un total de ocho personas en acciones violentas: siete en la ciudad de Nochixtlán y una en la agencia municipal de Hacienda Blanca.

Tomando en consideración el temor que sentían los habitantes de Asunción Nochixtlán, ante las amenazas que sufrieron con posterioridad a los hechos ocurridos, un grupo de personas de la Visitaduría estuvo trabajando de manera continua en dicha comunidad, lo que permitió generar confianza entre los pobladores y obtener testimonios de víctimas y testigos de los hechos, dentro de los cuales se encuentran los testimonios de los familiares de las siete personas que perdieron la vida en dicha ciudad, durante los lamentables hechos del 19 de junio de 2016.

Asimismo, se instaló una Oficina Regional de este organismo defensor en dicha localidad, la cual a la fecha se encuentra brindando atención a las y los pobladores nochixtecos. A solicitud de las víctimas, la Defensoría participó como facilitadora en el proceso de atención a víctimas, para lo cual el titular sostuvo diversas reuniones con autoridades federales para garantizar la atención médica integral a los lesionados que no tenían confianza para acudir a recibir atención médica. A partir del 19 de julio de 2016, de forma paulatina, aproximadamente 140 víctimas fueron trasladadas a la Ciudad de México para recibir atención médica especializada.

En tal virtud, desde el 19 de julio a la fecha se ha dado acompañamiento a las víctimas que fueron trasladadas al albergue Casa Xitla, en la Ciudad de México, en donde el personal de la Defensoría acompañó en visitas médicas a las más de cien víctimas, a sus consultas y cirugías realizadas en los diversos hospitales de la capital en donde recibieron atención. En total, personal de la Defensoría brindó 869 acompañamientos en consultas médicas realizadas en distintas instituciones (unidades móviles y consultorios instalados en Casa Xitla, así como hospitales e institutos de la Ciudad de México).

Desde el 19 de junio a la fecha, la Defensoría ha solicitado 130 informes a diversas autoridades federales, estatales y municipales. El organismo defensor ha recibido 106 respuestas a sus peticiones de informes. Este organismo defensor estuvo presente en las reuniones de trabajo realizadas entre la Secretaría de Gobernación mediante su Subsecretaría de Derechos Humanos y la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, así como representantes de las víctimas acompañados por personal de la Sección XXII del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, de la Oficina del Alto Comisionado de la Organización de las Naciones Unidas en México y de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Desde el 19 de junio a la fecha, la Defensoría ha dictado 38 medidas cautelares, ha levantado 198 certificaciones, tomó mil 385 fotografías, recabó 482 notas informativas y obtuvo 50 videograbaciones de los hechos. Sobre esa base, este organismo público realizó las siguientes acciones:

1. Ha recabado 164 testimonios de víctimas y testigos.
2. Ha recibido el testimonio de tres Comandantes de la Agencia Estatal de Investigaciones de la Fiscalía General del Estado.
3. Ha solicitado 130 informes.
4. Ha recibido 106 informes de autoridades.
5. Ha decretado 38 medidas cautelares.
6. Ha levantado 198 certificaciones.
7. En la documentación del expediente han participado 55 servidores públicos de la Defensoría.
8. Ha realizado 40 visitas de inspección.
9. Ha tomado mil 385 fotografías.
10. Ha recabado 482 notas informativas de prensa.
11. Obtuvo 50 videos.
12. Brindó atención psicosocial a los habitantes de la colonia 20 de Noviembre (incluyendo niñas, niños y adolescentes).
13. Obtuvo 50 videograbaciones y audios de testimonios de las víctimas.
14. Tiene el registro de 198 personas heridas, de las cuales 155 son civiles y 43 policías. De las personas heridas, 84 lo son por disparo de arma de fuego.
15. Tiene el registro de 27 personas que fueron detenidas durante el operativo, de las cuales 23 fueron puestas a disposición de

la autoridad municipal, y cuatro liberadas por faltas administrativas. 16. Este Organismo corroboró el fallecimiento de ocho personas en Asunción Nochixtlán y Hacienda Blanca. Además, derivado del conflicto magisterial, se documentó el fallecimiento de dos periodistas; uno en Juchitán de Zaragoza y otro en Huajuapán de León, lo que da un total de 10 personas fallecidas como consecuencia de los sucesos del 19 de junio. 17. La Defensoría emitió 13 boletines de prensa sobre el caso. 18. Realizó dos pronunciamientos sobre el caso. 19. Ha realizado 869 acompañamientos a consultas médicas, estudios, sesiones de rehabilitación, curaciones y revaloraciones, llevadas a cabo en la Ciudad de México. 20. Ha realizado un Conversatorio con representantes de la Oficina en México del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos y con el Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. 21. Ha realizado un documental sobre los sucesos de Nochixtlán. 22. Ha intervenido como testigo de honor en un Convenio suscrito entre el Gobierno del Estado y el Comité de Víctimas para la restauración del tejido social de Asunción Nochixtlán. 23. Este organismo convino, con la Oficina del Alto Comisionado de la Organización de las Naciones Unidas sobre Derechos Humanos, brindarse recíprocamente acompañamiento e intercambio de información en el ámbito de sus competencias, dentro del proceso de investigación de los hechos ocurridos en Asunción Nochixtlán, Huitzo, Hacienda Blanca y Trinidad de Viguera, Oaxaca. 24. Al realizar diversas diligencias relacionadas con el suceso de Nochixtlán, siete personas de la Defensoría sufrieron



graves accidentes automovilísticos que pusieron en riesgo sus vidas, y donde resultaron con pérdida total de los vehículos. 25. El 24 de agosto de 2016 la Defensoría ha remitido un Informe provisional a la Comisión Nacional de Derechos Humanos; entre los documentos que acompañaron a dicho informe se cuenta la queja recibida el 21 de septiembre de 2016, presentada por la Comisión Magisterial de Derechos Humanos de la Sección XXII del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, el Centro de Derechos Humanos y Asesoría a Pueblos Indígenas, y la Defensoría de los Derechos Humanos por la Justicia A. C., en contra de integrantes del Congreso de la Unión, por la actuación de la Comisión Legislativa de Seguimiento a los hechos ocurridos en Nochixtlán. 26. Por otra parte, con motivo de los hechos ocurridos el 11 de enero de 2017, por parte de la Procuraduría General de la República y autoridades de Asunción Nochixtlán, personal de este organismo asesoró a las víctimas con relación a los medios de defensa a los que pueden recurrir. 27. De igual manera, se ha brindado acompañamiento a las víctimas por la falta de continuidad de atención médica a sus padecimientos; asimismo, la Defensoría acompañó a las víctimas a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

El 26 de enero de 2017, en las instalaciones de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, se reunieron integrantes de la Comisión de Víctimas de Nochixtlán con el Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, Alejandro Murat Hinojosa, el Subsecretario de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, Roberto Campa Cifrián, y personal de la Comisión Atención a Víctimas.

El día 22 de febrero de 2017 de este año, alrededor de las 00:30 horas, cuando el titular de este organismo, Arturo Peimbert Calvo, regresaba en automóvil a la ciudad de Oaxaca después de haber realizado una diligencia en Asunción Nochixtlán. A la altura del hotel “Juquila”, dos vehículos le cerraron el paso y de uno de ellos descendió un hombre con una pistola, con la que apuntó al ombudsman y a las personas que lo acompañaban; dicho acosador se retiró sin hacer disparos ni ocasionar daño o lesión alguna con su arma.

El 6 de marzo de 2017, la Defensoría recibió la comparecencia del profesor Santiago Ambrosio Hernández, quien refirió que fue víctima de un atentado contra su vida el 5 de marzo de 2017.

El 10 de mayo de 2017 una persona destruyó el monumento que el Comité de Víctimas estaba erigiendo a la memoria de las personas fallecidas el 19 de junio en Asunción Nochixtlán.

El 25 de mayo de 2017, en el auditorio “José A. Mujica Cordano” de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, los representantes de las víctimas y familiares de los fallecidos del 19 de Junio de 2016 se reunieron con Jan Jarab, representante del Alto Comisionado de la ONU, y personal de esta instancia, para informarles sobre la grave situación que afrontan en materia de seguridad, pues en reiteradas ocasiones han sufrido hostigamientos y agresiones.

El 31 de mayo, en presencia del Comité de Víctimas y el titular de la Defensoría de los Derechos Humanos, el Gobernador Alejandro Murat Hinojosa anunció una serie de medidas para reconstruir el tejido social en Asunción Nochixtlán, al tiempo que manifestó su solicitud de justicia y verdad, reparación del daño, abogando además por la no repetición de los lamentables acontecimientos ocurridos el 19 de junio del 2016 en esa comunidad.



3. DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

La actuación de la Defensoría en las tareas de protección y defensa de los derechos humanos de las personas que viven o transitan dentro del territorio oaxaqueño fue optimizada mediante la innovación de diversos procedimientos que son utilizados por el personal de la Coordinación General de las Defensorías conformada por las direcciones de Peticiones, Quejas y Seguimiento de Recomendaciones además de la de Atención a Víctimas, así como las defensorías adjuntas, especializadas y regionales, para la atención a las quejas peticiones y denuncias que diariamente son planteadas por la ciudadanía en materia de violación a sus derechos humanos, causadas por actuaciones de distintas personas servidoras públicas pertenecientes a las dependencias y entidades de la Administración Estatal, así como a las correspondientes a los municipios del estado.

Los mecanismos y estrategias de trabajo comprenden la recepción de peticiones y sus respuestas de atención mediante Orientaciones, Cuadernos de Antecedentes e integración de Expedientes de Queja. Estos instrumentos implican la calificación, investigación, trámite y el debido procesamiento para su conclusión definitiva, como son: Propuestas de Conciliación, Medidas Cautelares, Alertas Tempranas y la elaboración de Recomendaciones, sustentadas con el rigor técnico requerido, a fin de asegurar al máximo su grado de eficacia y plena congruencia con los mandatos que se derivan de los Estándares Internacionales y del marco jurídico nacional de la materia.

3.1. ALERTAS TEMPRANAS

Conforme a lo establecido en el artículo 13, fracción VI y el artículo 25, fracción XXV de la Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, ésta se encuentra facultada para “Establecer mecanismos de Alerta Temprana para la atención de casos graves y de imposible reparación, cuando se tenga conocimiento de presuntas violaciones a los derechos humanos”. Al respecto, este organismo emitió en este periodo 5 alertas tempranas, desarrollando un proceso de recepción, verificación, análisis, valoración, clasificación, comunicación y seguimiento de informaciones creíbles y verificables sobre probables violaciones masivas de derechos humanos y al derecho internacional humanitario, ocurridas en el contexto de conflictos o

amenazas de impacto social; a continuación se hace una descripción de éstas:

Alertas Tempranas emitidas

NO.	FECHA	SITUACIÓN O CONFLICTO	AUTORIDADES RESPONSABLES
1	05/08/2016	Conflicto limítrofe agrario entre San José Ixtapan, Santa Catarina Juquila, Oaxaca y San Juan Quiahije, Juquila, Oaxaca.	Secretario de Gobernación. Secretario General de Gobierno del Estado. Secretario de Seguridad Pública del Estado. Fiscal General del Estado. Encargado del Despacho de la Secretaría de Salud y de la Dirección de los Servicios de Salud de Oaxaca. Coordinador para la Atención de los Derechos Humanos del Gobierno del Estado. Presidentes Municipales de Santa Catarina Juquila y de San Juan Quiahije, Juquila, Oaxaca. Agente Municipal de San José Ixtapan Santa Catarina Juquila, Oaxaca.
2	14/09/2016	Por la Seguridad de Defensoras y Defensores de Derechos Humanos en el Estado de Oaxaca	Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Fiscal General del Estado.
3	21/09/2016	Por la Vida y la Seguridad de las y los Periodistas en Oaxaca	Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Fiscal General del Estado.
4	29/11/2016	Caso sobre el riesgo de incidentes violentos derivado de la transición del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, y la necesidad de implementar medidas de seguridad los días 31 de noviembre y 1º de diciembre de 2016.	Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Fiscal General del Estado de Oaxaca. Coordinador para la Atención de los Derechos Humanos del Gobierno del Estado de Oaxaca.

5	23/02/2017	Conflicto postelectoral en San Antonio Tepetlapa, Jamiltepec, Oaxaca, y bloqueo del camino a San Pedro Tulixtlahuaca	Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Fiscal General del Estado de Oaxaca. Coordinador para la Atención de los Derechos Humanos del Gobierno del Estado de Oaxaca.
---	------------	--	---

Fuente: Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca

3.2. ATENCIÓN A PETICIONES

Para brindar el mejor apoyo a las personas solicitantes, este organismo ha innovado sus procesos de trabajo en relación con las actividades de recepción, calificación, y trámite de las Quejas y Peticiones, mediante el desarrollo del sistema informático y asesoría al personal que interviene en dichas tareas, que permiten dar mayor agilidad a las respuestas y propiciar el acercamiento con las autoridades que son señaladas como probables responsables de actos de violación a los derechos humanos de la población.

La recepción de Quejas y Peticiones se realizó en cada una de las 14 Defensorías Regionales ubicadas al interior del Estado, así como en la oficina central de esta ciudad de Oaxaca de Juárez, donde fueron atendidas 18 mil 252 peticiones en respuesta de 20 mil 109 personas que presentaron quejas por diversos sucesos en los que se consideró que sus derechos humanos fueron violentados o se encontraban en riesgo inminente de serlo.

Personas atendidas mediante Orientaciones, Cuadernos de Antecedentes y Expedientes de Queja

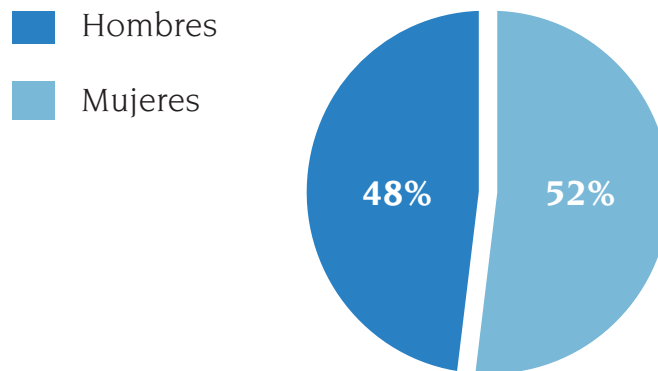
CONCEPTO	ACCIONES	PERSONAS ATENDIDAS	MUJERES	HOMBRES
Orientaciones	10,619	11,700	5,616	6,084
Cuadernos de Antecedentes	2,501	2,755	1,322	1,433
Expedientes de Queja	5,132 a/	5,654	2,714	2,940
Total de Peticiones	18,252	20,109	9,652	10,457

a/ Comprende los expedientes en trámite de periodos anteriores, reaperturados e iniciados en el periodo, como se explica en el rubro referente a Expedientes de Queja.

Fuente: Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.

Las acciones de defensa al libre ejercicio de los derechos humanos constituyen un procedimiento al que puede recurrir cualquier persona cuando alguno(s) de su (s) derechos fundamentales han sido violentados. Este servicio se otorgó por la Defensoría para brindar una atención inmediata, en la que se procura la reparación del daño ocasionado a la (s) persona (s), se garantiza la no repetición de la falta y desde luego, se promueve la restitución del o los derechos humanos violentados.

Porcentaje de personas segun sexo atendidas por las acciones de Orientación, Cuaderno de Antecedentes y trámite de Expedientes de Queja



Fuente: Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.

El universo poblacional atendido en el presente periodo incluye todas las Peticiones y Quejas planteadas por personas, tanto de manera individual como colectiva, atendiendo numerosos casos monitoreados por el organismo mediante los distintos medios y el asesoramiento por vía telefónica, internet o entrevistas directas.



3.3. ORIENTACIONES

Las labores de orientación constituyen respuestas a las peticiones que son presentadas por la ciudadanía, las que por su naturaleza no constituyen la violación de algún derecho humano en específico, por lo que se otorga ayuda a las personas que las solicitan a este organismo mediante la realización de acciones de orientación jurídica, así como de gestión y apoyo a ciertos trámites ante otras instituciones, como el facilitar la obtención de un acta de nacimiento, atención médica, asesoría legal, apoyo para algún familiar en reclusión, ayuda social para adquisición de medicamentos y pago de transporte, entre otros. Durante el periodo se otorgaron 10 mil 619 orientaciones a 11 mil 700 personas: 5 mil 616 mujeres y 6 mil 84 hombres.

3.4. CUADERNOS DE ANTECEDENTES

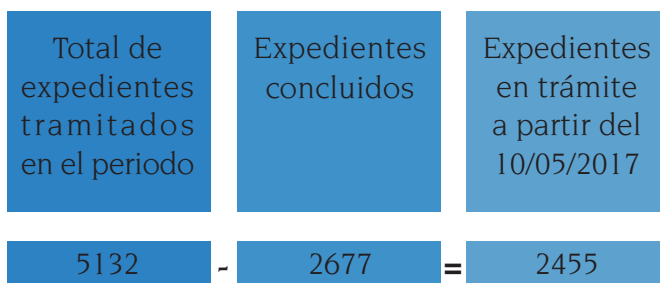
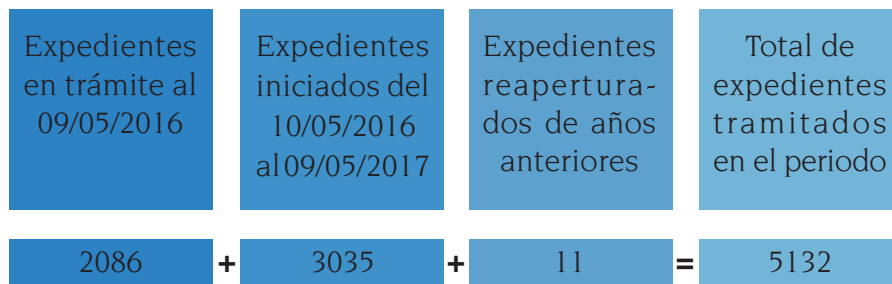
Los Cuadernos de Antecedentes son elaborados cuando el asunto planteado no configura una probable violación a los derechos humanos, o bien, cuando no corresponden a la esfera de competencia de esta Defensoría. En el periodo se integraron y tramitaron 2 mil 501 Cuadernos de Antecedentes, en beneficio de 2 mil 755 personas, de las cuales fueron un mil 322 mujeres y un mil 433 hombres, siendo en su mayoría asuntos penales, administrativos, laborales, sociales, penitenciarios, educativos, entre particulares, de salud, electorales, familiares y agrarios principalmente entre otros.

3.5. EXPEDIENTES DE QUEJA

Se llevaron a cabo procesos de investigación en los que se documentaron y recopilaron evidencias, donde se confrontaron testimonios y se dio sustento a los argumentos de defensa, tomando como referencia el marco jurídico internacional, nacional y local. Todos estos elementos se consideran necesarios para acreditar, fundar y motivar algún acto violatorio de derechos humanos, contra cualquier autoridad o autoridades que resulten responsables.

Se tramitaron 5 mil 132 expedientes de queja, que incluyen a los que se tenían en trámite, los iniciados y reaperturados; del total de expedientes tramitados se concluyeron 2 mil 677 quedando en trámite para el periodo siguiente 2 mil 455, como se muestra en la siguiente figura.

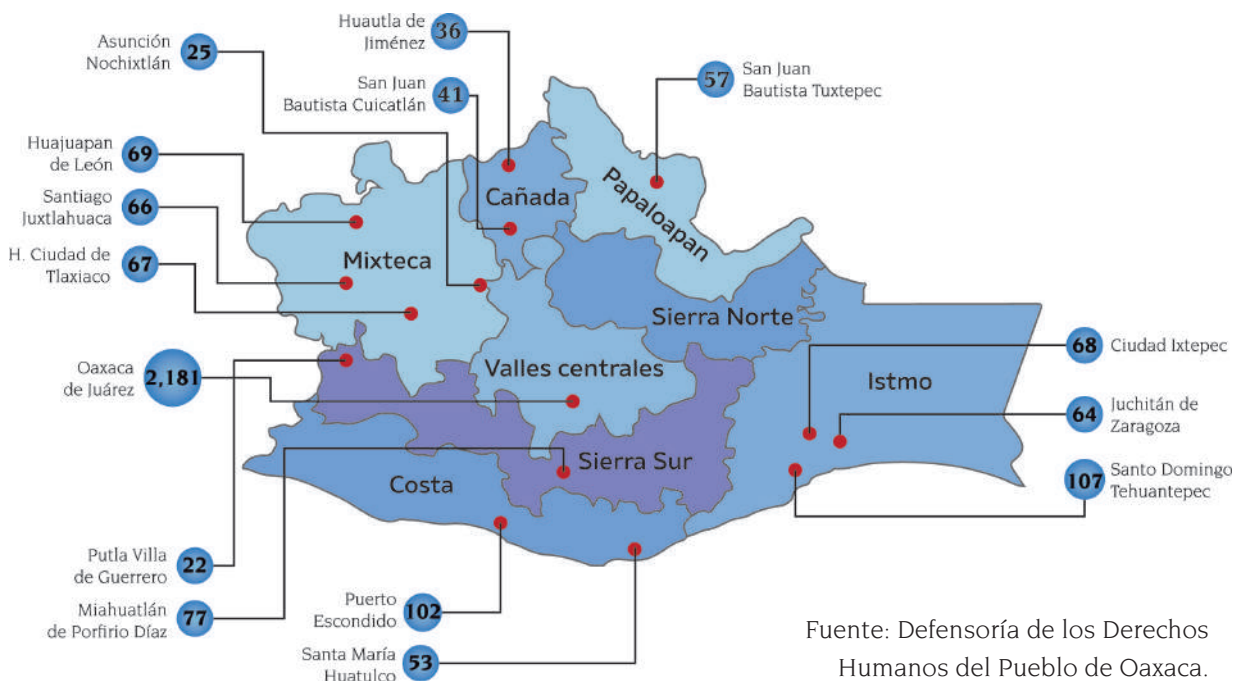
Universo de atención de Expedientes de Queja



Fuente: Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.

De los 3 mil 035 Expedientes de Queja iniciados, 2 mil 181 fueron integrados en la oficina central y 854 en las Defensorías Regionales, como se observa en el siguiente mapa:

Georreferencia de los Expedientes de Queja iniciados



Fuente: Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.

Para facilitar la recepción de las Quejas hacia este organismo, aparte de la comparecencia personal y directa, se han establecido otras alternativas mediante ciertos medios de comunicación donde, con mayor agilidad, pueden ser planteadas las demandas de la ciudadanía. Estas son: teléfono, periódicos, noticiarios radiofónicos y televisivos, internet y redes sociales entre otros. Ver cuadro.

Forma de recepción de Quejas

FORMA DE RECEPCIÓN	CANTIDAD
Comparecencia	1727
Escritos	735
Vía telefónica	221
Acta circunstanciada	119
De oficio	111
Correo electrónico	55
Visita penitenciaria	61
Fax	3
Otros	3
TOTAL	3035

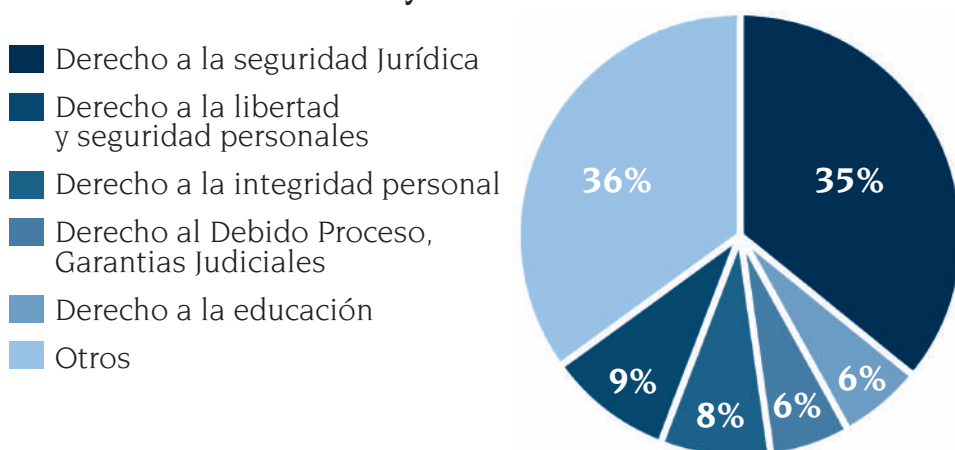
Fuente: Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.

En este rubro de recepción de Quejas, se atendieron a un total de 3 mil 344 personas; de ellas, un mil 370 fueron mujeres, un mil 500 hombres, cinco niños, niñas y adolescentes; asimismo, se registraron otras 103 quejas provenientes de grupos diversos como organizaciones de la sociedad civil y personas defensoras de derechos humanos, sindicalizados, campesinos, colonos y estudiantes; además, 57 quejas correspondieron a personas no identificadas.

a) Incidencia de violaciones por tipos de derecho

Del total de quejas presentadas y clasificadas conforme al Manual para la Calificación de Hechos Violatorios de Derechos Humanos de esta Defensoría, se registraron 3 mil 42 violaciones, como se expone en la siguiente gráfica, en la cual aparecen los cinco tipos más recurrentes, que representan el 64 por ciento del total; el total de derechos y violaciones se pueden ver en el cuadro correspondiente.

Porcentaje de violaciones a Derechos Humanos con mayor frecuencia



Fuente: Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.

Incidencia de los Derechos Humanos violentados

DERECHO HUMANO	NO. DE VIOLACIONES
Derecho a la seguridad jurídica	1055
Derecho a la libertad y seguridad personales	290
Derecho a la integridad personal	250
Derecho al debido proceso, garantías judiciales	184
Derecho a la educación	169
Derecho de la víctima o de la persona ofendida	159

Derecho de petición y pronta respuesta	132
Derecho al trabajo	120
Derecho a la salud	82
Derechos de la niñez	82
Derecho de las personas privadas de su libertad	75
Derecho a la igualdad ante la Ley y no discriminación	70
Derecho a la propiedad privada	65
Derecho al agua, agua potable y saneamiento	48
Derecho a una vida libre de violencia	41
Derecho a la libertad de pensamiento y expresión	38
Derecho a una adecuada protección judicial	33
Derecho a la honra	17
Derecho de circulación y residencia	14
Pendiente de calificar según artículo 108	14
Derecho a defender los derechos humanos	13
Derecho a la intimidad	12
Derecho a la vida	11
No existe	11
Derecho a la protección de la familia	8

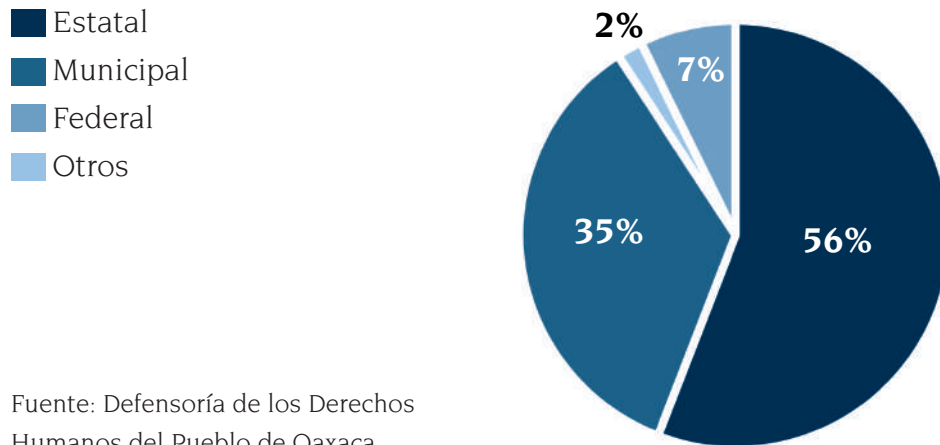
Derecho a un medio ambiente sano	8
Derecho a la libertad de conciencia y de religión	7
Derecho a la protección de las personas adultas mayores	5
Derecho de asociación	5
Derecho a la vivienda	4
Derechos sexuales y reproductivos	4
Derecho a la información	3
Derecho a la protección de las personas con discapacidad	3
Derechos políticos	3
Derecho a un nivel de vida adecuado	2
Derechos al nombre y la identidad	2
Derecho a la alimentación	1
Derecho de reunión	1
Derechos de las personas indígenas	1
Total	3,042

Fuente: Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.

b) Violaciones a derechos humanos por orden de gobierno

Durante el presente periodo en el orden de gobierno municipal, se registraron un mil 132 violaciones a derechos humanos provocadas por autoridades, en tanto que las instituciones del gobierno estatal registraron un mil 809; en cuanto al ámbito federal fueron 216, además de la existencia de 49 que correspondieron a gobiernos de otras entidades federativas y uno que implicó a un gobierno extranjero (Guatemala).

Porcentaje de violaciones a Derechos Humanos por orden de gobierno

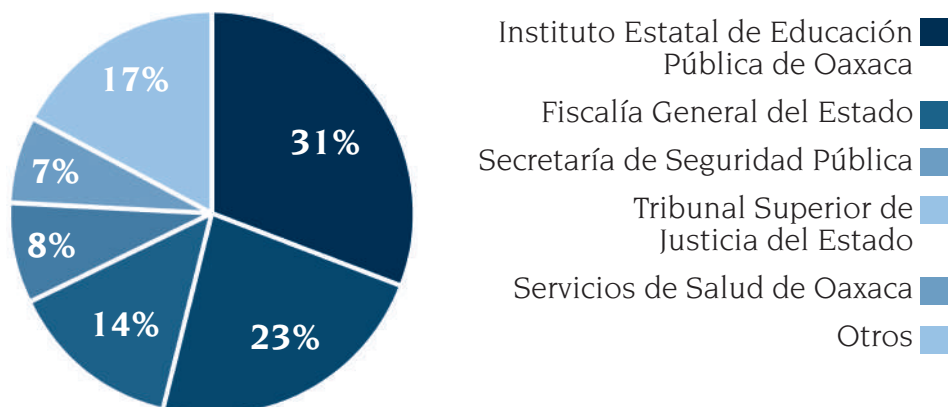


Fuente: Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.

c) Violación a derechos humanos por institución estatal

En el orden de gobierno estatal se registraron un total de un mil 809 violaciones, entre las que sobresalen las cometidas por las siguientes dependencias: el Instituto Estatal de Educación Pública del Estado, que registró 551; la Fiscalía General del Estado con 419; la Secretaría de Seguridad Pública, con 258; el Poder Judicial del Estado, con 151, y los Servicios de Salud de Oaxaca, con 127; estas representan el 83 por ciento del total de violaciones que correspondieron a este nivel.

Instituciones públicas del orden estatal con mayor porcentaje de violaciones a Derechos Humanos



Fuente: Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.

Violaciones a Derechos Humanos por institución estatal

INSTITUCIÓN O DEPENDENCIA	NUM. DE VIOLACIONES
Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca	551
Fiscalía General del Estado	419
Secretaría de Seguridad Pública	258
Tribunal Superior de Justicia del Estado	151
Servicios de Salud de Oaxaca	127
Defensoría Pública del Estado de Oaxaca	55
Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca	25
Gobierno del Estado de Oaxaca	20
Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca	17
Secretaría de Vialidad y Transporte	17
Secretaría General de Gobierno	17
Honorable Congreso del Estado de Oaxaca	13
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca	10
Coordinador General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología	10
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca	9
Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado	8
Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca	8
Dirección de Registro Civil	7

Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca	7
Procuraduría para Defensa del Menor, la Mujer y la Familia	5
Secretaría de Administración del Gobierno del Estado	5
Secretaría de Finanzas	5
Comisión Estatal del Agua	4
Coordinación para la Atención de los Derechos Humanos del Poder Ejecutivo del Estado	4
Dirección General de Educación Tecnológica Industrial	4
Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios	3
Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Oaxaca	3
Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca	3
Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado	3
Secretaría de las Infraestructuras y Ordenamiento Territorial Sustentable	3
Auditoría Superior del Estado de Oaxaca	2
Comisión Estatal del Deporte	2
Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana	2
Instituto Municipal de la Mujer Oaxaqueña	2
Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado	2
Secretaría de la Mujer Oaxaqueña	2
Colegio Superior para la Educación Integral, Intercultural de Oaxaca	1

Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Oaxaca	1
Comisión Estatal para la Planeación y Programación de la Educación Media Superior	1
Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra	1
Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca	1
Consejo Estatal de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes en Oaxaca	1
Consejo Estatal para la Prevención y Control del Sida	1
Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación	1
Dirección General de Población de Oaxaca	1
Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Oaxaca	1
Instituto Catastral del Estado de Oaxaca	1
Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del Estado de Oaxaca	1
Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca	1
Instituto Estatal de Educación para los Adultos	1
Instituto Tecnológico de Oaxaca	1
Instituto Tecnológico Superior de Teposcolula	1
Junta de Conciliación Agraria del estado de Oaxaca	1
Monte de Piedad del Estado de Oaxaca	1
Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Oaxaca	1

Secretaría del Desarrollo Social y Humano del Estado	1
Secretaría de Economía	1
Secretaría de Economía y Administración del Gobierno del Estado	1
Sistema de Universidades Estatales de Oaxaca	1
Universidad de la Cañada	1
Universidad de la Sierra Sur	1
Universidad Tecnológica de los Valles Centrales de Oaxaca	1
TOTAL	1,809

Fuente: Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.

Esta información fue resultado del acopio de las quejas y su calificación, el seguimiento de investigaciones y la determinación de responsabilidades por hechos violatorios realizados por el organismo, de las cuales es pertinente aclarar que **una determinada queja puede implicar a uno o más hechos violatorios, en los que pueden estar involucradas una o más autoridades.**

Adicionalmente se recibieron peticiones en contra de 38 instituciones públicas del orden federal involucradas en algunos sucesos de probables violaciones a derechos humanos de la población oaxaqueña, entre ellas: el Instituto Mexicano del Seguro Social, con 50; la Comisión Nacional de Seguridad, con 27; la Comisión Federal de Electricidad, 20; el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, 17, y la Secretaría de Desarrollo Social, con 14. Todos estos asuntos fueron canalizados en su oportunidad a la Comisión Nacional de Derechos Humanos para su atención y seguimiento.

3.6. CONCLUSIÓN DE EXPEDIENTES DE QUEJA

Se concluyeron un total de 2 mil 677 Expedientes de Queja que incluyen 2 mil 69 procesados por la oficina central y 608 por las Defensorías Regionales. En este rubro se concluyeron dos mil 401 expedientes

correspondientes a asuntos que fueron competencia de este organismo; de estos, 910 casos han sido concluidos porque la parte agraviada se declaró satisfecha con el trámite efectuado; 473 se concluyeron por no existir elementos probatorios; 249, por propuestas de conciliación emitidas; 240 por falta de interés de las personas denunciadas; 161, por comprobarse la no-violación a derechos humanos; 127, por acuerdo de acumulación, y 116, por desistimiento de la queja. **Cabe aclarar que un expediente puede ser concluido por una o más causas.**

Causa, ubicación y número de Expedientes de Queja concluidos

CAUSA DE CONCLUSIÓN	OFICINA CENTRAL	DEFENSORÍAS REGIONALES	TOTAL
Resuelto durante el trámite	732	178	910
Por no existir elementos	291	182	473
Propuesta de conciliación emitidas	220	29	249
Falta de interés	148	92	240
No violación	149	12	161
Acuerdo de acumulación	123	4	127
Desistimiento	79	37	116
Sin materia	60	11	71
Improcedente	32	0	32
Recomendación	10	2	12
Acuerdo conciliatorio	6	1	7
Por no identificarse la autoridad	2	0	2
Por facultad de atracción de la CNDH	1	0	1
TOTAL	1,853	548	2,401

Fuente: Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.

Además, esta Defensoría recibió denuncias por actos que no surtieron efecto debido a que estuvieron fuera de su competencia legal, en apego a lo expresado en el artículo 61 de la Ley de la Defensoría y los artículos 145, 146 y 147 de su Reglamento Interno.

Expedientes concluidos por carecer de competencia legal

CAUSA DE INCOMPETENCIA	OFICINA CENTRAL	DEFENSORÍAS REGIONALES	TOTAL
Asunto federal	163	38	201
Asunto laboral	31	4	35
Asunto entre particulares	18	8	26
Asunto razón de territorio	15	3	18
Asunto jurisdiccional	6	6	12
Queja extemporánea	7	3	10
Por orientación	5	0	5
Asunto agrario	3	1	4
TOTAL	248	63	311

Fuente: Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.

3.7. PROPUESTAS DE CONCILIACIÓN

Según el artículo 137 del Reglamento Interno de la Defensoría, las Propuestas de Conciliación constituyen una forma para concluir un determinado procedimiento de investigación. Estas se realizan de común acuerdo entre la parte peticionaria o denunciante y la autoridad estatal o municipal a quién se le imputan uno o más hechos violatorios.

Ninguna Propuesta de Conciliación será procedente, ni estará sujeta a negociación, cuando se compruebe que existe una violación a los derechos humanos como el derecho a la vida, a la integridad personal y psicológica, así como a la libertad personal y de lesa humanidad.

En el presente periodo, la Defensoría emitió un total de 249 propuestas de conciliación, de las cuales 211 fueron aceptadas y 38 están pendientes de aceptación. Cada propuesta de conciliación es emitida

a una o más instituciones. En este sentido, 73 conciliaciones fueron concluidas y 144 están en trámite por las distintas instituciones, como se muestra en el cuadro siguiente:

Estado de las Propuestas de Conciliación aceptadas por institución

AUTORIDAD RESPONSABLE	CONCLUIDAS	EN TRÁMITE	TOTAL
Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca	15	38	53
Fiscalía General del Estado	24	24	48
Ayuntamientos	17	37	54
Secretaría de Seguridad Pública	3	13	16
Procuraduría General del Estado	6	3	9
Tribunal Superior de Justicia del Estado	1	7	8
Secretaría General de Gobierno	0	4	4
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca	0	3	3
Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca	1	2	3
Secretaría de Vialidad y Transporte en el Estado	1	2	3
Junta de Conciliación y Arbitraje del Estado	0	2	2
Secretaría de Salud de Oaxaca	0	2	2
Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca	1	1	2
Secretaría de Administración del Gobierno del Estado	0	1	1
Comisión Estatal del Agua	0	1	1
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca	1	0	1

Coordinación para la Atención de los Derechos Humanos del Poder Ejecutivo de la Consejería del Gobierno del Estado	1	0	1
Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico del Estado	1	0	1
Congreso del Estado	0	1	1
Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca	0	1	1
Registro Público de la Propiedad	0	1	1
Secretaría de Finanzas del Estado	1	0	1
Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Estado	0	1	1
TOTAL	73	144	217

Fuente: Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.

3.8. RECOMENDACIONES

Este mecanismo constituye el instrumento más importante con el que cuenta la Defensoría para exigir la reparación del(os) daño(s) ocasionado(s), la garantía de no repetición de la falta y la restitución del o los derechos humanos violentados. Cada recomendación es fundamentada con amplio rigor técnico, mediante un proceso de investigación en el que se comprueba y se da sustento con toda amplitud a la existencia de una violación a derechos humanos.



En el presente ejercicio anual se emitieron 12 recomendaciones dirigidas a autoridades estatales y municipales, en cuyos contenidos se visibilizaron actos violatorios a derechos humanos específicos cometidos en contra de personas concretas por parte de personas servidoras públicas que son las responsables directas de dichas violaciones.

Las instituciones que recibieron el mayor número de recomendaciones en este periodo fueron: la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, con cuatro recomendaciones; la Fiscalía General del Estado y los ayuntamientos, con tres recomendaciones cada una; el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, con dos recomendaciones; la Secretaría de Vialidad y Transporte en el estado, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Oaxaca, la Secretaría de Salud y la Coordinación estatal de Protección Civil del gobierno del estado, con una recomendación cada una.

Instituciones que recibieron Recomendaciones

AUTORIDAD MUNICIPAL O INSTITUCIÓN GUBERNAMENTAL	NÚMERO DE RECOMENDACIÓN
Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca	10/2016 4/2017
Secretaría de Seguridad Pública	11/2016 2/2017 3/2017 5/2017
Secretaría de Vialidad y Transporte en el Estado	11/2016
Fiscalía General del Estado	12/2016 13/2016 15/2016
Ayuntamientos	14/2016 1/2017 6/2017
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca	15/2016
Secretaría de Salud de Oaxaca	15/2016
Coordinación Estatal de Protección Civil del Gobierno del Estado	15/2016

Fuente: Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.

Las 12 recomendaciones que fueron emitidas por este organismo a las instituciones antes mencionadas, sustentaron la existencia de violaciones a los siguientes derechos humanos:

Derechos violados por las instituciones que recibieron Recomendaciones

VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS	TOTAL
Derecho a la Seguridad Jurídica	7
Derecho al Debido Proceso, Garantías Judiciales	2
Derecho al Trabajo	2
Derecho a la Integridad Personal	2
Derecho a la Libertad y Seguridad Personales	2
Derechos de la Niñez	2
Derecho a una Remuneración	1
Derecho a no Sufrir Desaparición	1
Derecho a un Medio Ambiente Sano	1
Derecho a la salud	1
Derecho a la educación	1
Derecho a la Vida	1

Fuente: Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.

Cabe precisar que las 12 recomendaciones citadas, implican responsabilidad de 13 instituciones estatales y tres ayuntamientos municipales, habida cuenta de que una misma recomendación puede ser dirigida a más de una instancia. Ahora bien, el total de recomendaciones aceptadas, que ascienden a 19, implicaron a 19 instituciones a las que fueron dirigidas; haciendo la aclaración que una recomendación puede ser

dirigida a dos o más autoridades distintas, exigiéndole a cada una la correspondiente reparación de los daños y la restitución de los derechos violados. La situación en que se encuentran actualmente las recomendaciones de este periodo, es detallada a continuación.

Estado de las Recomendaciones según el seguimiento

AUTORIDAD	ACEPTADAS	EN TRÁMITE DE ACEPTACIÓN	TOTAL
Ayuntamientos	5	1	6
Fiscalía General del Estado	3	0	3
Secretaría de Seguridad Pública	4	0	4
Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca	2	0	2
Secretaría de Vialidad y Transporte en el Estado	1	0	1
Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado	1	0	1
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca	1	0	1
Secretaría de Salud de Oaxaca	1	0	1
Coordinación Estatal de Protección Civil del Gobierno del Estado	1	0	1
TOTAL	19	1	20

Fuente: Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.

Es importante señalar que en el periodo se realizó una disculpa pública, de parte de la Fiscalía General del Estado, que incluyó el reconocimiento de los hechos y la aceptación de responsabilidades.

A continuación se presentan resúmenes de cada una de las Recomendaciones emitidas en el periodo.

Recomendación no. 10/2016

A partir del 2 de febrero de 2016 se recibieron 18 planteamientos formulados mediante el mismo número de escritos por trabajadores del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO), agremiados a la Sección XXII del Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación (SNTE) - Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE), quienes argumentaron que, sin mediar notificación previa o procedimiento alguno, les fue suspendido el pago de sus salarios y, en otros casos, además les fue suspendido el de otras prestaciones, como la primera y segunda parte del aguinaldo correspondiente al ejercicio dos mil quince.

Por lo anterior, se acreditaron violaciones a los derechos a la Seguridad Jurídica, debido a que todo acto de autoridad debe estar debidamente fundado y motivado en leyes formales de carácter general (Principio de Legalidad). Los servidores públicos del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca han violentado de manera sistemática los derechos a la seguridad jurídica, a la legalidad y al debido proceso, ya que, sin que fuera iniciado procedimiento alguno y menos aún, sin que les fuera notificado el acto de autoridad debidamente fundado y motivado de que fueron objeto, el IEEPO determinó imponer a los peticionarios la suspensión del pago de sus salarios y otras prestaciones, sin tomar en consideración, entre otras cosas, el debido proceso, el cual es piedra angular del sistema de protección de los derechos humanos, siendo además, por excelencia, la garantía de todos los derechos humanos y un requisito sine qua non para la existencia de un Estado de Derecho; en consecuencia, el Instituto Estatal de Educación Pública violentó con su determinación lo dispuesto por los artículos 1º, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo establecido en los Tratados Internacionales a que se aludió previamente.

Otros derechos violados fueron el derecho al Trabajo y el derecho a una justa remuneración, ya que –de acuerdo con el artículo 6.1 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales– el derecho a trabajar “comprende el derecho de toda persona a tener la oportunidad de ganarse la vida mediante un trabajo libremente escogido o aceptado”. La suspensión del pago del salario y demás prestaciones sin justificación alguna –que decretó el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca en detrimento de los trabajadores de la educación agremiados a la Sección XXII del Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación (SNTE) - Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE)– transgrede de forma flagrante el derecho humano al trabajo y, específicamente, el derecho a una

remuneración, considerados en el precitado artículo 5º de la Carta Magna, el cual señala que nadie puede ser obligado a prestar trabajos personales sin la justa retribución.

Por tal motivo, se emitieron las siguientes recomendaciones: Se inicie y concluya el procedimiento administrativo de responsabilidad a los servidores públicos que determinaron la suspensión del pago del salario de las personas agraviadas sin observar, para dicha suspensión, los principios de presunción de inocencia y del debido proceso. Se realicen las acciones jurídico-administrativas que se requieran para que, de manera inmediata, se libere el salario y demás prestaciones suspendidas a los agraviados. Como garantía de no repetición, se instruya a las áreas correspondientes, a efecto de que, antes de realizar algún acto privativo de derechos de alguno de los trabajadores del Instituto, se observen a su favor los principios de presunción de inocencia y debido proceso, y se realicen las acciones necesarias a efecto de que se garantice la seguridad social a todos los agraviados en términos de la normatividad aplicable.

Recomendación no. 11/2016

Con fechas 15 de noviembre de 2012, 24 de octubre de 2013, 7 de marzo y 23 de mayo de 2014, 17 de marzo de 2015, y 27 de abril de 2016, se recibieron en este Organismo los planteamientos de la ciudadana Lucila Fernández Ruiz, por el continuo desabasto de placas y/o tarjetas de circulación para unidades de motor en diferentes modalidades, lo cual, señaló, deriva en un perjuicio a los propietarios y conductores de vehículos, ya que aun cuando estos han pagado los derechos correspondientes, al carecer de placas o tarjetas de circulación actualizadas se encuentran expuestos a ser infraccionados por la comisión de una falta al Reglamento de la Ley de Tránsito Reformada del Estado de Oaxaca, e incluso a que sus unidades de motor sean aseguradas, cuando la infracción puede atribuirse en algunos casos al referido desabasto y no a una omisión por parte de los particulares. Por otro lado, la agraviada Lucila Fernández Ruiz agregó que el riesgo se hacía extensivo a los propietarios de unidades de motor nuevas, pues al realizar el pago y no poder obtener sus placas ni tarjetas de circulación, les era negado el otorgamiento de un permiso provisional sin costo, sin que se tomara en consideración que el desabasto de placas y tarjetas de circulación no era atribuible a los particulares sino al Estado, y que tal desabasto se ha presentado en diversos momentos durante el periodo de gobierno a que se refiere la queja y aun en anteriores; además de lo anterior, la agraviada señaló que la Dirección de Tránsito del Estado,

aun sabedora del desabasto de placas metálicas y tarjetas de circulación, ha realizado operativos en que ha asegurado diversas unidades de motor carentes de dichas placas o tarjetas.

Al respecto, se emitieron las siguientes recomendaciones: Se instruya a quien corresponda, con la finalidad de que se realicen las gestiones necesarias para abastecerse de placas metálicas, engomados y tarjetas de circulación, suficientes para cubrir el parque vehicular registrado en esta entidad federativa; así como para quienes se encuentran pendientes de recibir tales documentales aun cuando ya cubrieron el pago de derechos correspondiente. En los periodos en que la Secretaría de Vialidad y Transporte carezca de placas metálicas, engomados o tarjetas de circulación, se generen de inmediato acciones jurídicas, en coordinación con la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Seguridad Pública del Estado y la Comisión Nacional de Seguridad, para evitar causar actos de molestia injustificados a los usuarios; concretamente, para que no sean infraccionados por circunstancias no atribuibles a estos; y se establezca un mecanismo de coordinación con la Secretaría de Finanzas, a fin de que se otorguen permisos provisionales para circular por el término de treinta días a aquellos contribuyentes que se encuentren al corriente del pago de derechos de control vehicular y no hayan obtenido sus placas y otra documentación por la problemática a que se refiere esta resolución, y en caso de que una vez fenecido dicho término prevalezca el desabasto, prorrogue el otorgamiento de dichos permisos provisionales hasta en tanto esa Secretaría de Vialidad y Transporte, esté en condiciones de proporcionar placas metálicas, engomados y/o tarjetas de circulación.

Recomendación no. 12/2016

Esta Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca analizó las constancias que integran el expediente DDHPO/376/(01)/OAX/2015 y su acumulado DDHPO/1366/(01)/OAX/2015, relativos al planteamiento formulado por el ciudadano Juan José Flores Hernández, quien reclamó violaciones a sus derechos humanos, atribuidas a elementos de la Agencia Estatal de Investigaciones, dependientes de la Fiscalía General del Estado, de acuerdo con los siguientes hechos:

El 12 de marzo de 2015 hizo un planteamiento ante esta Defensoría, manifestando que entre las diecinueve y las diecinueve horas con treinta minutos del 10 de marzo de ese año, se encontraba en la puerta de su domicilio acompañado de su concubina, cuando al lugar llegó un vehículo marca Chevrolet, modelo Aveo, color blanco, de cuatro

puertas, del cual descendieron cuatro personas que con posterioridad supo eran elementos de la Agencia Estatal de Investigaciones, uno de los cuales llevaba una pistola y otro una arma larga; que el que portaba pistola se dirigió a él y le reclamó un pago cuyo concepto especificó; que, enseguida, los dos elementos que no iban armados le torcieron los brazos, lo golpearon en el pecho, en el oído y en la cara, y a una orden de quien portaba el arma larga, lo introdujeron en el citado vehículo, mientras los dos elementos que se encontraban armados amenazaban a su concubina y a su hijo para que se metieran a su domicilio; que al subirlo a la unidad de motor, fue empujado y lo obligaron a agacharse, que fue golpeado durante su traslado mientras lo insultaban, lo amenazaban y le aseguraban que pagaría sin explicarle qué; enseguida le pusieron la pistola en la cabeza; en ese acto, la persona que conducía el vehículo ordenó a los demás: “[...] ya póngale en su madre al viejo [...]”]; que se dio cuenta que se dirigieron a San Antonio de la Cal y llegaron a las instalaciones de la Agencia Estatal de Investigaciones en La Experimental; que previo a entrar al edificio, un agente que lo acompañaba le preguntó quién le había pegado, y al responder él que sus captores, éstos alegaron: “[...] nosotros no fuimos, quédate callado y no digas nada, nosotros no te pegamos [...]”]; que una vez dentro del edificio, fue llevado al segundo piso, en donde continuamente le decían que tenía que pagar; que estuvo en el lugar aproximadamente una hora, y previo a salir, el elemento que portaba la pistola le indicó que no debía decir nada pues lo tenían ubicado a él y a su familia; que momentos después le comunicaron que ya habían pagado, y que habían acudido por él su hijo y un abogado, quienes lo esperaron en el patio de la Fiscalía, y fue liberado aproximadamente a las veintidós horas de esa misma fecha.

Por otra parte, mediante escrito presentado ante esta Defensoría el 3 de septiembre de 2015, el referido ciudadano Juan José Flores Hernández expuso que el 30 de agosto de 2015, el Juez Séptimo de lo Penal del Distrito Judicial del Centro libró orden de aprehensión en contra de Efrén Avendaño Zamora y Jaciel Ramírez Caballero, elementos de la Agencia Estatal de Investigaciones, por su presunta responsabilidad penal en la comisión de los delitos de Abuso de Autoridad y Lesiones dentro del proceso penal 130/2015, y sin embargo, a la fecha de presentación de su planteamiento, dicho mandamiento no había sido ejecutado; agregó que fue a cuatro personas a quienes denunció ante la Agente del Ministerio Público de la Mesa Uno adscrita a la Fiscalía Especializada en Delitos cometidos por Servidores Públicos, de la Fiscalía General del Estado; y que, sin embargo, sólo se

consignó la indagatoria respecto de los dos elementos mencionados, pues el Representante Social argumentó que no había elementos para reconocer a los otros dos agentes, dejando de lado su obligación de investigar los ilícitos y conocer la identidad de los otros dos agresores.

Por los testimonios anteriores, esta Defensoría presumió que los hechos constituyen violaciones a los derechos humanos de Juan José Flores Hernández, quien fue privado de su libertad sin justificación alguna, y durante tal evento, fue golpeado y amenazado de diversas formas por elementos de la Agencia Estatal de Investigaciones dependientes de la Fisaclia General del Estado. Aunado a que no obstante haber denunciado a los cuatro elementos que participaron en tales hechos, la indagatoria iniciada al respecto fue consignada solo contra dos de ellos a quienes les fue librada orden de aprehensión.

Del análisis de los hechos y evidencias descritos y valorados, se acreditaron las violaciones a los derechos humanos a la libertad personal y la seguridad personal, así como el derecho al debido proceso y a la integridad personal, por lo cual este organismo público realizó las siguientes recomendaciones:

Dentro de un plazo 15 días hábiles contado a partir de la aceptación de la presente, con previo consentimiento de Juan José Flores Hernández, se realicen las acciones correspondientes a fin de proporcionarle – como medida de recuperación o restablecimiento de su salud mental o afectiva– el tratamiento y acompañamiento psicológico especializados que requiera, y por el tiempo que sea necesario, para revertir las consecuencias del trauma ocasionado por la violación a los derechos humanos ya mencionados. Además de lo anterior, en un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la aceptación de la Recomendación, y como una forma para reparar integralmente el daño causado, en coordinación con el afectado Juan José Flores Hernández, se realice una cuantificación de los gastos que erogó con motivo de la atención médica que recibió derivada de las violaciones a sus derechos humanos, y le sea cubierta por esa Fiscalía, además de sancionar debidamente a los elementos de la Fiscalía del estado que actuaron de manera totalmente arbitraria.

Recomendación no. 13/2016

El 28 de noviembre de 2014 se recibió el escrito del señor Carlos Moreno Zamora, quien señaló que el 4 de julio de 2011 su hijo Jesús Israel Moreno Pérez viajó del Distrito Federal a Oaxaca con la finalidad de conocer Monte Albán y Puerto Escondido; que la última comunicación

que se tuvo con él fue el día 8 de julio del año en cita, al avisar éste que había llegado a Chacahua; y al no tener más noticias de su hijo, el 8 de agosto de 2011 se trasladó a Oaxaca para buscarlo, recorriendo los lugares que el joven visitó; también en esa fecha presentó denuncia por la desaparición de su hijo en el Centro de Personas Extraviadas y Ausentes (CAPEA), iniciándose el expediente 644/EXT/2011.

Al respecto se emitieron las siguientes recomendaciones: Se realice en el triplicado de la averiguación previa 149(COSTA)/2011, una investigación, seria, profesional, científica y respetuosa de los derechos humanos, a fin de agotar, a la brevedad posible, todas las líneas de investigación tendientes a la localización con vida de Jesús Israel Moreno Pérez. Se realicen de manera inmediata todas las diligencias que se encuentren pendientes dentro de la averiguación previa que se haya iniciado en contra del ciudadano Juan Luis Vásquez Martínez, Comandante de la Agencia Estatal de Investigaciones, por las acusaciones que le formuló el señor Carlos Moreno Zamora, respecto de las amenazas de muerte que le hizo, por fabricar hechos y testigos falsos, declarar a menores de edad sin la presencia de sus tutores ni de perito psicólogo, y por el ofrecimiento de dinero que le hizo a los testigos y por los posibles casos de tortura que puedan desprenderse de los autos; hechos de los cuales, mediante oficio PGJE/465/203, del 28 de octubre de 2013, se dio vista al Fiscal Especializado en Delitos Cometidos por Servidores Públicos de la Institución.

Recomendación no. 14/2016

Los peticionarios reclamaron violaciones a sus derechos humanos por la inejecución de los laudos emitidos por la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado, por resoluciones mediante las cuales se condenó a los Ayuntamientos de Ejutla de Crespo, de Santa Lucía del Camino, de San Pedro Mixtepec, Juquila, y de San Martín de los Cansecos, Ejutla, todos dentro de la jurisdicción del estado de Oaxaca, a la reinstalación, pago de salarios caídos, salarios devengados, vacaciones, primas vacacionales y/o pago de aguinaldos de las personas detalladas en cada una de las citadas resoluciones; sin embargo, no se había dado cumplimiento total a los referidos laudos, a pesar de los diversos requerimientos que para tal efecto ha realizado la Junta dentro de los laudos a cada uno de los ayuntamientos citados.

A las autoridades señaladas como responsables se les emitieron las siguientes recomendaciones: Dentro del plazo de 15 días hábiles, contado a partir de la aceptación de la presente Recomendación, se dé cumplimiento a las prestaciones a las que se condenó en los laudos y

se inicie en contra de quien o quienes hubiesen tenido la obligación de realizar tales gestiones, el correspondiente procedimiento administrativo de responsabilidad, mediante el cual se impongan las sanciones que en su caso resulten aplicables y se realicen las gestiones pertinentes a fin de buscar los mecanismos legales para poder efectuar la reinstalación de los trabajadores en sus puestos, de acuerdo con lo ordenado en los laudos respectivos.

Recomendación no. 15/2016

El 4 de noviembre de 2014 se tuvo conocimiento de la nota publicada en el portal de internet Milenio.com bajo el rubro “Investigan abusos en albergue de Oaxaca”, en la que se señaló lo siguiente: “La Procuraduría de Justicia de Oaxaca inició cuatro averiguaciones previas por diversos delitos cometidos contra menores en igual número de albergues infantiles en el estado. Un par de esos expedientes ya fueron consignados ante un juez y dos se encuentran en proceso de investigación, los cuales correspondían a la Casa Hogar ‘Hijos de la Luna’. En entrevista el Procurador del Estado, Joaquín Carrillo Ruiz no dio detalles de los delitos ni las personas involucradas en la indagatoria, por la ‘secrecía del caso’”.

El 8 de octubre de 2015, durante la diligencia de inspección ocular en la citada Casa Hogar, el Agente del Ministerio Público de la Mesa de Infancia y Adolescencia adscrito a la Subprocuraduría de Delitos contra la Mujer por Razón de Género, consideró necesario y pertinente, atendiendo al Interés Superior de los Niños, Niñas y Adolescentes, se efectuara el traslado de 24 niñas, niños y adolescentes que al momento de la diligencia se encontraban en la Casa Hogar “Hijos de la Luna” y en el Jardín de Niños “Nicolás Bravo”, a las instalaciones de la Subprocuraduría de Delitos contra la Mujer por Razón de Género, a efecto de que fueran valorados médica y psicológicamente, y se determinaran las condiciones físicas, psicológicas, de higiene y de aliño en las que se encontraban, así como para que emitieran sus declaraciones correspondientes. Los días, 9, 13, 15, 16, 19 y 27 de octubre de 2015, la entonces Procuraduría General de Justicia del Estado acordó la reintegración de 21 niñas, niños y adolescentes con sus progenitores; permaneciendo, a la fecha, dos niños y una adolescente en las Casas Hogar del Sistema DIF-Oaxaca.

El 7 de enero del año 2016, padres de familia de los niños y niñas presentaron un escrito a este Organismo en el que se reclamaban violaciones a los derechos humanos de sus hijos e hijas con motivo de la diligencia efectuada el 8 de octubre de 2015 en la Casa Hogar “Hijos

de la Luna” de Oaxaca, atribuibles a la Fiscalía General del Estado, al Juez Segundo de lo Penal del Distrito Judicial del Centro, al Sistema DIF-Oaxaca, a la Procuraduría para la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia, y al entonces Consejo Estatal de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Oaxaca.

Al respecto se emitieron las siguientes recomendaciones al Fiscal General de Justicia del Estado: Que en un plazo no mayor a tres meses a partir de la aceptación de la citada Recomendación, se elabore un protocolo para la Reintegración de las niñas, niños y adolescentes víctimas de delitos, que deberá contener por lo menos el resultado de una investigación exhaustiva que incluya visitas de trabajo social, opiniones psicológicas y la escucha del niño, niña o adolescente; además, se lleven a cabo acciones posteriores a la reintegración para corroborar que subsisten las condiciones adecuadas que garanticen la protección y desarrollo armónico del niño o niña. Se comunique por escrito a todo el personal ministerial que determina situaciones jurídicas de niñas, niños y adolescentes, se cumpla con el protocolo para la Procuración de Justicia Especializada a niños, niñas y adolescentes en el estado de Oaxaca. Se inicie y concluya procedimiento administrativo de responsabilidad en contra de los agentes del Ministerio Público encargados del trámite de la indagatoria 44(A.M.)2015 o 1529(V.I.)2014, por no dictar medidas de protección suficientes y adecuadas a favor de las y los niños, niñas y adolescentes, albergados en la Casa Hogar “Hijos de la Luna”. Asimismo, se realicen las acciones necesarias para erradicar en los funcionarios de esa Fiscalía General el uso del término “menor” al referirse a niños, niñas y adolescentes.

Recomendación no. 01/2017

A principios del mes de enero de 2014, el presidente municipal de Huautla de Jiménez, Oaxaca, ordenó la apertura de una brecha que afectó un inmueble bajo el régimen de propiedad privada, ubicado sobre la carretera federal Teotitlán-Huautla, en el municipio de Santa Cruz Acatepec, para la instalación y operación de un tiradero de basura. Al respecto se recomendó: ordenar el pago de la reparación integral del daño que incluya los gastos erogados por el propietario. Así como se realicen todas las acciones jurídico-administrativas que se requieran para el debido funcionamiento del relleno sanitario que se utiliza actualmente para la disposición de los residuos generados en ese municipio, a fin de prevenir que en lo sucesivo se presenten situaciones como la que se analizó en esta resolución y se imparta a los servidores públicos de ese ayuntamiento un curso de formación y concientización

sobre el derecho a un medio ambiente adecuado, con miras a que posean los conocimientos teóricos y prácticos sobre la materia, y los apliquen durante el ejercicio de sus atribuciones en beneficio de los habitantes de su municipio.

Recomendación no. 02/2017

El 6 de diciembre de 2013 se inició de oficio un expediente de queja con motivo de la publicación en una página de Facebook en la que se denunció que: “Elementos de la Policía Estatal detuvieron y golpearon a cuatro pobladores de Santo Domingo Teojomulco, en la Sierra Sur de Oaxaca, cuando retornaban de las montañas luego de haber cazado un venado. Carlos Aguilar, integrante de la Comisión Política del Frente Amplio de Lucha Popular (FALP), informó que debido a estos hechos el niño de 14 años de edad, Eleazar Ramírez Cruz fue herido por un disparo de arma de fuego, que puso en riesgo su vida”. Al respecto se recomendó al Secretario de Seguridad Pública del Estado: Que se repare el daño causado al agraviado. Se inicie y se concluya el procedimiento administrativo de responsabilidad correspondiente a los elementos de la Policía Estatal que intervinieron en los hechos y, en su caso se les imponga la sanción respectiva. Ordene a quien corresponda, proveer lo necesario a fin de que se inicien procesos de formación sobre el uso de la fuerza pública y derechos humanos al personal operativo. Se realice un acto de reconocimiento público de responsabilidad a favor de la víctima de violaciones a derechos humanos, mismo que deberá ser acordado con ésta y la Defensoría. Se incluyan de manera transversal en los programas y procesos de formación que se impartan a los elementos policiales, temas relativos a los protocolos y requisitos legales que deberán cumplirse al momento de detener a una persona; así como también sobre primeros auxilios médicos que deban brindarse a una persona herida. Todo lo anterior bajo una perspectiva de derechos humanos.

Recomendación no. 03/2017

Esta Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca estudió los elementos contenidos en el expediente DDHPO/371/(01)/OAX/2014, formado con motivo de la petición presentada por una persona femenina “Q”, misma que reclamó violaciones al derecho a la salud y al derecho a una vida libre de violencia, atribuidas al personal adscrito a los Centros de Salud de San Isidro Monjas, San Juan Chapultepec y San Jacinto Amilpas, dependientes de los Servicios de Salud del Estado de Oaxaca.

Por escrito fechado el día 5 de marzo y recibido en este Organismo el 19 del mismo mes de 2014, la persona “Q” manifestó que a las nueve de la mañana del 16 de octubre de 2013, al presentar contracciones, pues cursaba un embarazo de treinta y nueve semanas y cinco días de gestación, se dirigió al Centro de Salud de San Isidro Monjas, Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, en donde llevaba su control prenatal. Al ser revisada le dijeron que tenía cinco de dilatación y la canalizaron para trabajo de parto a la clínica de San Juan Chapultepec, centro Oaxaca, en donde fue revisada por una doctora de nombre Silvia, quien le indicó que regresara a su domicilio y volviera a las seis de la tarde, ya que tenía cuatro de dilatación y aún le faltaba trabajo de parto.

A la hora indicada, la paciente se presentó nuevamente, siendo valorada por la misma doctora Silvia, quien le dijo que sólo llevaba seis de dilatación, indicándole se fuera a su domicilio y volviera a las nueve de la noche. Explicándole que su turno terminaba a las siete de la tarde, pero que llegaría un médico de guardia, quien la atendería; también le pidió que dejara los papeles que le dieron en el Centro de Salud, los datos de su domicilio y su número telefónico, porque probablemente el médico de guardia no llegaría y así ella le avisaría por teléfono.

A las diecinueve horas con treinta minutos, aproximadamente, recibió la llamada telefónica de la doctora Silvia, quien le comunicó a su esposo que, como el médico de guardia no llegaría, se fueran al hospital de San Jacinto Amilpas, razón por la que se trasladaron al citado hospital, pues los dolores iban en aumento; al llegar, se registraron en urgencias con el policía de turno, mediante la póliza del seguro popular y luego de esperar aproximadamente dos horas, fue atendida por la doctora de nombre Sandy Ramos González, a quien le explicó lo mal que se sentía, pero la doctora le comentó que aún le faltaba mucho pues apenas llevaba dos de dilatación, por lo que la envió a su domicilio y le dijo que se presentara en el hospital a las siete de la mañana del día siguiente para ser valorada, ante lo cual la paciente le preguntó si no sería necesaria una cesárea ya que tenía un lunar en los labios de la vagina, pero ella le dijo que no había problema. A pesar de que los dolores iban en aumento se tuvo que ir a su domicilio, pero como en el trayecto aumentaron los dolores, presentó síntomas de desmayo y sangrado vaginal, tuvo que ser ingresada en una clínica particular, en donde el médico de guardia le informó que había sufrimiento fetal que ponía en riesgo su vida y la de su hijo, por lo que le practicaron una cesárea. Por tal motivo y no obstante ser beneficiaria del Seguro Popular, fue obligada a atenderse en clínica particular, con el consecuente perjuicio económico.

Del análisis de los hechos y evidencias que obran en el expediente que se resuelve, se acreditaron las violaciones a los derechos humanos reclamadas, relativas a los derechos a la salud, a la salud materno-infantil y al derecho de la mujer a una vida libre de violencia, y en consecuencia se emitió la recomendación número 03 /2017 el día veintinueve de abril de 2017:

En el plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la aceptación de esta Recomendación, se inicie, y en su momento concluya, procedimiento administrativo de responsabilidad al personal médico de los Centros de Salud de San Isidro Monjas, San Juan Chapultepec y San Jacinto Amilpas, Oaxaca, que atendió deficientemente a la agraviada, y en su caso, se les imponga la sanción respectiva.

Recomendación no. 04/2017

Esta Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca analizó los elementos contenidos en el expediente DDHPO/32/RCÑ/(22)/OAX/2016, iniciado con motivo de la queja presentada por una persona (Q), quien reclama violaciones a los derechos humanos a la educación de A1 y A2, atribuidas a servidores públicos del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca.

Ante tal situación, se solicitó al Director General del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca la adopción de una medida cautelar para que, de no existir impedimento legal alguno, se permitiera a los niños A1 y A2, la inscripción al grado correspondiente; medida que fue aceptada por el Director de la Escuela Primaria “Mártires del 6 de Julio 1917”, ubicada en San Juan de los Cués, Teotitlán, Oaxaca, manifestando deslindarse de cualquier hecho que pudiera suscitarse con algún padre de familia ante el incumplimiento de sus acuerdos.

Así también se determinó que se acreditaron las violaciones a los derechos humanos de la Niñez y al derecho a la protección especial, atendiendo siempre al Interés superior de la Niña y el Niño, emitiendo la recomendación 04/ 2017 el día 2 de mayo de 2017, que a continuación se describe:

Primera. En coordinación con las instancias de Gobierno competentes, se salvaguarde el derecho a la educación básica de A1 y A2, a fin de que puedan ser regularizados y reconocidos sus estudios en el presente ciclo escolar y puedan ser inscritos al grado correspondiente en los plazos y términos establecidos legalmente.

Segunda. Dentro de un plazo no mayor a 15 días hábiles, contado a partir de la aceptación de la presente recomendación, se instruya a

quien corresponda, a fin de que, como reparación del daño causado, se brinde el apoyo psicológico que requieran tanto los agraviados A1 y A2, como su madre y el quejoso, a fin de que puedan superar las situaciones que vivieron con motivo de la problemática analizada en este documento.

Tercera. Instruya por escrito al personal educativo de la Escuela Primaria “Mártires del 6 de julio de 1917”, ubicada en San Juan de los Cués, Teotitlán, Oaxaca, para que promueva medidas para la protección de los educandos que aseguren su integridad física, psicológica y social, dentro del establecimiento escolar, con estricto apego a lo estipulado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Declaración de los Derechos del Niño, y la Convención sobre los Derechos del Niño.

Recomendación no. 05/2017

Esta Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca examinó los elementos contenidos en el expediente DDHPO/0089/(01)/OAX/2015, iniciado con motivo de las violaciones a derechos humanos del ciudadano Nelson López Martínez, atribuidas a servidores públicos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.

Al respecto, la quejosa manifestó ante este Organismo que el día 20 de enero de 2015, aproximadamente a las catorce horas, su esposo Nelson López Martínez fue detenido por elementos de la Policía Estatal, en Santiago Matatlán, Tlacolula, Oaxaca, mientras conducía un Volkswagen Derby 2003 de su propiedad; que los elementos que lo detuvieron, lo golpearon, lo torturaron y le pusieron una bolsa de plástico en la cabeza para asfixiarlo, con la finalidad de que firmara un documento del cual desconocía su contenido, pero le dijeron que mediante él se inculpaba de vender cocaína, por lo tanto no lo firmó pues ello era totalmente falso; que lo acusaron de vender cocaína, la cual los mismos elementos policiales se la colocaron a su esposo entre sus pertenencias, a quien luego trasladaron a las instalaciones del Centro de Operaciones Estratégicas de la Procuraduría General de la República, en donde lo encontró después de la búsqueda que ella realizó, pues nadie le informó de su detención, pudiendo observar cuando le dejaron verlo que estaba muy golpeado.

El agraviado Nelson López Martínez, fue detenido el 20 de enero de 2015, aproximadamente a las quince horas, en la población de Santiago Matatlán, Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, por elementos de la Policía Estatal, quienes lo golpearon durante la detención; posteriormente fue llevado por dichos servidores públicos a un inmueble donde fue tor-

turado mediante golpes, amenazas de muerte, y asfixia con una bolsa de plástico en la cabeza, con la finalidad de que firmara un documento cuyo contenido ignoraba. Después fue llevado al Centro de Operaciones Estratégicas, donde fue puesto a disposición de la Agencia del Ministerio Público de la Federación, acusado de vender cocaína, iniciándose al efecto la averiguación previa A.P.PGR/OAX/COE/11-D/2015, que originó el expediente 04/2015, radicado en la Mesa Penal del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Oaxaca.

Del análisis de los hechos y evidencias descritas y valoradas, este organismo se permite determinar la acreditación de las violaciones a los derechos humanos reclamadas en los términos que se desglosan, habiendo sido violados, en este caso, los derechos humanos a la libertad personal, al debido proceso y a la integridad personal, la Defensoría emitió la recomendación número 05/2017 el día 4 de mayo de 2017, que a continuación se describe:

Esta institución defensora dispone que en un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la aceptación de la presente Recomendación, se inicie, y en su momento se concluya, el procedimiento administrativo de responsabilidad correspondiente a los elementos de la policía estatal que intervinieron en los hechos aquí analizados, y en su caso se les imponga la sanción respectiva.

De igual manera, y dentro del plazo ya señalado en el punto anterior, se inicie, y en su momento se concluya, el procedimiento administrativo de responsabilidad correspondiente al médico adscrito a la Policía Estatal, quien omitió certificar las lesiones que presentaba el agraviado, y se le imponga, en su caso, la sanción correspondiente.

Además de lo anterior, que en un plazo de 15 días hábiles contado a partir de la aceptación de esta Recomendación, en coordinación con el agraviado se realicen las acciones tendientes a reparar el daño causado, de acuerdo con lo previsto en la Ley General de Víctimas y la Ley de Atención a Víctimas del Estado de Oaxaca. Y en un plazo no mayor a 30 días naturales, contados a partir de la aceptación de la presente Recomendación, se realice un acto de reconocimiento de responsabilidad satisfactorio y disculpa pública en favor de la víctima, mismo que deberá ser acordado con ésta y con la Defensoría.

Recomendación no. 06/2017

La Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca analizó todos los elementos contenidos en el expediente DDHPO/1030/(01)/OAX/2016, iniciado con motivo de la queja presentada por la persona

“Q”, por violaciones a sus derechos humanos, atribuidas al Presidente Municipal y al Síndico del Ayuntamiento de San Sebastián Tutla, Oaxaca. Al respecto se omite mencionar la identidad de la persona involucrada, así como de quienes rindieron su testimonio, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Oaxaca.

En cuanto el expediente de mérito, se tienen los siguientes hechos: En síntesis, la persona peticionaria manifestó que su hija S falleció el 2 de marzo de 2016, por lo que su hijo T1 realizó el trámite para la inhumación ante el Agente Municipal de la Ex Hacienda de El Rosario, quien lo autorizó de forma verbal, y que el Regidor de Hacienda del municipio de San Sebastián Tutla, los acompañó al panteón de dicho municipio, donde le señaló el lugar en el que debía realizar la excavación de la fosa, efectuada en la misma fecha y para lo cual ocupó a unas personas contratadas para tal efecto.

Que al día siguiente, terminada la misa de cuerpo presente, se trasladaron al panteón municipal de San Sebastián Tutla, pero no pudieron ingresar al mismo, pues la presidenta del comité del panteón, acompañada de dicho comité, les comentó que por órdenes del Presidente Municipal no podrían enterrar el cuerpo de S; por lo que acudieron al ayuntamiento, donde se entrevistaron con el Presidente Municipal, quien les exigió diversos requisitos, los cuales cubrieron; sin embargo, sin tomar en consideración los argumentos y documentación exhibida por los solicitantes, les manifestó que ya había tomado la decisión de no autorizar el entierro de S. Por lo que ante tal situación, la familia trasladó el cuerpo de la extinta a su domicilio y solicitó al día siguiente la autorización respectiva en el municipio de Santa Lucía del Camino, Oaxaca, donde finalmente fue inhumado el cuerpo de S en el panteón de dicha demarcación municipal.

Del análisis de los hechos y evidencias, valoradas de acuerdo con los principios de derechos humanos, así como del debido proceso, la lógica y de la máxima experiencia, nos permite determinar que existen violaciones a los derechos humanos cometidos en agravio de Q y demás familiares de quien en vida respondió al nombre de S. En primer término, esta Defensoría, pone de manifiesto que respeta y reconoce la forma de organizarse de los pueblos indígenas, de acuerdo con los usos y costumbres vigentes en las comunidades; tal es el caso de la comunidad de San Sebastián Tutla, Oaxaca, la cual se rige por los llamados sistemas normativos internos.

En consecuencia, esta Defensoría emitió la recomendación 06/2017 el día 9 de mayo de 2017, que a continuación se describe:

Primera. Con pleno respeto a su sistema normativo interno vigente en dicha demarcación, realizar las acciones que resulten necesarias tendientes a que en lo sucesivo se evite incurrir en actos violatorios de derechos humanos como los analizados en el presente documento.

Segunda. Que se realicen las acciones que resulten necesarias tendientes a que en lo sucesivo se evite incurrir en actos violatorios de derechos humanos como los analizados en el presente documento.

Tercera. En términos de la Ley General de Víctimas y la Ley de Atención a Víctimas del Estado de Oaxaca, se realice la reparación integral del daño causado, en la cual se deberá tomar en consideración los gastos erogados por la peticionaria relacionados con el sepelio que no pudo realizarse, a fin de que se le cubra la cantidad que corresponda.

Cuarta. Se ofrezca una disculpa pública a la peticionaria y demás familiares de quien en vida respondió al nombre de S, por las violaciones a derechos humanos que se acreditaron en el presente caso.

Quinta. Implementar procesos de formación en materia de derechos humanos a las y los servidores públicos de ese municipio, con la finalidad de que las determinaciones internas que se tomen en la comunidad, no vulneren los derechos humanos de las personas.

Personas servidoras públicas sancionadas

Del cumplimiento a las recomendaciones emitidas a diversas autoridades estatales y municipales por este organismo en defensa y protección de los derechos humanos de las personas que fueron víctimas de violación a los mismos, fueron sancionadas en el periodo 204 personas servidoras públicas adscritas a dependencias estatales y a ayuntamientos. De éstas, ocho fueron suspendidas, tres sufrieron un arresto, una fue inhabilitada y otras 192 personas recibieron un exhorto.



Número de personas servidoras públicas sancionadas

Autoridad	Exhorto	Amones- tación	Inhabili- tación	Arresto	Suspen- ción	Total
Fiscalía General del Estado	147	0	0	0	0	147
Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca	16	0	1	0	2	19
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca	19	0	0	0	0	19
Ayuntamientos	7	0	0	3	0	10
Secretaría de Seguridad Pública	2	0	0	0	6	8
Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca	1	0	0	0	0	1
Total	192	0	1	3	8	204

Fuente: Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.

3.9. MEDIDAS CAUTELARES

Se dio aplicación a la facultad que la Ley le otorga a este organismo para solicitar a las autoridades o personas servidoras públicas competentes, la ejecución de medidas precautorias o cautelares, necesarias para proteger y prevenir graves violaciones a los derechos humanos de las personas.

En la implementación del Protocolo de emisión de Medidas Cautelares de esta Defensoría, se consideró la gravedad y urgencia de la situación, su contexto y la inminencia del daño en cuestión, emitiéndose en el periodo 614 medidas cautelares.

3.10. DEFENSORÍAS ESPECIALIZADAS

Mediante equipos interdisciplinarios integrados con personas de amplia experiencia profesional, esta Defensoría continuó brindando los

apoyos necesarios para una atención especializada y de asesoramiento a mujeres y adolescentes, derivada de la desigualdad ante los hombres y que mucha de las veces se traduce en violencia de género; así como a grupos de la población oaxaqueña que están en condiciones específicas de vulnerabilidad en cuanto al ejercicio de sus derechos humanos. Al respecto, actualmente funcionan cinco Defensorías Especializadas encargadas de operar a nivel estatal las actividades de protección, defensa y restitución de derechos humanos violentados a personas pertenecientes a los sectores sociales integrados por niñas, niños, adolescentes, jóvenes, pueblos indígenas, personas periodistas y defensoras de derechos humanos, y a partir del presente ejercicio a personas privadas de la libertad, mediante la creación de una nueva defensoría que atiende a personas internadas en centros de reclusión.

a) Equidad de Género y Atención de Mujeres Víctimas de Violencia

Mediante el área especializada en la atención preventiva y correctiva de los diversos asuntos que están relacionados con probables violaciones a los Derechos Humanos de las mujeres y de todas aquellas que cruzan por el territorio estatal, la Defensoría ha orientado sus esfuerzos a esta parte de la población, cuyos problemas han tenido en los últimos meses tendencias sumamente alarmantes, al grado de colocar a Oaxaca como la entidad que ocupa uno de los primeros sitios a nivel nacional en cuanto al índice de feminicidios, muertes violentas de mujeres y otras violaciones graves a sus derechos humanos, como indica la estadística proporcionada por el centro de documentación del Grupo de Estudios de la Mujer “Rosario Castellanos”. Éste registra en lo que va del presente año un total de 69 casos de muertes violentas de mujeres en el estado de Oaxaca. Por su parte, este organismo dio seguimiento al expediente DDHPO/0586/(01)/OAX/2013, el cual derivó en la alerta temprana 05/2013 “CASO DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”, emitida el 18 de abril del mismo año, en la cual se solicitó a las dependencias que tienen obligación de garantizar, promover y respetar los derechos de las mujeres adopten medidas pertinentes para prevenir, investigar y sancionar las conductas delictivas relacionadas con el Feminicidio y las muertes violentas de mujeres, así como seguimientos específicos de casos mediante expedientes de quejas y cuadernos de antecedentes.

Por esto, en el presente período se brindó especial atención a las tareas de investigación de quejas, peticiones y denuncias presentadas por la ciudadanía en relación con probables violaciones a los derechos humanos de las mujeres, habiéndose recibidos a trámite 48 expedientes

de queja, de los cuales 45 se iniciaron en el área y tres fueron recibidos procedentes de una oficina regional y dos defensorías adjuntas, los cuales se suman a cinco que estaban en trámite en el periodo anterior; asimismo, se recibieron a trámite 52 cuadernos de antecedentes, 51 iniciados en la especializada y uno turnado por la Dirección de Quejas, los cuales también se suman a cinco que estaban en trámite; en este sentido, en el periodo que se informa se concluyeron cinco expedientes de queja y 11 cuadernos de antecedentes, por lo que a la fecha se lleva el trámite de 94 expedientes, 48 de quejas y 46 cuadernos de antecedentes. Cabe mencionar que el derecho a la igualdad ante la ley y la no discriminación, el derecho a la seguridad jurídica y el derecho a una vida libre de violencia, fueron los tres derechos principalmente reclamados.

Ahora bien, dentro de los expedientes desglosados se solicitó a diversas autoridades del Gobierno del Estado y gobiernos municipales, la adopción de 37 medidas cautelares a fin de evitar daños de difícil o imposible reparación en la esfera jurídica de las peticionarias, además de que se efectuaron alrededor de 260 acciones de atención a casos específicos de violación a derechos a las mujeres, entre las que se mencionan: diligencias, comparecencias, inspecciones, colaboraciones, entrevistas, requerimientos, testimoniales, notificaciones, informes de autoridad y certificaciones.

En otras tareas, se coordinaron actividades con organizaciones de la sociedad civil para la atención de algunos acompañamientos psicosociales otorgados a mujeres indígenas, entre los que destacan el realizado en Santa María Yucuiti, donde se efectuó una reunión de trabajo con una sociedad civil, para el acompañamiento de un caso; la realización de reuniones con la Asociación “Luna del Sur” en el marco del III Diplomado Internacional “Feminismos y descolonización”, el efectuado en mesas de trabajo con la organización “Círculo Profesional para la equidad Nduva Nadandi”, tendientes a coadyuvar al desarrollo de estrategias de defensa y protección a los derechos humanos de mujeres indígenas, y el Caso de “Juquila Mixes”, ocurrido el 19 enero de 2017, en donde tuvo lugar una importante Intervención psicosocial de este organismo. En el rubro de acciones de atención de tipo psicológico, se efectuaron un total de 132 intervenciones, en las que se incluyeron primeras entrevistas, sesiones de seguimiento de atención psicológica, así como los acompañamientos arriba señalados.

Es de suma trascendencia destacar las intervenciones realizadas por este organismo, en el ámbito de la llamada violencia política contra las mujeres, la cual comprende todas aquellas acciones y omisiones—incluida la tolerancia— que, basadas en elementos de género y dadas

en el marco del ejercicio de derechos político-electorales, tengan por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce y/o ejercicio de los derechos políticos o de las prerrogativas inherentes a un cargo público, como se establece en el “Protocolo para Atender la Violencia Política contra las Mujeres”, publicado en 2015 por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Al respecto, se intervino en 22 casos en los que las peticionarias manifestaron algún tipo de violencia política hacia las mujeres con motivo de su participación en actividades del ejercicio de gobierno y defensa de la organización política en sus comunidades, así como por externar su pretensión de asumir cargos a nivel municipal, y por tal causa se procedió a emitir 17 medidas cautelares a igual número de instancias, tanto del gobierno municipal como del estado, brindando protección a un total de 30 mujeres.

De manera adicional se participó en tareas de promoción y sensibilización sobre los derechos humanos que corresponden a personas y colectivos de la diversidad sexual, mediante intervenciones radiofónicas, ruedas de prensa, programas de televisión y otros medios en estrecha coordinación con otras instancias oficiales y con organizaciones de la sociedad civil del estado. Otras actividades de promoción y capacitación efectuadas, fueron las reuniones con autoridades municipales recién electas por el régimen de Sistemas Normativos Internos de las distintas regiones de la entidad, convocadas por el Instituto Estatal Electoral y Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPCO), mismas que tuvieron como sede la ciudad de Oaxaca.

Se intervino, entre otras acciones de trabajo, en la Estrategia Nacional de Educación Cívica para el Desarrollo de la Cultura Democrática (ENEC) 2012-2016, en la que, por invitación del Instituto Nacional Electoral (INE), este organismo participó como jurado en la etapa Estatal de la Convocatoria sobre el Debate Político 2016, cuya sede fue la capital de Oaxaca. Adicionalmente, y para el cumplimiento a los Acuerdos emanados de las Reuniones de observancia para el cumplimiento de la Política Nacional de Igualdad, que coordina la 4ª. Visitaduría de la CNDH, cuyo principal propósito plantea desarrollar acciones interrelacionadas para alcanzar objetivos que deben marcar el rumbo de la igualdad entre mujeres y hombres.

Finalmente, se participó en el Observatorio de Participación Política de las Mujeres del Estado de Oaxaca, el cual tuvo como propósito elaborar una estrategia con el involucramiento de diferentes instituciones, sociedad civil y ciudadanía para promover la participación de las mujeres en condiciones de igualdad. Dicho órgano fue creado el 5 de marzo

de 2017, con la firma del convenio entre el Instituto Estatal Electoral y Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPCO), la Secretaría de la Mujer Oaxaqueña (SMO) y el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca (TEEO), donde se invitó a integrarse a ésta Defensoría junto con otras instancias participantes, como los son: Secretaría de Asuntos Indígenas (SAI), Instituto de Investigaciones Sociales de la UABJO (IISUABJO), Instituto Nacional Electoral (INE), Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE), y la Defensoría Pública Electoral para Pueblos y Comunidades Indígenas de Oaxaca (DPEPCIO).

b) Pueblos Indígenas

Se han desarrollado acciones tendientes a la defensa de los derechos humanos de los pueblos y comunidades indígenas mediante la Consulta y Consentimiento, Libre, Previo e Informado; en esta importante tarea, se continuó participando en el proceso de consulta iniciado el 12 de agosto de 2015, correspondiendo a esta Defensoría el papel de órgano garante, el cual se ha asumido con responsabilidad, interviniendo activamente en la realización de diversas acciones acordadas en las asambleas comunitarias, así como en las mesas de trabajo institucionales donde participan las autoridades municipales responsables, el órgano técnico, observadores acreditados, comité técnico asesor y demás asesores.

Para el cabal cumplimiento del citado derecho, se promueve la modificación al Decreto del 25 de septiembre de 1967, publicado en el Diario Oficial de la Federación, en el cuál estableció una veda por tiempo indefinido, para el alumbramiento de aguas del subsuelo en la zona conocida como Valles Centrales de Oaxaca. En ese proceso se ha tenido la amplia y activa participación de 16 comunidades indígenas zapotecas en los valles de Ocotlán de Morelos y Zimatlán de Álvarez, Oaxaca.

En el periodo que corresponde a este Informe, se dio inicio a la cuarta etapa de este proceso consultivo, que es precisamente la fase consultiva, en la cual participaron autoridades municipales y representaciones agrarias de las comunidades sujetas a consulta, al igual que la Coordinadora de los Pueblos Unidos por la Defensa del Agua (Copuda), instituciones asesoras de las comunidades mencionadas; Centro de Derechos Indígenas Flor y Canto, Instituto Politécnico Nacional (IPN-CIIDIR Oaxaca), Universidad Autónoma Metropolitana Ixtapalapa y OXFAM México; Servicios y Asesoría para la Paz A. C. (Serapaz), Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos “Todos los Derechos para Todas y Todos”, Comisión para el Diálogo con los Pue-



blos Indígenas de la Secretaría de Gobernación y la Unión Europea, además de la Secretaría General de Gobierno del estado de Oaxaca e invitados especiales. En este acto de Asamblea la COPUDA presentó su propuesta de modificación de Decreto de Veda consistente en:

“Solicitar a la Comisión Nacional del Agua y al Presidente de la República que levanten el Decreto de Veda, en lo que corresponde a la microrregión de Zimatlán y Ocotlán, para lo cual y con la finalidad de introducir certeza en el uso, disfrute y administración del agua de subsuelo, nuestra comunidad se compromete a elaborar una reglamentación del uso, administración, control e incluso sanción al interior de nuestra comunidad”. (Cuaderno de Antecedentes: DDHPO/CA/1110/(16)/OAX/2015).

Adicionalmente, en otras tareas, esta Defensoría brindó acompañamiento a las y los desplazados de San Miguel Copala, Putla Villa de Guerrero, Oaxaca, en las mesas de trabajo que se realizaron con la Secretaría General de Gobierno, Coordinación para la Atención de los Derechos Humanos del Poder Ejecutivo, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca y dar cumplimiento al acuerdo firmado el 17 de mayo de 2013, relativo a su reubicación, toda vez que no existen condiciones para su retorno; con esta acción se benefició a 78 familias, integradas por 100 mujeres y 97 hombres, siendo en total 197 personas indígenas Triquis.

En el mismo sentido, la Defensoría brindó asesoría en procesos de mediación y conciliación de algunos conflictos agrarios, entre los que figuran, los de las comunidades indígenas de Zimatlán de Lázaro Cárdenas y San Sebastián Nopalera; San Juan Quiahije y San José Ixtapa; problemas que se encuentran a la fecha en un proceso de diálogo,

toda vez que se trata de conflictos de muchos años.

La promoción del respeto y ejercicio de los derechos humanos de los pueblos y comunidades indígenas es fundamental para prevenir las violaciones a estos; por ello, se han coordinado actividades de capacitación y difusión recurriendo a la realización de talleres y cursos sobre esta temática, con los cuales se brindó orientación puntual, sobre sus derechos y los procedimientos para exigir el cabal cumplimiento por parte de las instancias oficiales.

c) Atención a Niñas y Niños, Adolescentes y Jóvenes

Con el propósito fundamental de garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección, promoción y defensa de los derechos humanos de las niñas y niños, adolescentes y jóvenes en el estado de Oaxaca, y con la finalidad de vigilar que las autoridades de los órdenes del gobierno estatal y municipal respeten los derechos humanos de la Infancia y juventud oaxaqueñas, durante el presente periodo se iniciaron 73 expedientes de queja, los cuales correspondieron en su mayoría a faltas cometidas por autoridades estatales, entre las que figuran, de manera más recurrente, el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca y la Fiscalía General del Estado.

Las 73 quejas fueron planteadas en las distintas regiones y recibidas por este organismo mediante los siguientes canales: 40 comparecencias directas, 12 de oficio, 19 por escrito y dos por otros medios.

Los actos violatorios denunciados son atentatorios de los derechos humanos de la infancia oaxaqueña a la educación, a una vida libre de violencia, a la seguridad jurídica y a la igualdad ante la Ley y la no-discriminación. Además de lo anterior, fueron iniciadas 12 investigaciones de oficio, al ser detectados, mediante el seguimiento periodístico, igual número de casos de violaciones probables a derechos humanos en contra de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

Después de realizar las actividades en materia de investigación y análisis que correspondieron a cada uno de los expedientes iniciados, fueron concluidos 69 expedientes de queja por las siguientes causas: cinco por no existir violación, uno por Recomendación; 13 por Propuesta de Conciliación, 16 por haberse resuelto durante la realización de los trámites, 14 por no existir elementos para determinar la violación a derechos humanos, ocho por falta de interés, tres por acuerdo de acumulación, tres más por desistimiento, otros tres por no existir materia para continuar la investigación y tres por causas de incompetencia.

Además de lo anterior, se realizaron 452 atenciones psicológicas, de las cuales 64 correspondieron a niñas, 73 a niños, 56 a mujeres

adolescentes, 55 a hombres adolescentes, 152 a mujeres adultas y 52 a hombres adultos. La atención psicológica que se proporcionó fue realizada desde la perspectiva de los derechos de la infancia, de forma individual, confidencial y en privado, en un espacio acondicionado para permitir la observación de las niñas, los niños y adolescentes durante las entrevistas o sesiones psicológicas.

Se efectuaron, además, valoraciones e informes de tipo psicológico especializado de niñas, niños y adolescentes con alumnas y alumnos de la Escuela Secundaria “Rufino Tamayo”; la Primaria “Justo Sierra” de la Comunidad de la Capilla del Carrizal, Tlaxiaco, y el alumnado de la Escuela Secundaria General “Antonio Caso” de Huautla de Jiménez, Oaxaca.

Se participó en las mesas de trabajo ordinarias del Sistema Local de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (SIDNNA); además de intervenir en el proyecto de trabajo interinstitucional para garantizar los derechos de las y los adolescentes que se encuentran bajo custodia, supervisión y seguimiento de la Dirección de Ejecución de Medidas para Adolescentes (DEMA). Se intervino además, en la reunión de seguimiento a los compromisos firmados por el Ejecutivo Estatal, UNICEF y la Red por los Derechos de la Infancia en México, derivados de la iniciativa “10 por la Infancia” y se participó en el conversatorio organizado sobre temas que involucran a niñas y mujeres indígenas en el ámbito jurisdiccional.

d) Protección a Personas Periodistas y Defensoras de Derechos Humanos

Durante este periodo, mediante la Defensoría Especializada en Protección a Periodistas, Defensoras y Defensores de Derechos Humanos, se iniciaron 148 expedientes, de los cuales 77 son investigaciones por posibles violaciones a derechos humanos (quejas), y 73 cuadernos de antecedentes. Esto representa un aumento de 22 por ciento en relación con el ejercicio anterior, cuando se atendieron 121 expedientes. Los referidos 148 casos, se sumaron a los 142 iniciados en años anteriores; destacando que durante el presente periodo, fueron concluidos ocho (cuatro quejas y cuatro cuadernos de antecedentes), de manera que al cierre de este año se da seguimiento a un total de 282 casos.

De los expedientes iniciados este año, 57 cuentan con medidas cautelares; esto es, la solicitud al Estado de realizar acciones dirigidas a evitar la violación o la continuidad de la violación a derechos humanos; 32 casos están relacionados con periodistas y en 25 con personas defensoras de derechos humanos. En esos expedientes, la acción de la Defensoría buscó la protección de 271 personas (115 mujeres y 156 hombres); de ellas, 34 son periodistas, y 237 defensoras de derechos humanos.

La diferencia tan alta en el número de personas cauteladas entre uno y otro sector, se debe a que varias de las intervenciones de protección están relacionadas con defensoras y defensores de derechos humanos en procesos comunitarios, lo que ha implicado cautelar a colectivos extensos. De manera similar, se solicitó protección para tres medios de comunicación.

Entre las tareas realizadas este año, también se cuenta la elaboración de dos alertas tempranas: la primera, Por la Seguridad de Defensoras y Defensores de Derechos Humanos en el Estado de Oaxaca, emitida el 14 de septiembre de 2016, y Por la Vida y la Seguridad de las y los Periodistas en Oaxaca, del día 21 del mismo mes y año.

3.11. ATENCIÓN A VÍCTIMAS

La Dirección para la Atención a Víctimas de Violaciones a Derechos Humanos, ha cimentado sus funciones con base en las facultades que le otorga la Ley de la Defensoría y su Reglamento Interno. Se han desarrollado estrategias para brindar una atención desde el enfoque psicosocial para todas y cada una de las personas en situación de víctimas, con el fin de garantizar la protección efectiva, fomentando la igualdad de trato para el goce y ejercicio de sus derechos fundamentales.

Para el cumplimiento de las citadas atribuciones, surge el **Programa Integral de Atención a Víctimas**, que fortalece las habilidades y garantiza la protección a las personas en situación de víctimas, brindándoles la información necesaria, así como la orientación al proceso que inician, los recursos de apoyo con que cuentan y los derechos que tienen a su favor, actividad que se lleva a cabo en lo cotidiano.

Durante el periodo que se informa se otorgaron 46 acompañamientos, 16 contenciones, 92 canalizaciones, 46 procesos terapéuticos con personas adultas y 57 con menores de edad, cuatro intervenciones en crisis y dos valoraciones psicológicas. Como parte del apoyo psicosocial se otorgaron 123 orientaciones legales.

La Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca funge como Vocal de la Comisión Mixta de Supervisión a Centros de Tratamientos de Adicciones. Mediante la Dirección para la Atención a Víctimas se llevaron a cabo nueve visitas de manera espontánea a diversos centros de internamiento con el fin de vigilar, observar y hacer las manifestaciones pertinentes para evitar vulneración a sus derechos que atenten contra su dignidad. En esta actividad se entrevistó a 135 personas; 20 de ellas, mujeres, y 115 hombres. Como resultado de esas visitas se ha podido incidir en la mejora de algunos aspectos, ante la necesidad de intervenir a favor de ese sector poblacional.



Se cuenta con un catálogo de talleres y conferencias relacionadas con temas específicos y de carácter especializado relativo a víctimas. En el periodo que nos ocupa se promovieron cuatro talleres con los temas: los Derechos de las Víctimas y la Atención Psicosocial, Prevención del abuso sexual, Derechos Humanos de los Pacientes en Tratamiento, Igualdad de Oportunidades y Equidad de Género. También se impartieron dos conferencias con los temas: “La Atención a Víctimas de Violaciones de los Derechos Humanos”, a invitación de la Casa de la Cultura Jurídica, sede Oaxaca, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en su Semana Nacional de Acceso a la Justicia, y “Trato Digno, un Derecho Humano”, como parte de la Jornada Anual de Capacitación a responsables de Establecimientos de Tratamientos de Adicciones, modalidad profesional.

Las actividades antes mencionadas reflejaron la participación de 290 personas, de las cuales 164 fueron hombres, y 126, mujeres.

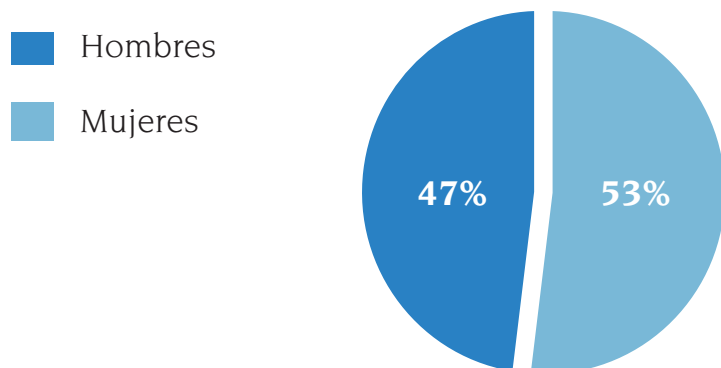


4. CONSTRUCCIÓN DE LA CULTURA DE RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS

La Coordinación General de Fortalecimiento de la Cultura de los Derechos Humanos, integrada por las Direcciones de Educación, Investigación y Difusión y de Políticas Públicas en Derechos Humanos, ha trabajado en el diseño e implementación de programas integrales con los que se dio respuesta a las exigencias de formación en esta materia, y el establecimiento de incidencias en materia de políticas públicas. Desde esta perspectiva, cada una de las acciones realizadas responde a procesos integrales y estratégicos que procuran visibilizar la construcción de la obligatoriedad en el cumplimiento de los derechos de las personas tanto en su individualidad como en lo colectivo, partiendo de sus contextos y problemáticas específicas.

Las acciones aquí descritas fueron ejecutadas desde los enfoques de derechos humanos, equidad de género e interculturalidad, buscando la estrecha coordinación interinstitucional, a nivel estatal, así como la conjunción de esfuerzos con distintas organizaciones de la sociedad civil y los gobiernos municipales, con quienes se han operado diversos programas. En este sentido, se realizaron 751 acciones, que involucraron a 22 mil 411 personas, de las cuales 10 mil 606 son hombres y 11 mil 805 mujeres, que incluyen a personas servidoras públicas estatales, jóvenes, niñas, niños y adolescentes, así como autoridades municipales. En estas acciones se dio difusión a 14 mil 620 ejemplares de materiales en diversos temas de derechos humanos.

Porcentaje de personas según sexo atendidas por la Coordinación General de Fortalecimiento de la Cultura de los Derechos Humanos



Fuente: Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca

4.1. PROGRAMAS DE EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS

Como parte fundamental del quehacer de esta Coordinación se ha impulsado de forma estratégica el diseño e implementación de programas educativos en y para los derechos humanos, mediante los cuales se han brindado herramientas teóricas y prácticas para que las personas se reconozcan como sujetas de derechos, y cuenten con elementos básicos para ejercer la defensa y exigibilidad de los mismos.

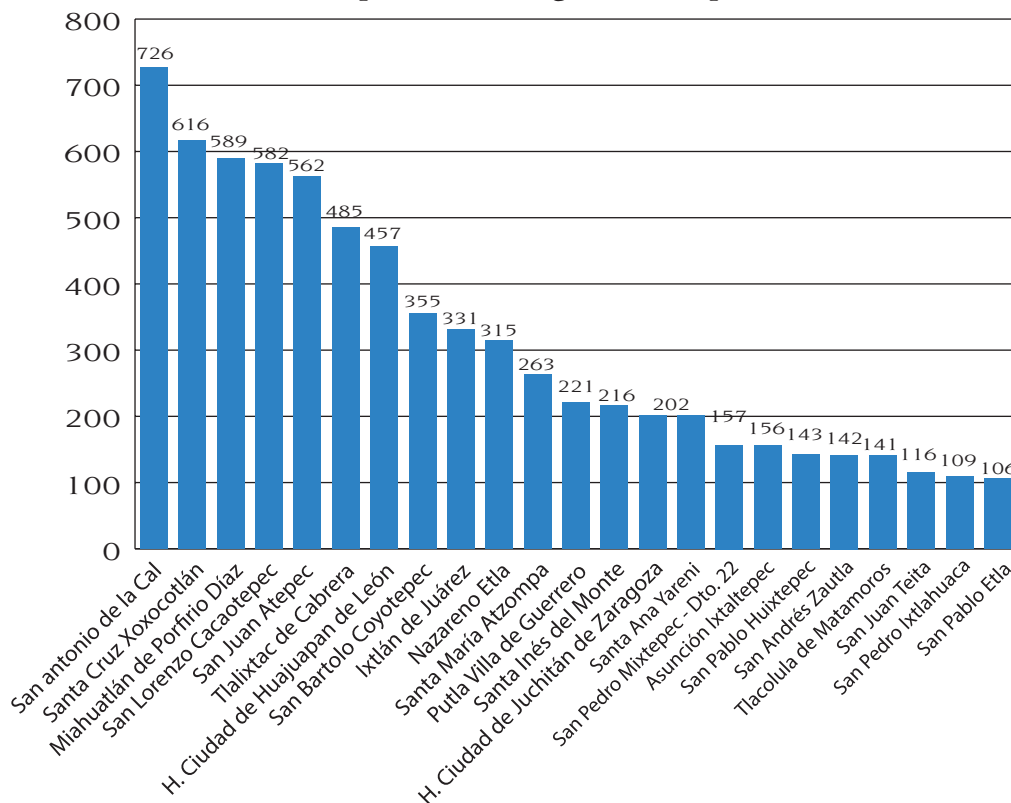
La implementación de acciones educativas fue de vital importancia en la promoción de los derechos humanos, en los ámbitos municipales y estatal, de tal manera que las y los servidores públicos puedan contar con todos los elementos necesarios para respetar, promover, proteger y procurar el ejercicio de los derechos humanos.

Mediante estos programas fueron diseñadas acciones para promover el análisis y la reflexión desde las propias vivencias, contextos y realidades de las personas que participan en estos espacios de formación; para ello y de manera planeada, integral y participativa, se definió la estrategia de promoción de los derechos de los sectores de la población que se encuentran en situación de desigualdad, procurando transversalizar los enfoques de género e interculturalidad.

Como consecuencia de lo anterior, fueron implementadas diversas acciones para incidir en los ámbitos estatal y municipales, donde se atendió a 6 mil 400 mujeres y 5 mil 455 hombres, sumando un total de 11 mil 855 personas, que incluyeron a niñas, niños y adolescentes, jóvenes, estudiantes, personas servidoras públicas y población en general.



Número de personas beneficiarias por las actividades de capacitación según municipio



Fuente: Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.

a) Programa de atención al sistema penitenciario

Para fortalecer el ejercicio y goce de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios del estado, se realizó un arduo trabajo de colaboración con la Dirección de Reinserción Social de la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca en el diseño e implementación de esta propuesta, que consistió en el establecimiento de acciones estratégicas orientadas a prevenir prácticas violatorias a derechos humanos de la población penitenciaria; en congruencia, con el propósito general del programa, se establecieron dos ejes estratégicos para la promoción del respeto a los derechos humanos dentro del referido sistema.

En el primer eje, se realizaron actividades para diseñar un modelo de capacitación acorde con las necesidades de los centros penitenciarios, mediante la identificación de problemas a que se enfrenta el personal de estos establecimientos, para prevenir y erradicar violaciones a derechos humanos, además de brindar impulso, en dichos espacios, al cumplimiento y observancia de esos derechos. Cabe mencionar, además,

que en la implementación de dichas acciones se pudo evidenciar la carencia de infraestructura, presupuesto y nula profesionalización de quienes tienen a su cargo la responsabilidad del funcionamiento de estos centros, así como la inexistencia de protocolos y otras disposiciones normativas que puedan regular el ejercicio de los derechos humanos de las personas privadas de su libertad. Lo anterior se logró gracias a la participación de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, mediante la Dirección de Reinserción Social, del Personal Directivo del Centro Penitenciario de Ixcotel, así como del Centro de Internamiento Femenil de Tanivet, y la Coordinación Estatal para la Atención a los Derechos Humanos del Poder Ejecutivo.

El segundo eje respondió a la necesidad de garantizar el ejercicio de los derechos humanos dentro del ámbito penitenciario estatal, siendo necesario que quienes tienen la responsabilidad de su operación cuenten con una formación sólida en tales derechos y puedan promover la erradicación de toda práctica violatoria a los mismos. Para ello se diseñó e implementó un Programa Educativo Especializado en Derechos Humanos, orientado al personal de custodia y supervisión, cuyo resultado fue la vinculación interinstitucional para hacer posible una adecuada atención a los centros de reinserción social de Etna, Miahuatlán, Cuicatlán, Penitenciaría Central de Ixcotel, Femenil de Tanivet, Anexo Psiquiátrico, Tehuantepec, Unidad de Evaluación de Medidas Cautelares (UMECA) y personal de la Subsecretaría correspondiente de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, donde fueron capacitadas 254 personas servidoras públicas: 139, mujeres, y 115, hombres.

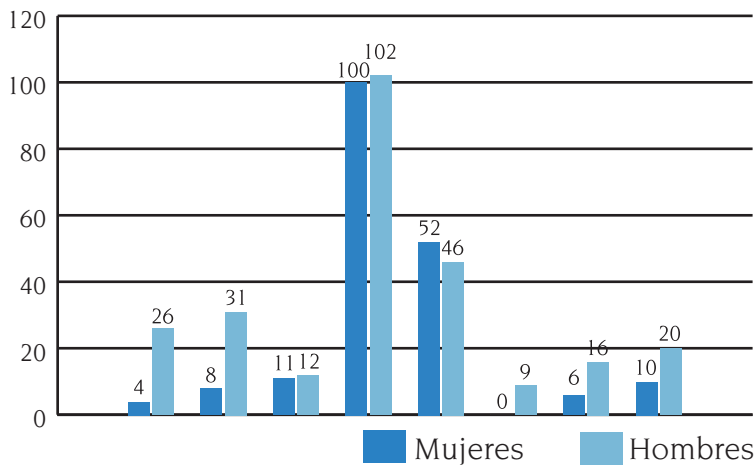
b) Programa dirigido a personas con discapacidad

Teniendo como objetivo la inclusión de las personas con discapacidad desde un enfoque social y de derechos, a fin de garantizarles el pleno goce y ejercicio de los mismos, se realizaron 9 actividades consistentes en talleres, ponencias y conferencias sobre temas de los Derechos de las Personas con Discapacidad, de los cuales sobresalen: talleres para el personal del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), sobre los derechos de las personas con discapacidad; igualmente se participó con 3 ponencias en la “Mesa Redonda de Discriminación y Discapacidad”, organizada por la Casa de la Cultura Jurídica del Estado y se tuvo participación en el XXVII Foro de las Personas con Discapacidad organizado por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con la Ponencia: “Los Derechos de las Personas con Discapacidad”. Durante estas actividades participaron 218 mujeres y 100 hombres (un total de 318 personas).

c) Programa de fortalecimiento de los derechos humanos en municipios

Este Organismo público ha mantenido un acompañamiento estratégico con varios gobiernos municipales, siendo éste uno de los ámbitos en donde con mayor frecuencia se ha logrado incidir en las tareas focalizadas a inducir el respeto de los derechos humanos. Al respecto, se diseñaron foros, conversatorios, talleres y conferencias para promover tales derechos en distintos ámbitos locales. Fueron realizadas, además, actividades de difusión en algunos ayuntamientos constitucionales, así como acciones específicas de la materia en los municipios de Huajuapán de León, San Pedro Mixtepec, Santos Reyes Nopala, Juchitán de Zaragoza, Villa de Tututepec, Oaxaca de Juárez, Ciudad de Tlaxiaco, San Juan Teita, Santa Cruz Xoxocotlán y Santa Inés del Monte.

Número de beneficiarios según sexo por el Programa de Fortalecimiento de la Cultura de los Derechos Humanos en Municipios

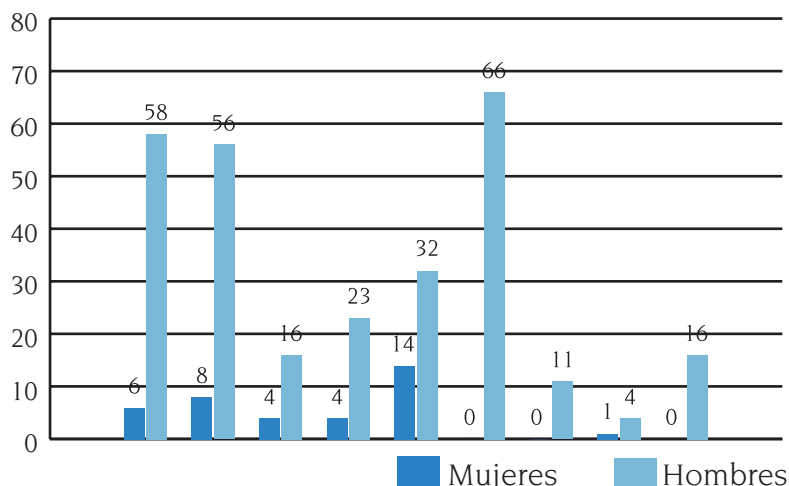


Fuente: Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.

d) Programa de seguridad pública y derechos humanos

Se desarrollaron acciones enfocadas a generar espacios de reflexión y diálogo sobre la importante función de la seguridad pública y su relación con los derechos humanos. De esta forma, se diseñaron e implementaron procesos formativos dirigidos a quienes intervienen en esta función pública. En este rubro se atendió a los municipios de Huajuapán de León, Oaxaca de Juárez, San Pedro Mixtepec, San Pedro Pochutla, San Raymundo Jalpan, Santa Cruz Amilpas, Santa Lucía del Camino, Santos Reyes Nopala, Tataltepec de Valdés, Villa de Etla y Ciudad de Tlaxiaco, capacitando a un total de un mil 163 personas servidoras públicas que desempeñan tareas relacionadas con la seguridad en los municipios.

Número de personas según sexo beneficiarias de capacitación que ejercen la función policial



Fuente: Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.

e) Programa para la prevención de la violencia

La violencia se ha venido generalizando en los distintos contextos sociales de la entidad, siendo las mujeres y las niñas los sectores donde más se acentúa; reflejo de esta situación es la existencia de los altos índices de feminicidio, maltrato a las mujeres y niñas, violencia en los ámbitos escolares, acosos y hostigamientos que persisten en todas las regiones de Oaxaca. Para hacer frente a esta grave problemática se han promovido espacios para visibilizar este fenómeno, así como la instauración de algunos ámbitos de análisis y diálogo que buscan – por medio de una constante reflexión– generar mecanismos y métodos eficaces que hagan conciencia sobre la exigibilidad del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. Los municipios en donde se pudieron instrumentar acciones importantes de este programa fueron: Ixtlán de Juárez, Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca de Juárez, Putla Villa de Guerrero, San Pedro Amuzgos, San Pedro y San Pablo Teposcolula, Santa Inés del Monte y Villa de Etla, dentro de los cuales se realizaron 24 actividades de capacitación en el tema, atendiendo a un total de 813 personas: 516 mujeres y 297 hombres.

f) Programa permanente de difusión de los derechos humanos

Este organismo ha implementado anualmente el Programa Permanente de Formación en Derechos Humanos cuya principal premisa es proporcionar conocimientos y herramientas básicas en esta materia, para fortalecer una cultura de respeto, igualdad y no discriminación.

Se estructuraron 13 módulos de capacitación, con los siguientes temas:

1. Derechos humanos y funciones de la Defensoría.
2. Educación en derechos humanos.
3. Derechos de las niñas, niños y adolescentes.
4. Derechos de las mujeres.
5. Derecho a la educación y derecho a una vida libre de violencia.
6. Igualdad y no discriminación,
7. Derechos de las personas de la comunidad lésbico, gay, bisexuales, transgénero, transexual y travestí e intersexuales.
8. Derechos humanos y seguridad pública.
9. Derechos económicos, sociales y culturales,
10. Derechos de las personas adultas mayores,
11. Derechos de las personas con discapacidad,
12. Derechos de las personas privadas de su libertad, y
13. Derechos de los pueblos y comunidades originarias.

A estas actividades, que se extendieron a lo largo de todo el ejercicio, asistió un total de 288 personas: 205 mujeres y 83 hombres, quienes recibieron orientaciones y capacitación por parte de personas especialistas en dichas temáticas.

g) Programa de capacitación derivada de recomendaciones y propuestas de conciliación

En respuesta a 13 propuestas de conciliación y 14 Recomendaciones emitidas por esta Defensoría, se realizaron 27 talleres que trataron los siguientes temas:

1. Derechos humanos y acceso a la justicia.
2. Derecho a la salud.
3. Reforma constitucional en derechos humanos.
4. Derecho de las víctimas de violaciones a derechos humanos.
5. Perspectiva de género.
6. Interculturalidad.
7. Acceso a la justicia ante casos de violencia obstétrica.
8. Salud materna.
9. Derechos de las niñas y los niños.
10. Derecho a la educación.
11. Marco normativo de la función policial.
12. Uso legítimo de la fuerza y armas de fuego.
13. Derecho de los pueblos y comunidades indígenas.



14. Derecho al agua.

15. Derechos humanos y procuración de justicia.

Estos talleres fueron dirigidos a servidoras y servidores públicos de oficinas centrales, Costa, Istmo, Mixteca y Cuenca del Papaloapan de la Fiscalía General del Estado; así como a personal de los ayuntamientos de la Villa de Etla, San Raymundo Jalpan, San Pedro Mixtepec, San Carlos Yautepec, Ocotlán de Morelos y Santa Cruz Amilpas; asimismo, a personal del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, donde se atendió a un total de 570 personas: 211 mujeres y 359 hombres.

4.2. ACCIONES EDUCATIVAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

a) Diálogos por los derechos humanos de las mujeres

Durante los días 22, 23, 24 y 25 de noviembre se efectuó la cuarta edición de los “Diálogos por los Derechos Humanos de las Mujeres 2016”. Esta actividad tuvo como objetivo el intercambio de saberes y vivencias sobre la violencia por motivos de género, desde las diversas problemáticas que afectan los derechos humanos de las mujeres. Esta actividad fue una parte importante de la estrategia institucional para analizar y cuestionar la violencia de género y estructural, así como para brindar atención a los grandes pendientes en cuanto a los rubros de prevención, atención, sanción y erradicación.

Los diálogos tuvieron como marco contextual la conmemoración del “Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Niñas y las Mujeres”; por lo cual es relevante señalar que, durante su realización, se evidenciaron los obstáculos a que se enfrentan las mujeres en el ejercicio de sus derechos a la salud, trabajo, participación política y defensa de sus derechos humanos, propiciando que los resultados de esta actividad generen mecanismos de seguimiento y evaluación de las políticas públicas en materia de derechos de las mujeres. Se contó con la participación de 166 personas: 137 mujeres y 29 hombres.

b) Encuentro de autoridades municipales de San Pablo Huixtepec

Para generar un intercambio de experiencias entre autoridades municipales y proponer estrategias que contribuyan a la construcción de un Modelo de Seguridad Pública que respete y garantice los derechos humanos en los municipios, se contó con la participación de presidentes municipales, síndicos, regidores, directores y comandantes de seguridad pública, así como áreas municipales de Derechos Humanos de las diferentes regiones del estado. Asistió un total de 45 autoridades de los municipios de San Pablo Huixtepec, Miahuatlán de Porfirio Díaz, Santa Inés Yatzeche, Oaxaca de Juárez, Villa de Tututepec, Santa Inés del Monte, Villa de Zaachila, Santa Gertrudis Zimatlán, Putla de Guerrero, San Raymundo Jalpan, Ocotlán de Morelos y San Esteban Atlatlahuca.

c) Foro de la Ley Nacional de Ejecución Penal

Bajo el título de “Perspectivas de la Ley Nacional de Ejecución Penal y su aplicación en el Estado de Oaxaca”, se celebró un foro cuyo propósito fue difundir el contenido de la Ley Nacional de Ejecución Penal. A éste asistió la totalidad del personal directivo de los centros penitenciarios de la entidad, así como algunas autoridades que forman parte del Gobierno del Estado de Oaxaca, además de integrantes de organizaciones de la sociedad civil y estudiantes de distintas universidades. En total, participaron 64 hombres y 83 mujeres, sumando 147 personas servidoras públicas.

d) Mesa de análisis de justicia para adolescentes

El 19 de agosto de 2016 se realizó la mesa de análisis denominada “Implementación de la Ley Nacional de Ejecución Penal en el Estado de Oaxaca”, la cual diseñó estrategias para lograr la implementación de la Ley y la observancia de los derechos humanos. En esta actividad

se contó con la participación de representantes de la Defensoría Pública, Penitenciarias, Poder Judicial del Estado, Fiscalía General del Estado, Dirección General de Reinserción Social, Coordinación para la Atención de los Derechos Humanos, así como distintas organizaciones de la sociedad civil interesadas en los temas examinados.

4.3. ACCIONES DE DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

a) Dibujo infantil

Se realizó la Primera Edición del Concurso de Dibujo Infantil “Por nuestros derechos”, en el marco del Día Internacional de los Derechos de la Infancia, cuyo propósito fue sensibilizar a las niñas y los niños sobre sus derechos mediante la elaboración de un dibujo. Como resultado de esta actividad, se generó el interés de la niñez oaxaqueña por sus derechos, además de que los trabajos ganadores formaron parte del cartel conmemorativo del Día Internacional de la Infancia, en el cual participaron 90 mujeres y 74 hombres: un total de 164 personas.

Participantes Premiados de la Primera Edición del Concurso de Dibujo Infantil “Por nuestros derechos”

Categoría	Nombre	Nombre del dibujo
“A”	Camila Soledad Sánchez Rosales	Derecho a no ser discriminado
	Yatziri Jiménez Cruz	Derecho a una familia
	Paula Decireth Vásquez Tello	Juego y soy feliz
“B”	Shadia Michell García Cenobio	Yo dibujé un arco iris porque para mí sus colores representan los derechos. También el arco iris es como una casa donde los niños estamos protegidos
	Abril Díaz Marín	Derecho a vivir sin maltrato, tú puedes hacer la diferencia
	Heidy R. J.	Derecho a disfrutar la vida sin que me discriminen y tengo la obligación de cuidar la naturaleza para vivir humanamente

"C"	Dixie Yimelli Méndez Cruz	Corazón de niño
	Yaretzy Constanza Cruz Hernández	A mí nadie me pega
	Lizbeth Ambrosio Rodríguez	Derecho a la libertad

Fuente: Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.

b) Publicaciones sobre seguridad pública

Se elaboraron carteles con información relativa a los derechos de las víctimas, de las personas detenidas y sobre los principios generales de actuación de quienes ejercen la función de la seguridad pública en el ámbito municipal. Estos carteles forman parte de un componente dentro de las acciones en materia de seguridad pública y derechos humanos que implementa este organismo. Se imprimieron un total de un mil 800 ejemplares que son implementados por este Organismo y han sido distribuidos en regidurías y otras áreas de derechos humanos y seguridad pública, así como en diversas Agencias Municipales del estado.

c) Funciones de teatro guiñol

Para dar difusión y promover los derechos de las y los niños de la entidad, se llevaron a cabo diversas presentaciones de teatro guiñol, principalmente en espacios escolares, en los que participaron 618 mujeres y 570 hombres, con un total de un mil 188 personas de los municipios de Oaxaca de Juárez, Miahuatlán de Porfirio Díaz, Santa Ana Yareni, San Lorenzo Cacaotepec, Santa Cruz Xoxocotlán, San Andrés Zautla, Santa María Atzompa, San Bartolo Coyotepec, Nazareno Etla y San Pedro Ixtlahuaca.

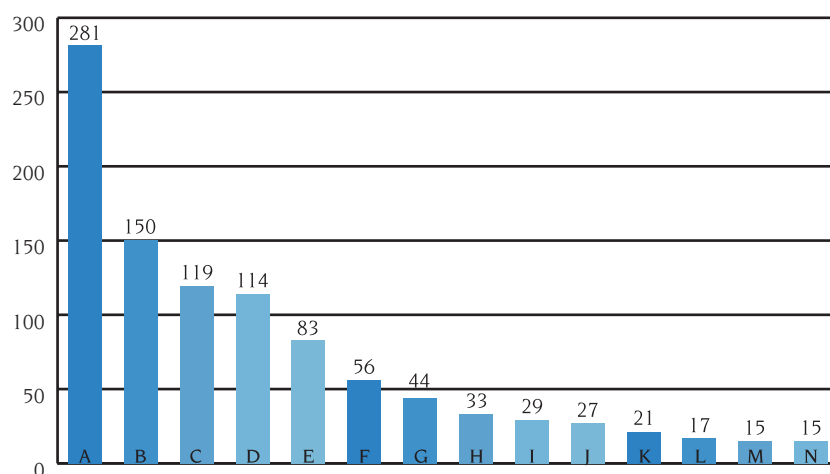
d) Programas de radio

En diversas estaciones de la entidad se participó en 9 programas radiofónicos de amplia cobertura, en los que fueron abordados varios temas sobre derechos humanos, entre los que figuran los derechos de las niñas, los niños y adolescentes, derechos de las personas con discapacidad, derecho a la consulta, derecho a una vida libre de violencia y derechos de las personas en situación de calle.

e) Conferencias impartidas

Gracias a una coordinación estrecha con instituciones como la CNDH, el Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia (IMDHD)

y otras, se concertó la realización de ciclos de conferencias que trataron desde distintos ángulos los problemas para el ejercicio de los derechos humanos. En el periodo debe destacarse la realización de 98 actividades de este tipo, a las que asistieron dos mil 44 mujeres y un mil 608 hombres: un total de tres mil 652 personas.



Conferencia	
A	Derechos de las personas mayores
B	Derecho a la igualdad y no discriminación
C	Equidad de género
D	Derechos de las mujeres
E	Derechos de las y los jóvenes
F	Derechos humanos y seguridad jurídica
G	Erradicación de la tortura
H	Derechos humanos, acceso a la justicia y derecho a la salud
I	Derecho de las víctimas de violaciones de los derechos humanos
J	Derechos humanos, acceso a la justicia y derechos a la salud materna
K	Derechos humanos y personas servidoras públicas
L	Derecho internacional de los derechos humanos
M	Derecho de las personas con discapacidad
N	Derechos sexuales y reproductivos

Fuente: Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.

f) Exposición artística itinerante sobre tortura

En coordinación con la Comisión Nacional de Derechos Humanos, se exhibió en la sede de la Defensoría y en la Universidad Vasconcelos la exposición artística itinerante “El que la tortura pase a la historia es asunto de todos”, consistente en 25 cuadros pictóricos resultantes del Concurso de carteles para la Prevención de la Tortura en Instituciones

de Reclusión del País. En forma simultánea a la referida exposición, se realizó una conferencia titulada, “La Erradicación de la Tortura en México”, sustentada por la Mtra. Faviola Elenka Tapia Mendoza, Visitadora Adjunta de la CNDH, a la que asistieron en total 132 personas: 87 mujeres y 45 hombres.

4.4. ACCIONES COORDINADAS CON ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

a) Estrategia para niñas, niños y adolescentes con vínculos desfavorables con la calle

Este Organismo colaboró y participó en la Mesa Interinstitucional integrada por el Sistema de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (SIDNNA), el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS), la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca (UABJO), y la Asociación Civil Canica A. C. Dicha actividad se encuentra en fase de diseño y, por lo mismo, es necesario que a partir de la visibilización de la desigualdad que viven niñas, niños y adolescentes con vínculos desfavorables con la calle, se generen propuestas que puedan garantizar el pleno goce y ejercicio de sus derechos humanos.

b) Foro sobre el mecanismo de seguimiento al cumplimiento de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad

En colaboración con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se participó en la realización de este foro, cuyo propósito fue analizar las implicaciones que tiene la creación de un Mecanismo Nacional



de Monitoreo, a fin de escuchar las opiniones de organizaciones de la sociedad civil que defienden y promueven los derechos de las personas con discapacidad. Al evento asistió un total de 58 personas: 33 hombres y 25 mujeres. Como resultado del mismo, se propuso una serie de recomendaciones sobre lo que debe considerar la estrategia de trabajo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos durante el proceso de consulta para este mecanismo. En consecuencia, uno de los grandes retos y compromisos que tiene la Defensoría es crear e implementar dicha estrategia para garantizar el respeto a los derechos de las personas con discapacidad en Oaxaca.

c) Escuela para la Libertad de las Mujeres

Como parte del ejercicio de vinculación, esta Defensoría ha colaborado con la implementación de la “Escuela para la Libertad de las Mujeres”, sumamente relevante por la implementación de un modelo innovador cuyo objetivo principal es formar a mujeres en habilidades teóricas, técnicas-manuales, creativas-expresivas y de autodefensa, que incidan en la ruptura de paradigmas de dominación de género, sensibilizándolas en torno a temas como derechos humanos, sexuales y reproductivos, disidencia sexual y erradicación de la violencia de género, a fin de aportar elementos para su autoestima, autonomía y fortalecimiento de la participación activa de las mujeres. Se destaca que recientemente dio inicio la cuarta generación de este grupo, con 35 mujeres.

d) Tercer Diplomado de Estudios de las Mujeres, Feminismo y Descolonización

Se colaboró para facilitar la realización del *Tercer Diplomado de Estudios de las Mujeres, Feminismo y Descolonización*, organizado y convocado por la Asociación Civil “Luna del Sur”, junto con la UABJO y esta Defensoría. Este diplomado busca promover un espacio permanente de formación, que facilite la apropiación y fortalecimiento de herramientas analíticas, reflexivas, de estudio y sistematización para generar y aplicar conocimientos sobre las condiciones específicas que viven las mujeres en Oaxaca y en América Latina, fortaleciendo su descolonización y procurando la organización entre las mujeres y entre éstas y sus comunidades, mediante recursos heurísticos innovadores, especializados y de alta calidad que alimenten la reflexión, el debate y la construcción colectiva de conocimientos y propuestas de cambio social.



Cabe mencionar, que las ponentes que han impartido las cátedras de este diplomado son feministas reconocidas a nivel local e internacional, como Francesca Gargallo, Rita Laura Segato, Gladys Tzul Tzul, Judith Bautista, Carolina Velázquez, Mónica Moreno Figueroa, Erika Carbajal Morales, Violeta Hernández Andrés, Marta A. Castañeda Pérez, Mercedes Olivera Wells, Silvia Marcos, Silvia Federicci, entre otras.

4.5. ARMONIZACIÓN LEGISLATIVA EN DERECHOS HUMANOS

a) Protocolo de Actuación Policial de Oaxaca de Juárez

Para avanzar en la labor de incorporar los Estándares Internacionales en materia de derechos humanos a la normatividad municipal, se realizó una revisión crítica y profunda del Protocolo de Actuación Policial del Municipio de Oaxaca de Juárez, en el que se formularon diversos comentarios y observaciones de acuerdo con los lineamientos en materia de Seguridad Pública y derechos humanos contenidos en los Tratados Internacionales en los que México es parte.

b) Comisión de seguimiento a recomendaciones del Comité sobre los Derechos del Niño

Se participó en el proceso de revisión de la matriz que contiene 92 Recomendaciones que el Comité de los Derechos del Niño ha emitido al Estado Mexicano, como parte de las actividades que impulsa el Sistema Local de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, los Niños y Adolescentes; mediante esta actividad se buscó definir una metodología que permitiera el monitoreo para el cumplimiento de las referidas Recomendaciones. Como parte del trabajo desarrollado, se formularon distintos comentarios con el propósito de fortalecer los mecanismos

y metodologías para la observancia y respeto a los derechos humanos de las Niñas, los Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.

4.6. INCIDENCIA EN LA ELABORACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS

a) Seminario “Hacia el Reconocimiento de la Capacidad Jurídica de las Personas con Discapacidad”

Éste se realizó durante los días 13 y 14 de octubre de 2016 en las instalaciones del Centro Integral para la Prevención, Promoción y Protección de los Derechos Humanos de esta Defensoría. Su propósito fue impulsar el reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad, así como avanzar con el cambio de paradigma en el modo de abordar dichos problemas desde un modelo social y de derechos.

Este seminario formó parte de una estrategia de trabajo institucional y de coordinación con organizaciones de la sociedad civil y fue convocado en forma conjunta por esta Defensoría con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la Casa de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Comisión Permanente de Igualdad de Género del Congreso del Estado, el H. Tribunal Superior de Justicia del Estado y la asociación civil “CAI Piña Palmera”.

Se desarrollaron conferencias, entrevistas, conversatorios y mesas de debate con la participación de personas expertas en la temática de discapacidad y capacidad jurídica. Esto permitió generar un espacio para analizar, reflexionar y proponer acciones en materia de política pública, capacitación y armonización legislativa, a fin de avanzar en el reconocimiento de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad en el Estado de Oaxaca. Participaron 99 personas: 44 mujeres y 55 hombres.



b) Proyecto de trabajo interinstitucional para garantizar los derechos de las y los adolescentes que se encuentran bajo la custodia, supervisión y seguimiento de la Dirección de Ejecución de Medidas para Adolescentes (DEMA)

Como parte de las acciones de este proyecto, se realizaron actividades con las y los jóvenes que se encuentran bajo custodia en la DEMA, así como reuniones con la Mesa de Justicia para Adolescentes, y se trataron asuntos relacionados con la implementación del proyecto coordinado entre la DEMA, la Secretaría Ejecutiva del SIDNNA y este Organismo.

Dentro de las actividades que se desarrollaron durante este periodo se encuentran la realización de talleres con las y los jóvenes bajo custodia, los cuales tuvieron como objetivo dar a conocer los derechos de las y los adolescentes, las implicaciones que tiene la nueva Ley de Justicia para Adolescentes en las medidas de sanción, procesos de reinserción y sus derechos dentro de la DEMA.

Incluyó la celebración de un Foro Juvenil con la participación de personal del Tribunal Superior de Justicia, Defensoría Pública y Fiscalía General del Estado, a fin de dar a conocer a las y los adolescentes, los cambios y beneficios de la nueva Ley de la materia; mediante el mismo, las y los adolescentes reclusos, pudieron presentar sus dudas ante quienes implementan y operan dicha Ley, situación que significó un gran avance para el conocimiento de los derechos de quienes se encuentran en conflicto con la Ley. En este evento participaron 66 personas jóvenes internas.

De igual forma se desarrolló la Mesa de Análisis sobre “El Sistema de Justicia para Adolescentes”, que contó con la participación institucional del Fondo Internacional de Emergencia de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Poder Judicial y la Asociación Civil Reintegra, en cuyo desarrollo se abordaron los temas de reinserción social, así como el objetivo del Sistema de Justicia para Adolescentes, analizándose los avances y retos de dicho sistema, y se reflexionó sobre la importancia de la vinculación entre los Sistemas de Protección y el de Justicia para Adolescentes. Con esta mesa de análisis se lograron ampliar y profundizar los conocimientos de los asistentes sobre esta normatividad. Asistieron en total 21 personas: 4 hombres y 17 mujeres.

c) Guía para la revisión de pertenencias

Ante la necesidad de que las instituciones educativas desarrollen acciones para la construcción del diálogo y la confianza entre niñas, niños,

adolescentes y adultos para fortalecer la seguridad y convivencia escolares; es preciso garantizar la seguridad en las escuelas mediante la revisión de pertenencias, mejor conocida como “Operación Mochila”. Para ello se requiere evitar la criminalización de la niñez, por lo que este organismo elaboró una guía para la incorporación del enfoque de derechos humanos en dicho proceso, donde se establecen pautas que garantizan los derechos de las niñas, niños y adolescentes, respetándoles sus derechos a la igualdad y no discriminación, al interés superior de la infancia, al derecho de opinión, a la libertad de expresión y a la protección de la vida privada, entre otros.

d) Elaboración de normas de convivencia escolar

Como parte de las acciones realizadas por la Defensoría para prevenir la violencia escolar, se ha brindado acompañamiento a distintas instituciones educativas como parte del programa para la inclusión del enfoque de derechos humanos en los reglamentos escolares o normas de Convivencia. En este sentido, se acompañó a cinco primarias y una secundaria en la elaboración y actualización de sus reglamentos, de acuerdo con los estándares en materia de derechos humanos.

4.7. TRANSVERSALIZACIÓN INSTITUCIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Se ha considerado estratégico seguir fortaleciendo los vínculos tanto con instituciones públicas y académicas como con las organizaciones de la sociedad civil, pues a partir de estos espacios se pueden generar acciones de política pública en materia de derechos humanos. Por ello, se promovieron los enfoques de derechos humanos, género e interculturalidad en los distintos espacios institucionales y de representación social, donde esta Defensoría interviene de manera activa.

De esta manera, este organismo participó como factor de coadyuvancia en los espacios interinstitucionales especializados en distintos rubros sociales, entre estos los comités y consejos en los que se han visibilizado distintas problemáticas que afrontan los grupos en situación de desigualdad; pero, además, se han demandado acciones de política pública para generar distintas actividades orientadas al reconocimiento, respeto y protección de los derechos humanos de las mujeres, niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad, personas mayores, etc.

5. ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA Y VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL

En este apartado se presentan las actividades de gestión y de ejercicio de la representación legal, derivadas del mandato constitucional que le fue conferido al titular de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca por el Congreso del Estado, cuyas funciones y atribuciones definen la Ley y el Reglamento Interno de este organismo público, correspondiendo además a éste servidor público asumir la Presidencia del Consejo Ciudadano, órgano que constituye la máxima autoridad de la Defensoría.

Asimismo, se ha incorporado en esta parte del Informe, una descripción somera de otras tareas y responsabilidades que son asumidas por el Defensor, mismas que, por su complejidad social y política, deben ser atendidas con plena oportunidad y eficacia; entre éstas figuran las de vinculación con la ciudadanía, coordinación interinstitucional y mediación en diversos conflictos, sociales, administrativos, políticos y agrarios, en los que se presentan algunos actos de violación a derechos humanos, donde se señala (n) al (os) responsable(s), se exige la reparación del daño, la garantía de no repetición de la falta y la restitución de los derechos violentados.

A las acciones de representación –como son foros, encuentros y otras reuniones de alto nivel o de carácter nacional–, el titular de este organismo siempre les otorgó un carácter prioritario y, por lo mismo, procuró su asistencia a las mismas.

5.1. PROYECTO DE DERECHOS HUMANOS PARA LA COHESIÓN SOCIAL (CONVENIO DDHPO - UNIÓN EUROPEA)

En el marco del programa de financiación de la Unión Europea denominado “Laboratorio de Cohesión Social II”, el 15 de septiembre de 2015 se firmó el Contrato de Subvención entre la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca (DDHPO) y la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID) de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) del gobierno mexicano, para ejecutar el proyecto “Derechos Humanos para la Cohesión Social”, por un monto total de un millón de euros con una aportación de 50% de los fondos por dicho organismo internacional, y la otra parte, por la Defensoría.

El programa “Laboratorio de Cohesión Social II” tiene como propósito promover políticas públicas y acciones institucionales que mejoren de

manera efectiva el acceso a los servicios públicos y la calidad de los mismos, desde una perspectiva integradora y de cohesión social. En el estado de Oaxaca este programa se lleva a cabo por esta Defensoría de manera conjunta con el Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública (IAIP) y la Secretaría de la Mujer Oaxaqueña (SMO), teniendo como fin el fortalecimiento de la cohesión de la población oaxaqueña y sus instituciones, para fomentar la igualdad de oportunidades y el acceso a servicios básicos de calidad, con justicia y pleno ejercicio de sus derechos humanos; además de promover el mejoramiento de las condiciones de vida de las personas mediante importantes mejoras en el desempeño de la función pública, con procesos y mecanismos innovadores, que propicien la participación social en el diseño de una planeación, ejecución, coordinación y supervisión eficaces, de los distintos programas públicos.

El objetivo específico de la Acción “Derechos Humanos para la Cohesión Social” es fortalecer las tareas de difusión, promoción y defensa de los derechos humanos, que son desarrolladas por la Defensoría, a favor de la población, mediante la sensibilización y capacitación de las autoridades municipales y sus cuerpos policiales, así como también de personas servidoras públicas que brindan los servicios de salud en el Istmo de Tehuantepec; facilitándoles medios y herramientas para la solución pacífica de los conflictos, a fin de que puedan brindar una atención con enfoque de derechos, que conlleve a incentivar y acrecentar la participación de la ciudadanía.

En el período que se informa, se obtuvo el siguiente avance de actividades realizadas en diez municipios del Istmo de Tehuantepec, de acuerdo con los cuatro resultados programados con la metodología del marco lógico:

Resultado 1. Autoridades y servidores públicos municipales garantizan el Derecho a la Seguridad Jurídica, brindan servicios adecuados con enfoque de derechos humanos e implementan el Protocolo de Actuación de Autoridades y Policías Municipales para garantizar el derecho a la Seguridad Jurídica y el Manual para la “Solución Pacífica de Conflictos.

Se sostuvieron mesas de presentación y de trabajo con las autoridades municipales para establecer acuerdos y rutas para la ejecución de las actividades, realizando:

- Diagnóstico y diseño de cursos dirigidos a autoridades y policías municipales de la Región del Istmo de Tehuantepec.
- Capacitación con autoridades electas sobre derechos humanos,

su transversalización en las políticas y presupuestos públicos municipales.

- Capacitación con autoridades y policías municipales sobre derechos humanos y seguridad jurídica.
- Elaboración del Manual sobre Métodos Alternos para la Resolución Pacífica de Conflictos.

Resultado 2. Servicio eficiente con mejores resultados de las Defensorías Regionales del Istmo de Tehuantepec, en coordinación con la red de “Comités Comunitarios de Derechos Humanos”.

Fortalecimiento de las defensorías regionales del Istmo de Tehuantepec mediante la contratación de personal, la ampliación de la oficina de Santo Domingo Tehuantepec y el equipamiento con mobiliario, equipo de cómputo y materiales de oficina, así como parte del equipo de audio y video para instalar la cabina de radio.

Realización de seis talleres para el personal de las defensorías regionales, adjuntas y especializadas en los siguientes temas: documentación de violación a derechos humanos, derecho internacional de los derechos humanos y sistemas de protección y sistema de justicia oral adversarial; asimismo, se llevó a cabo la conferencia magistral: “Metodología para la investigación de violaciones a derechos humanos y protección de los derechos de las víctimas”. En los talleres participaron 129 personas y en la conferencia magistral 50 personas.



Aplicación de cuestionarios y realización de entrevistas con representantes de las diferentes áreas de este organismo autónomo para la elaboración del Manual de Organización de la Defensoría.

Diseño e implementación de una base de datos en las tres defensorías regionales del Istmo de Tehuantepec, cumpliendo los estándares e indicadores nacionales e internacionales; para la recopilación de la información y manejo de resultados útiles en la rendición de informes del proyecto, sistema que es alimentado y actualizado por las personas responsables de las oficinas regionales del Istmo de Tehuantepec.

Realización del Diagnóstico sobre Seguridad Pública, Salud y Derechos Humanos mediante un sondeo ciudadano, para dar seguimiento al impacto de la ejecución de la acción.

Inicio de la campaña de promoción de los derechos humanos en radios locales y comerciales de la región del Istmo de Tehuantepec; esta campaña se grabó en zapoteco y en español.

Resultado 3. Centros de salud y hospitales ubicados en los diez municipios elegidos de la región del Istmo de Tehuantepec, certificados, que brindan atención al público con enfoque de derechos humanos.

- Realización de reuniones de trabajo con regidores de salud de los diez municipios para tener un panorama general sobre las principales fortalezas y problemas que aún se enfrentan para que las personas ejerzan su derecho a la salud.



- Concertación de líneas de trabajo y comunicación con los Servicios de Salud del estado de Oaxaca, para comenzar un diagnóstico y posteriormente efectuar procesos de formación.
- Formulación de una base de datos con registros de Centros de Salud y hospitales de la región.

Resultado 4. Sociedad civil organizada en Comités Comunitarios de Derechos Humanos en los diez municipios elegidos, ejerciendo sus derechos con igualdad de oportunidades ante autoridades locales e instituciones de salud, obteniendo servicios y prácticas institucionales de calidad a favor del derecho a la Seguridad Jurídica de la población.

- Realización de un mapeo de las organizaciones de la sociedad civil que operan en los municipios, concertando reuniones con algunas de ellas para establecer un trabajo conjunto que permita, posteriormente, la realización de procesos de vinculación y formación con otros actores regionales en la incidencia de la política pública municipal y microrregional.

5.2. ACCIONES DE VINCULACIÓN, COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN

En el escenario que se vive en el estado con la nueva administración gubernamental a partir del día 1° de diciembre de 2016, en este organismo se ha considerado estratégico continuar con la realización de actividades que fortalezcan y consoliden los vínculos interinstitucionales y de coordinación, tanto con las dependencias y entidades públicas de los tres órdenes de gobierno, los tres poderes del estado, los órganos autónomos, así como con las instituciones académicas y las organizaciones de la sociedad civil, toda vez que mediante estos espacios se logra la concertación de acciones de política pública en derechos humanos que ayudan a hacer más efectiva la misión que tiene encomendada esta Defensoría.

Es por ello que dichas actividades fueron promovidas mediante la transversalización de los enfoques de derechos humanos, género e interculturalidad, mediante la participación de este organismo público en diversos espacios o foros permanentes de coordinación interinstitucional. Entre ellos figura la participación periódica en 12 Comités Interinstitucionales y Consejos, en donde esta Defensoría realiza actividades de promoción de los derechos humanos para incorporar políticas públicas con esta perspectiva, tanto en los programas como en los presupuestos de las diversas instituciones estatales y municipales a fin de que éstas

puedan afrontar con plena eficacia los distintos problemas que son enfrentados por los grupos en situación de vulnerabilidad, pero, además, donde este organismo realiza un seguimiento a las tareas de promover el cumplimiento de los derechos humanos que corresponden a las mujeres, las niñas, los niños, adolescentes, jóvenes, personas con discapacidad, personas mayores, personas indígenas y afroamericanas, migrantes, personas de la comunidad Lésbico, Gay, Bisexual, Transexual, Transgénero, Travesti e Intersexual (LGBTTTI), etc.

Grupos Interinstitucionales con Participación de la DDHPO

NOMBRE DEL CONSEJO, COMITÉ, O GRUPO INTERINSTITUCIONAL	INSTITUCIÓN CONVOCANTE	ACUERDOS
Grupo Intersectorial de Promoción de la Salud	Servicios de Salud de Oaxaca	Presentación de los objetivos del grupo y de las instituciones, organizaciones e instituciones académicas que conforma, así como también de las acciones que se desarrollaron en el año 2016, pendiente la revisión del Plan de Trabajo para el 2017.
Mesa de Coordinación de Adultos Mayores	Secretaría de Desarrollo Social, delegación Oaxaca	Se dieron a conocer las fechas de las ferias de servicio que se llevarían a cabo en las diferentes comunidades del estado de Oaxaca.
Consejo Estatal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres	Secretaría de la Mujer Oaxaqueña	Se asistió a la firma del Convenio de Creación del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en el Estado, y a la primera sesión del Consejo.
Grupo interinstitucional de actoras para contribuir a la disminución de vínculos desfavorables con niños, niñas y adolescentes en situación de calle	Sistema Local de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	Se asistió a una reunión de trabajo para la revisión de la matriz de acciones interinstitucionales actoras para contribuir a la disminución de vínculos desfavorables con niños, niñas y adolescentes en situación de calle. Presentación del diagnóstico para la zona metropolitana de Oaxaca a cargo del Dr. Carlos Alberto González.

Niños y niñas legisladoras del 10° Parlamento	Instituto Nacional Electoral	Se participó en diversas reuniones de trabajo para la difusión y promoción de la convocatoria en los once distritos electorales, para que los niños y las niñas participaran; como segunda etapa, se llevó a cabo la elección de los niños y las niñas, quienes acudieron al Congreso de la Unión del 13 al 17 de febrero de 2017, y el día 18 del mismo mes y año se llevó a cabo la rendición de cuentas por los 11 niños y niñas legisladores en el Congreso del estado, y por último, el 27 de marzo se asistió al Instituto Cumbres, donde la niña Luz Sarahí Peralta Ramos, del distrito electoral 08, rindió su informe de actividades ante sus compañeros y compañeras de colegio y los niños y niñas que participaron en la elección de ese distrito electoral.
Comité Promotor por una Maternidad Segura	El Comité está conformado por instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil; quedando electo Alfredo Zetina Moguel, de una agrupación de la sociedad civil	Presentación de los grupos de trabajo del comité, vinculación e incidencia en políticas públicas, exigibilidad en derechos humanos, promoción y difusión.
Sistema de Monitoreo de Derechos de la Niñez y Adolescencia en Oaxaca	Sistema Local de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	El Estado de Morelos solicitó intercambiar la experiencia de la construcción del sistema de monitoreo.
Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca	Secretaría de la Mujer Oaxaqueña	El día 25 de enero de 2017 se instaló formalmente el Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del período 2016-2022.

Grupo Coordinador Mesa de Justicia para Adolescentes	Sistema Local de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	Presentación de los antecedentes del proyecto, reporte de actividades de 2016, subcomisión de justicia de adolescentes en la comisión estatal de seguimiento a la reforma penal y planeación de actividades de 2017.
Escuela para la Libertad de las mujeres “Yoorusiidi’ Guendaxilatexti’ Cagunaa”	Escuela para la Libertad de las Mujeres “Yoorusiidi’ Guendaxilatexti’ Cagunaa”	Continuidad de la quinta generación de la Escuela para la Libertad de las Mujeres.
“Luna del Sur” A. C.	“Luna del Sur” A. C.	Tercer Diplomado Internacional de Estudios de las Mujeres, Feminismos y Descolonización (concluyó el 27 de mayo de 2017).
Consejo Asesor Local del Programa “Laboratorio de Cohesión Social II”	Gubernatura	Reuniones de trabajo para vincular a las instituciones de gobierno y organizaciones de la sociedad civil, que permitan lograr los propósitos de la Cohesión Social.

Fuente: Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.

La nueva relación de respeto y de trabajo constructivo entablada con el actual Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca ha sido refrendada mediante visitas mutuas, reuniones informativas y de coordinación que se han realizado, en las que ha prevalecido un diálogo constructivo entre el mandatario y el titular de la Defensoría.

Se han sostenido reuniones con la nueva administración gubernamental, y un hecho sin precedentes se dio al siguiente día de la toma de posesión del nuevo titular del Poder Ejecutivo, cuando éste, acompañado por algunos de sus colaboradores, visitó sin previo aviso las instalaciones de la Defensoría con el objeto de informarse directamente sobre las principales tareas que se vienen realizando para impulsar el respeto y la observancia de los derechos humanos, abordándose además la problemática derivada del conflicto de Nochixtlán del 19 de junio de 2016.

De forma similar, a nivel nacional se han fortalecido los vínculos de trabajo con distintas áreas de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la Subsecretaría de Derechos Humanos y la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas de la Secretaría de Gobernación (SEGOB), con el Programa Universitario de Derechos Humanos de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), la Dirección de Derechos Humanos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el



Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, la Fundación para el Debido Proceso y el Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia, con quienes se logró la realización de acciones estratégicas, tanto en la incidencia de política pública como en la concertación de temas de formación en derechos humanos. En el plano internacional se han fortalecido las relaciones con la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos (CIDH) y con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH).

Entre las reuniones de concertación institucional más relevantes, en que directamente intervino el titular de este Organismo, destacan las siguientes: Las sostenidas con el representante de la OACNUDH en México, las realizadas con el Lic. Roberto Campa Cifrián, Subsecretario de Derechos Humanos de la SEGOB sobre el caso de Nochixtlán; las reuniones de trabajo y coordinación institucional sostenidas con el Lic. Luis Raúl González Pérez, Presidente de la CNDH, las realizadas con representantes del Senado de la República y desde luego, las que se efectuaron con el titular de la Procuraduría General de la República, así como con distintas personas servidoras públicas del Gobierno del Estado de Oaxaca, con quienes se ha mantenido una relación de colaboración permanente.

En el presente período se realizaron un total de 786 reuniones de trabajo con instituciones oficiales y, adicionalmente se coordinaron actividades con representantes de la sociedad civil de las distintas regiones del estado; además de efectuarse alrededor de 46 giras encabezadas por el titular, para visitar centros de reclusión, escuelas, hospitales, albergues escolares y comunidades que actualmente afrontan conflictos políticos, sociales y agrarios.

Es de suma importancia mencionar que en la mayoría de las ocasiones se ha contado con buena disposición y hospitalidad por parte de la ciudadanía hacia el titular de este organismo y su personal, cuando se asiste a brindar atención. Debe mencionarse también que en algunas ocasiones el titular y su personal fueron objeto de hostilidades, retenciones e incluso malos tratos por situaciones que afortunadamente fueron superadas sin lamentar mayores consecuencias.

5.3. AUDIENCIAS PÚBLICAS

La responsabilidad de atender de manera directa y personalizada los diversos asuntos y temas que le son planteados al titular de este organismo por la ciudadanía, ha sido uno de los procedimientos de mayor efectividad, que han permitido mantener una vinculación efectiva a fin de atender la aguda problemática del cumplimiento de los derechos humanos, además de captar propuestas de la ciudadanía que ayudan a generar nuevas estrategias de trabajo orientadas al mejoramiento integral del funcionamiento de este organismo.

Sin duda, la realización de las audiencias públicas facilitó una comunicación democrática para la toma de acuerdos y la conducción de soluciones a los diversos desafíos que le son expuestos al Defensor por las personas demandantes, quienes han sido víctimas de alguna arbitrariedad o violación en sus derechos. Al respecto se informa que en las actividades de control y registro anual de audiencias del titular, dichas audiencias ascienden a un total de un mil 789 en atención a grupos y personas que así lo solicitaron; entre ellas, un mil 725 mujeres y un mil 435 hombres, que en total ascienden a 3 mil 160 personas de las distintas regiones del estado.

Es importante mencionar que, en lo referente al control y gestión de trámites diversos sobre problemas de derechos humanos, en la oficina del Defensor se recibieron un total de cinco mil 752 escritos que requirieron igual número de respuestas sobre distintos planteamientos y solicitudes de intervención, así como la elaboración de informes sobre casos específicos.

5.4. ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Coadyuvar en las tareas para generar una cultura de promoción y defensa de los derechos humanos en la entidad, mediante una estrategia de visibilización y difusión en la materia, así como de reconocimiento y respeto a la pluralidad y tolerancia que deben prevalecer en una sociedad tan compleja como la oaxaqueña, constituyen los ejes rectores de la política de comunicación social de esta Defensoría.

Con esta área de labores, se ha podido instaurar una sólida relación con los distintos medios de comunicación que operan en el estado, a fin de informar a todos los sectores sociales sobre las acciones preventivas y correctivas que son realizadas por este organismo público, en cumplimiento de sus funciones y atribuciones.

Mediante la diaria difusión de notas y otros escritos sobre temas informativos de la materia que son manejados por la institución, se han incrementado en forma importante valiosas intervenciones de las y los periodistas que consideran el quehacer institucional de este organismo como una fuente informativa de relevancia, la cual optimiza la realización de su trabajo periodístico, toda vez que favorece la difusión de temas de actualidad ante la opinión pública.

A continuación, se describen de manera resumida, los principales rubros de acción que fueron atendidos durante el período que se informa:

a) Boletines de prensa

Se generaron 112 boletines de prensa que se distribuyeron a lo largo del período anual en los distintos medios de comunicación. Mediante monitoreos realizados al respecto, se detectó que, del total, 91 boletines fueron difundidos por la prensa escrita, 112 en sitios Web de noticias y 95 en la radio y televisión locales; habiéndose difundido adicionalmente 181 notas en radio y televisión y 601, en sitios Web de noticias.

b) Programas de radio

Se realizaron diversos programas de radio que se difundieron mediante la red de radiodifusoras de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y de un espacio que se concedió a este organismo en la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión (CORTV). Mediante estos programas se transmitieron distintos temas relacionados con los derechos humanos, así como sobre la labor que se realiza para impulsar su promoción, defensa y protección. Además de lo anterior, las labores de producción radiofónica implicaron constantes traslados del personal a las instalaciones de la CORTV para realizar grabaciones y la edición de los programas.



c) Entrevistas

Éstas constituyeron una herramienta útil para colocar en forma estratégica la información del organismo, ayudando además a impulsar la información que era necesario visibilizar; buscando para ello los canales más idóneos, a fin de insertar y difundir los posicionamientos de la Presidencia de la Defensoría, habiéndose realizado en total 121 entrevistas que en su mayoría estuvieron a cargo del titular.

d) Publicaciones en redes sociales

Mediante publicaciones efectuadas en las redes sociales, se promovieron actividades informativas diversas, así como la difusión de las fechas conmemorativas instauradas por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en relación con los temas de derechos humanos, logrando que la institución incrementara en forma considerable su presencia en las redes sociales.

e) Monitoreo a medios de comunicación

Se realizó de manera permanente la revisión de los contenidos en los medios de comunicación, a fin de identificar distintas notas informativas sobre probables violaciones a los derechos humanos, además de realizar una evaluación mediática de la institución, detectando con esto otros casos de violaciones concretas en las que fue necesaria la intervención de este organismo defensor.

Dicha información se entrega en un primer corte, durante las primeras horas de la mañana, y se realiza un segundo corte por la tarde, haciendo llegar copia de esta síntesis informativa a las principales áreas de trabajo de la Defensoría, de lunes a sábado, ya que su elaboración

tiene el propósito de captar insumos informativos que sirven para que la institución responda en forma rápida sobre los temas que son de su incumbencia.

f) Cápsulas televisivas

Transmitidas por un canal de cable, en emisión semanal y con una duración promedio de tres minutos, estas cápsulas fueron elaboradas sobre diferentes temáticas de los derechos humanos, y sirvieron para incentivar la participación del personal de las diferentes áreas de trabajo.

g) Plan de Comunicación Estratégica del Programa Laboratorio de Cohesión Social II

Como queda dicho en la parte correspondiente a este Programa, se realizaron acciones de planeación y presupuestación para la instalación de una cabina radiofónica que apoye en las actividades del referido proyecto; además, se dio inicio a la elaboración de un Plan de Visibilidad de todas las acciones del proyecto mencionado, para dar a conocer esta importante experiencia de trabajo. Cabe reiterar que la Dirección de Comunicación Social elaboró boletines para la difusión de las actividades del proyecto, spots radiofónicos de orientación a la población, cápsulas de video sobre el impacto del proyecto y un Manual para Policías Municipales.

h) Documentación del Conflicto de Nochixtlán

Se realizó el registro de imágenes fotográficas, así como grabaciones de video y audio digitales, cuyo resultado fue la recopilación de aproximadamente 30 testimonios en video digital y un total de un mil 385 fotografías, además de otros 20 videos recopilados en internet y con testigos presenciales de los hechos. Este material fue trabajado para integrar el expediente de tres mil 733 fojas, que esta Defensoría hizo llegar a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos sobre el conflicto de referencia.

La Defensoría, por medio de su área de Comunicación Social, fue el enlace con los medios locales y nacionales en relación con este tema, lo cual propició la realización de diez entrevistas en medios nacionales –entre ellos los periódicos: El Financiero, Milenio, Reforma y La Jornada–, además de los noticieros radiofónicos de Ciro Gómez Leyva en Grupo Fórmula y Carmen Aristegui en la red electrónica. También se debe destacar la comparecencia del titular de este organismo ante la Comisión Especial Legislativa por el Caso Nochixtlán, la cual fue transmitida en directo por el canal del Congreso a toda la República.



Adicionalmente se realizó la producción y edición de un documental informativo para visibilizar las agresiones armadas que sufrieron las personas de la comunidad de Asunción Nochixtlán el 19 de junio de 2016, cuyos títulos es “Nochixtlán. En busca de la paz pérdida”, de 28:00 minutos de duración. Esta producción fue elegida para presentarse en el programa informativo “Aristegui Noticias”, de la periodista Carmen Aristegui, y en las actividades de conmemoración de la agresión a Nochixtlán, a realizarse en junio de 2017. Además, la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de México invitó oficialmente a la Dirección de Comunicación Social de la Defensoría a presentar este trabajo en su Coloquio de Cine Mexicano y Filosofía, a realizarse el 29 de septiembre de 2017.

5.5. MEDIACIÓN EN CONFLICTOS SOCIALES Y AGRARIOS

El titular de la Defensoría intervino en la mediación de conflictos sociales y agrarios tomando en consideración que –de acuerdo con el artículo 13º, Fracción VII de la Ley de este Organismo– es atribución directa de dicho titular intervenir a petición de las partes en la mediación imparcial de procesos de negociación para la resolución de algunos conflictos sociales y de carácter agrario, en los que se violan derechos humanos de la población involucrada. Con la mediación se favorece un diálogo constructivo para la toma de acuerdos que puedan conducir a una solución negociada y definitiva de los conflictos, procurando además evitar las confrontaciones que tanto afectan la paz social y la gobernabilidad del estado.

Se ha intervenido de manera directa y a petición de parte, procurando en todo momento la búsqueda de alternativas viables de conciliación y buen entendimiento; sin embargo, es poco lo que puede avanzarse en la solución de este tipo de problemas, debido a la naturaleza sumamente delicada que estos encierran, donde, en ciertos casos, llegan a suceder lamentables enfrentamientos, con saldos de pérdida de vidas humanas o personas heridas, ante lo cual se ha tenido que recurrir a la utilización de las alertas tempranas, para evitar el derramamiento de sangre entre las partes beligerantes.

El asunto al que se otorgó la mayor y más prolongada atención por parte de esta Defensoría en el periodo que se informa, lo es sin duda el conflicto de Nochixtlán, que ya fue tratado en páginas anteriores. Pero además de éste, se ha continuado atendiendo por varios ejercicios y en forma consecutiva los problemas derivados del conflicto agrario y social entre Lázaro Cárdenas y San Sebastián Nopalera, en la región de la Mixteca, en el cual aún persisten serias hostilidades entre las partes como consecuencia de la rivalidad de intereses de algunos grupos políticos externos que, mediante la manipulación y la insidia, han promovido el encono y cerrazón entre los habitantes indígenas de ambos núcleos agrarios, provocando que estos, no puedan llegar a una solución pacífica y definitiva de su prolongada disputa por límites.

En esta etapa, la Defensoría ha tenido que intervenir adicionalmente en conflictos que ocurren sobre todo en las zonas indígenas en donde, aparte de problemas por la tierra, en los últimos tiempos se han agudizado otros que se derivan de manera directa de las acciones de explotación de los recursos naturales de las comunidades, pues dichos recursos generalmente son otorgados en concesión a empresas particulares por las instancias oficiales de los tres órdenes de gobierno, y tales concesiones suelen otorgarse sin consultar a los pueblos indígenas, bajo condiciones que les resultan sumamente desfavorables.

De manera directa, el titular de este organismo público ha asumido la responsabilidad de acudir a distintos puntos de la geografía estatal para atender asuntos en donde han ocurrido pérdidas de vidas humanas, personas lesionadas y otras desaparecidas durante enfrentamientos armados. Al respecto y a petición de parte, se han efectuado reuniones de conciliación, emisión de Alertas Tempranas y Medidas Cautelares en los casos de San Juan Mixtepec, Juxtlahuaca y Santo Domingo Yosoñama, Tlaxiaco, cuya demanda agraria ha sido la restitución de Bienes Comunales; en el primer caso, de 38 mil hectáreas, y en el segundo, de 12 mil hectáreas, en donde existe una invasión por parte de Santo Domingo Yosoñama en terrenos que tiene reconocidos San Juan Mixtepec como propios, por sentencia a su favor de un mil 800 hectáreas.

Otro problema social-agrario que se atendió es el de la búsqueda de alternativas de conciliación entre Chalcatongo de Hidalgo y Santo Domingo Ixcatlán, ambos del distrito de Tlaxiaco, donde Chalcatongo ha mantenido la posesión de tierras de Ixcatlán en una superficie de mil 336 hectáreas.

Se intervino, además, en los casos de Santa Catarina Yosonotú, distrito de Tlaxiaco y Santa Lucía Monteverde, distrito de Putla; así como en el problema suscitado en Tlaxiaco con los pequeños propietarios de ese mismo núcleo agrario. Además, se trabajó en la conciliación del asunto en el que fueron denunciadas diversas violaciones a derechos humanos y daños causados por los vecinos de Santiago Amoltepec en contra de personas de San Mateo Yucutindóo, correspondientes a la Sierra Sur. Se llevaron a cabo tareas de mediación por las violaciones a derechos humanos reportadas en el caso de Santiago Amoltepec contra Santa María Zaniza, y en la región del Istmo de Tehuantepec se atendió el problema social derivado de la restitución de tierras que amparan los títulos primordiales de San Francisco del Mar, en los que quedan incluidos los poblados de San Francisco Ixhuatán y Reforma de Pineda.

5.6. Participación de la Defensoría en reuniones de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos (FMOPDH)

Durante el presente período se tuvo participación en eventos convocados por la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos (FMOPDH); en estos se analizaron algunos temas sobre la integración de la Agenda Pública de los Derechos Humanos en los que, además, se realizaron acciones para promover la unidad y un trabajo coordinado entre estos organismos del país. Tuvo especial relevancia el Foro denominado “Los Organismos Públicos de Derechos Humanos Frente a la Reforma Constitucional de 2011”, en el que se reflexionó sobre los actuales desafíos en esta materia y donde se ponderaron aquellos que se orientan al fortalecimiento de los mecanismos para la reparación del daño y las garantías de no repetición.

Otro tema importante fue la firma del Convenio de Colaboración entre la CNDH y los organismos públicos de Derechos Humanos del país, sobre la implementación del “Mecanismo Nacional de Monitoreo de Aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad”, donde también se informaron las tareas del Sistema Nacional de Recomendaciones (SINARED).

El pasado 8 de diciembre de 2016, se llevó a cabo el foro regional sobre “Servicios Públicos y Derechos Humanos” con sede en Cancún,

Quintana Roo, que tuvo como objetivo abordar el abastecimiento de los servicios públicos desde la óptica de la promoción, respeto, protección y garantía de derechos humanos a nivel local, regional y nacional y desde las respectivas funciones de los organismos protectores de derechos humanos. El evento estuvo encabezado por el Dr. Jorge Ulises Carmona Tinoco, Sexto Visitador General de la CNDH; Mtro. Harley Sosa Guillén, Vicepresidente de la FMOPDH Zona Sur y ombudsman de Quintana Roo; Dra. Namiko Matsumoto Benítez, Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz (CEDHV); Lic. Arturo de Jesús Peimbert Calvo, Defensor de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca (DDHPO); Juan Óscar Trinidad Palacios, Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Chiapas (CEDHC); Lic. Paola Elizabeth Moreno Córdova, Subsecretaria de Vinculación Política y Social de la Secretaría de Gobierno del Estado de Quintana Roo; y la diputada Eugenia Solís Salazar, en representación de la XV Legislatura del Estado de Quintana Roo.



6. ACCIONES RELEVANTES

En este apartado se reportan aquellas actividades que en el presente período tuvieron especial relevancia debido a que, con su ejecución, se alcanzaron importantes soluciones a diversas demandas que fueron planteadas por la población oaxaqueña. En éstas, el personal de este organismo procuró redoblar esfuerzos para encontrar la debida atención a dichos planteamientos, destacando la ampliación de la cobertura territorial y especializada mediante la creación de dos defensorías.

Adicionalmente, se describen acciones que se ubican en el rango de “logros significativos”, habida cuenta de que los impactos producidos con su aplicación, tuvieron relevancia y representaron una estrategia para dar aplicabilidad a otras tareas que son desarrolladas por el equipo de trabajo de la Defensoría. Destacan, en este rubro, aquellas que son producto de una vinculación estrecha del organismo con las diferentes organizaciones de la sociedad civil oaxaqueña que participan en los temas para impulsar, promover y defender los derechos humanos de la población, mejorando integralmente la atención otorgada a las vertientes preventiva y correctiva, con lo que se pudo incrementar notoriamente la calidad de las acciones de promoción y de capacitación, así como aquellas que tienen que ver con la atención a víctimas y, en forma adicional, la implementación de las acciones orientadas a restituir los derechos humanos violentados.

6.1. CREACIÓN DE LA DEFENSORÍA ESPECIALIZADA EN CENTROS DE RECLUSIÓN

De acuerdo con el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2015, publicado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), Oaxaca está ubicada en el bloque de entidades federativas con notas reprobatorias para los centros de reclusión que operan en todo el país; ya que dichos establecimientos adolecen de sobrepoblación y hacinamiento, falta de higiene en instalaciones, en servicios médicos y dormitorios, deficiente alimentación, insuficiencia de

personal de custodia, actividades ilícitas, autogobierno e incapacidad del personal directivo penitenciario; este diagnóstico se visibiliza mediante las peticiones, quejas y denuncias presentadas ante este organismo defensor por las personas reclusas y sus familiares.

En consecuencia, para brindar atención a este agudo problema, así como a la demanda planteada por la ciudadanía oaxaqueña por medio de su Consejo Ciudadano, este organismo público concretó la creación de la Defensoría Especializada en Centros de Reclusión el día 15 de julio de 2016, cuyo propósito fundamental es el de brindar apoyo a las personas privadas de su libertad, mediante tareas de promoción, defensa y protección de sus derechos humanos, desarrollando acciones permanentes de investigación, asesoramiento, capacitación, difusión y sensibilización, e incluso de armonización legislativa, además de contribuir con propuestas de política pública dirigidas a la atención de esta población.

Como una estrategia general de esta nueva Defensoría especializada, se plantea la necesidad de que sus acciones sean debidamente concertadas con las instancias responsables de la operación del sistema penitenciario, procurando una estrecha coordinación con las demás entidades de los tres poderes del estado que se encuentran involucradas en este ámbito institucional, así como con otros organismos académicos y organizaciones de la sociedad civil que tienen, dentro de sus objetivos, proporcionar apoyos varios y una atención humanitaria a las personas privadas de su libertad o que están sujetas a procesos de reinserción social en las distintas regiones de Oaxaca.

En el período se atendieron 140 expedientes de queja y 43 cuadernos de antecedentes, correspondiendo a los primeros diversas acciones de atención a personas internas por diversas violaciones a sus derechos humanos, siendo las más recurrentes las relativas a actos en contra del derecho al debido proceso, a garantías judiciales, a la integridad personal, a la seguridad jurídica, a la salud, a los derechos de las personas privadas de su libertad, al de información, de alimentación y al derecho de petición y pronta respuesta. Cabe señalar que, de los 140 expedientes mencionados, 27 han sido ya concluidos y 113 están en trámite.

Deben mencionarse, además, otras violaciones a derechos humanos que son cometidas por las autoridades de los reclusorios y que se refieren a rubros de derechos específicos de la población penitenciaria, como el relativo a contar con asistencia de la defensoría de oficio, el tener una estancia digna, el recibir visitas familiares, el de tener un juicio sin dilaciones, el de no padecer penas o tratos crueles, inhumanos y degradantes, el que todo acto de autoridad esté fundado y

motivado en leyes formales de carácter general; el derecho al debido proceso, al respeto a la integridad física, psíquica y moral, a recibir opciones de trabajo con una remuneración justa, y a la garantía de audiencia, entre otros.

Por lo que se refiere a las autoridades estatales mayormente denunciadas como responsables de violaciones a los derechos humanos de las personas privadas de su libertad, sobresalen la Secretaría de Seguridad Pública, con 65 quejas; el Tribunal Superior de Justicia del Estado, con 39, la Defensoría Pública del Estado, con 35, la Fiscalía General del Estado, con siete, y los Servicios de Salud de Oaxaca, con tres quejas. Adicionalmente, en este período de trabajo se emitieron un total de 80 medidas cautelares, dirigidas a cinco instituciones, para brindar apoyo directo a 300 personas reclusas y a sus familias.

6.2. CREACIÓN DE LA DEFENSORÍA REGIONAL DE NOCHIXTLÁN

La creación de la Defensoría Regional de Asunción Nochixtlán responde a las múltiples violaciones a los derechos humanos de ciudadanos de la región de la Mixteca Alta, específicamente en el municipio de Asunción Nochixtlán y comunidades cercanas. Como se ha señalado en el capítulo 2 de este Informe, dichos ciudadanos y ciudadanas fueron objeto de agresiones físicas, psicológicas y materiales por parte de elementos policíacos de nivel federal y estatal, con motivo del desalojo efectuado por estos últimos en el tramo carretero Oaxaca- Cuacnopalan, con fecha 19 de junio de 2016; dicho bloqueo era mantenido



por padres, madres de familia y profesores en apoyo al movimiento magisterial. A partir de esos hechos, este organismo público desplegó numerosas acciones, tanto de mediación entre las partes en conflicto, como de investigación de los hechos violentos, brindando además atención y acompañamiento a las personas víctimas directas e indirectas, mediante la coordinación del personal adscrito a las Defensorías Regionales en la Mixteca y oficinas centrales con sede en la ciudad de Oaxaca.

Al respecto, y con el propósito de ampliar la capacidad de respuesta a las demandas de apoyo planteadas por la ciudadanía tanto nacional como extranjera y organizaciones civiles en los rubros de asesoramiento legal, gestión y acompañamiento para la atención médica a las víctimas, se tomó el acuerdo de poner en marcha una nueva Defensoría Regional que comenzó sus operaciones el 1º agosto de ese año, cuyo equipo de trabajo fuese el responsable de apoyar en todas sus necesidades y problemas a esta población Mixteca, de acuerdo con las facultades y atribuciones de este Organismo.

El equipo designado consistió en la adscripción de una Defensora Regional y su auxiliar, quienes se incorporaron a las tareas de asistencia a la población. Cabe mencionar que actualmente, mediante esta nueva oficina regional, se tiene una presencia permanente en 32 municipios y sus respectivas agencias, mismas que conforman el distrito de Nochixtlán. Ello facilita la realización de las acciones de apoyo a la población en la defensa y salvaguarda de sus derechos fundamentales. Desde la apertura de esta Defensoría regional a la fecha, se iniciaron 49 expedientes de queja, de los cuales se concluyeron 18, quedando en trámite 23; además, se tienen 14 cuadernos de antecedentes iniciados y tres concluidos.

6.3. LOGROS SIGNIFICATIVOS

a) Bando de Policía y Gobierno de Santa Inés del Monte

Como continuación de las acciones de asistencia técnica iniciadas en el período anterior, en relación con el Bando de Policía y Gobierno de Santa Inés del Monte, se concluyeron las actividades para la formulación de dicho documento. Al respecto, se utilizó una ruta metodológica participativa, en la cual se involucró a autoridades municipales, representantes de las agencias y núcleos rurales, órganos de representación agraria y la asamblea comunitaria. Es importante señalar que, con esta acción, se fortalecen, rescatan y visibilizan las distintas formas de organización y vida comunitaria que han permitido establecer, en el contenido de dicho Bando, no sólo las normas de funcionamiento de su

administración pública, sino incluir elementos internos de organización tradicional que reflejan costumbres, prácticas y saberes ancestrales, que datan de tiempos prehispánicos.

Es éste el primer ejercicio en su tipo, desde el quehacer institucional, donde a partir de la visión colectiva se construyeron normas escritas, lo que de ahora en adelante les permitirá reflejar hacia el exterior y al interior de la comunidad sus propios sistemas normativos. Este Bando representa un gran logro, pues permitió establecer prácticas para el respeto de la autonomía y la autodeterminación de la comunidad, tomando en cuenta los derechos de los pueblos indígenas establecidos en los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos. Cabe resaltar que dicho documento fue sometido a un proceso de consulta en el cual se validó por las instancias participantes.

b) Diálogos por los derechos de las mujeres jóvenes

Se realizaron los Diálogos por los Derechos Humanos de las Mujeres Jóvenes en el Bachillerato Marista de Asunción Ixtaltepec, en la región del Istmo de Tehuantepec. Estos son espacios de participación y reflexión donde las mujeres jóvenes, desde sus propias realidades y contextos, visibilizan y exigen respeto a sus derechos humanos. Para esta edición 2017 se buscó, mediante la participación juvenil de estudiantes de bachillerato, evidenciar los problemas que viven las mujeres jóvenes y escuchar sus propuestas, así como establecer compromisos con las instituciones educativas y autoridades municipales, para fortalecer el ejercicio de sus derechos. Se contó con la participación de ponentes jóvenes, hombres y mujeres, que permitió un diálogo e intercambio de información y la sensibilización necesaria entre quienes participaron en esta actividad. En total participaron 433 personas: 221 de ellas, mujeres, y 212, hombres.

c) Acompañamiento al municipio de Huajuapán de León

A partir de la necesidad de fortalecer de manera integral la labor que los municipios realizan para el cumplimiento de sus obligaciones de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos en las diversas esferas de su actuación institucional, este organismo otorgó especial énfasis a las acciones de asesoramiento y acompañamiento integral a las servidoras y los servidores públicos municipales del ayuntamiento de Huajuapán de León, lo cual representó un logro significativo en el trabajo desarrollado por esta Defensoría en el período que se informa.

Esta labor integral tuvo como acciones estratégicas la vinculación con el municipio y sus distintas regidurías y direcciones, el fortalecimiento en temas de derechos humanos mediante acciones formativas que pudieran brindar las herramientas necesarias para la realización de sus responsabilidades, así como la incidencia en sus instrumentos normativos municipales.

De esta forma, con el municipio de Huajuapán de León se ha mantenido un estrecho vínculo para la colaboración en el diseño de políticas públicas, actividades formativas y de promoción en derechos humanos, mediante la realización de acciones de capacitación orientadas hacia el cuerpo de seguridad pública y autoridades municipales en los temas de Derechos Humanos y Gobernabilidad y Derechos Humanos y Seguridad Pública.

Parte fundamental de este acompañamiento fueron las tareas de revisión de la normatividad municipal, así como la incorporación a ésta de los enfoques de derechos humanos, equidad de género e interculturalidad en el Bando de Policía y Gobierno de esa demarcación municipal, acciones que tienen el propósito de promover el respeto y garantía de los derechos humanos en el municipio.

6.4. CASOS PARADIGMÁTICOS

Los casos paradigmáticos han sido definidos como aquellos que ejemplifican situaciones de violación flagrante y reiterada a los derechos humanos, cuya causa principal se deriva de los problemas estructurales existentes en el Estado Mexicano, mismos que obstaculizan el cumplimiento cabal de sus obligaciones de respeto y plena garantía a los derechos humanos.

Este organismo defensor del Pueblo de Oaxaca ha podido brindar atención en actividades de defensa en algunos casos con estas características, mediante el acompañamiento y la asesoría otorgadas. Dicha situación debe ser entendida como la realización de todas aquellas acciones de carácter judicial, político, de incidencia, de difusión y comunicación, psicológico, etc., dirigidas a dar aplicabilidad real a los derechos humanos ante las instancias tanto nacionales como externas, habida cuenta de que lo perseguido mediante el precedente logrado, es que las normas del derecho interno se refuercen y alcancen el nivel de efectividad que proponen los Estándares Internacionales en la materia y, al mismo tiempo, se logre un acompañamiento integral a las víctimas.

a) Caso Niño Autista

La Coordinación General de Fortalecimiento a la Cultura de los Derechos Humanos ha proporcionado asesoría jurídica a las personas que acuden a la Defensoría. Tal es el caso de una maestra de la Unidad de Servicios de Apoyo a la Educación Regular (USAER), quien acudió a manifestar que en el Jardín de Niños en donde ella se encuentra adscrita, le fue canalizado un niño para su atención, debido a que en varias ocasiones había violentado a sus compañeros y compañeras. Por lo anterior, la maestra inició una serie de terapias psicológicas con el niño, pero debido a que éste seguía con la misma conducta, los padres de familia se inconformaron, a lo que la docente respondió acudiendo a este organismo en compañía de la directora del Preescolar, en busca de asesoría.

Al exponer el problema, se les explicó que el niño no podía ser suspendido ni expulsado, debido a que esto atentaba en contra de sus derechos humanos. Se les sugirió que acudieran al DIF estatal para obtener un diagnóstico, ya que la maestra de USAER sospechaba que era un niño autista. Una vez que se acudió a esta instancia, al niño efectivamente se le diagnosticó autismo; a partir de este dictamen se iniciaron sesiones de terapias para el niño, su mamá y papá.

Posteriormente, de acuerdo con el seguimiento que la Coordinación realizó, la directora del plantel manifestó que existieron cambios favorables en el menor, y al mismo tiempo la plantilla docente, administrativa, madres y padres de familia de la institución recibieron capacitación sobre la inclusión de niñas y niños autistas, a fin de contar con estrategias oportunas de detección y atención a estos casos.

Con esto, se dio muestra que hay muchos casos en los cuales se deben buscar los mecanismos de atención, sin violentar los derechos humanos de los niños, y sin que esta instancia inicie un procedimiento de queja. Resalta, asimismo, la disposición y la buena fe de las servidoras públicas en dar atención y seguimiento al caso.

b) Reunificación familiar de una menor de 8 meses

Mediante el expediente DDHPO/2253/(01)/OAX/2016, esta Defensoría intervino ante el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) estatal, en el caso de una adolescente en conflicto con la ley, quien cumple una pena en la Dirección de Ejecución de Medidas para Adolescentes. Ella había solicitado que su hija de ocho meses de edad fuese excarcelada y que sus abuelos le brindaran los cuidados necesarios. Ante esa petición, este organismo defensor solicitó al referido Sistema mediante la Procuraduría Estatal de Protección de

los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca su intervención. Previa realización de los estudios respectivos, se logró la reunificación familiar de esa niña con sus abuelos maternos.

c) Actualización del Sistema del Registro Civil para capturar nombres en lengua Ayuuk

El ciudadano J. M. J. y su esposa acudieron a la Oficialía del Registro Civil número 1 del municipio de San Pedro y San Pablo Ayutla, Mixes, del estado de Oaxaca con la finalidad de registrar a su hija con el nombre Po' Malala (Po', en el idioma ayuuk o mixe, significa Luna); sin embargo, la Oficial del Registro Civil negó el registro del nombre Po' con el argumento que no se podía asentar dicho nombre por tener un apóstrofo, pues el formato del sistema que captura los datos no admitía nombres con este signo, y por esa razón les sugirió a los progenitores que acudieran al Registro Civil de Oaxaca. Sin embargo, ante la necesidad de registrar a la niña para aplicarle sus vacunas de recién nacida, sus padres lo hicieron con otro nombre.

Derivado de la intervención de este organismo ante la Dirección del Registro Civil, se logró asentar en el acta de nacimiento el nombre elegido por la madre y el padre y la correspondiente emisión de la CURP, lo cual representó la actualización del Sistema de Registro para permitir la captura de nombres con apóstrofo.

7. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Optimizar la operatividad del organismo mediante la mejora continua del trabajo desarrollado por las áreas es el propósito del fortalecimiento institucional, que implica un mejoramiento del desempeño en materia de planeación, programación, presupuestación, ejecución, seguimiento y evaluación, donde la Dirección Administrativa juega un papel estratégico para la operación eficaz de los recursos financieros, humanos, materiales y servicios generales, apoyándose en el aprovechamiento de las tecnologías de la información y la comunicación para impulsar una mayor eficiencia de las funciones sustantivas, en las cuales son muy relevantes las tareas de la contraloría y transparencia; en este sentido se presentan las acciones realizadas al respecto así como sus avances.

7.1. PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO

En el periodo que se informa, fueron mejoradas sustancialmente las actividades de análisis y diseño de prioridades incluidas en los procesos de planeación, programación y presupuesto, mismas que se realizaron con la intervención de las distintas áreas de trabajo del organismo, cumpliendo en forma oportuna con la formulación del Programa Operativo Anual (POA) correspondiente a este ejercicio.

En la construcción de dicho Programa se tomaron en consideración las nuevas orientaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas que han ayudado a mejorar la misión, la visión y los objetivos estratégicos de esta Defensoría, a fin de alcanzar mayores impactos en términos de la actuación institucional. En el logro de este objetivo ha sido fundamental la instauración de un ejercicio más claro y efectivo de los recursos públicos asignados a éste organismo para la realización de sus actividades sustantivas, tanto preventivas como correctivas para el fortalecimiento de la cultura de los derechos humanos, así como la reparación y restitución en casos de violaciones a estos derechos, en atención a la población oaxaqueña.

La planeación y el presupuesto basado en resultados son dos etapas de un proceso global que permite concebir una serie de pasos sistemáticos para la realización ordenada del quehacer institucional en la administración pública, donde el fin último es la creación de valor público a favor de la sociedad. En este contexto, la Ley de esta Defensoría faculta a su titular a dirigir, planear y coordinar los trabajos que se ejecutan, así como a elaborar el proyecto de presupuesto de egresos, el cual presenta al Consejo Ciudadano para su revisión y aprobación y, en consecuencia, enviarlo al Congreso del Estado para su discusión, aprobación e inclusión dentro del decreto de presupuesto de egresos.

Como se especificó en el informe anterior, el Congreso del Estado aprobó a esta Defensoría, para el ejercicio 2016, un presupuesto de 40 millones 604 mil pesos, de los cuales se han ejercido un total de 39 millones 959 mil pesos.

Presupuesto Aprobado, Modificado y Ejercido
Ejercicio 2016
(Miles de pesos)

Concepto	Presupuesto		
	Aprobado por el Congreso	Modificado	Ejercido
Servicios Personales	34,381	34,381	34,381
Materiales y Suministros	1,593	1,344	1,344
Servicios Generales	3,791	3,394	3,394
Bienes Muebles	540	540	540
Inversión Pública	300	300	300
TOTAL	40,604	39,959	39,959

Fuente: Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.

Por finalizar el Sexenio, la Secretaría de Finanzas realizó una reducción presupuestaria por la cantidad de 645 mil pesos; pese a este recorte, la Defensoría logró cumplir con las metas y objetivos trazados en la operatividad.

Para la operatividad en atención de quejas presentadas, fue necesario adquirir dos copiadoras multifuncionales y cuatro equipos de impresión láser.

Por la utilidad y la antigüedad en equipo de cómputo, fue necesario reemplazar cinco computadoras y adquirir una laptop.

Fue necesario adquirir siete ventiladores y despachadores de agua, así como mobiliario y equipo de oficina.

Cabe señalar, que derivado de los hechos acontecidos el día 19 de junio, en la población de Nochixtlan, Oax., se acrecentó el rubro de combustible y viáticos, por las numerosas diligencias ejecutadas. Así, también, por el caso Nochixtlán se instaló la oficina Regional en esa población, equipándola con el mobiliario y equipo de oficina para su funcionamiento.

Para el ejercicio 2017 se formuló la estructura programática de la Defensoría, encuadrada dentro del programa denominado “Prevención y defensa de los derechos humanos”, mismo que considera los rubros de: a) Promoción, formación y desarrollo de políticas en derechos humanos; b) Atención y resolución de peticiones por violación a los derechos humanos y c) Apoyo a la gestión administrativa y fortalecimiento institucional.

Asimismo, se definieron las políticas de gasto para este organismo autónomo que se refieren a la autonomía de gestión, planeación participativa, austeridad presupuestal del gasto público, formación y capacitación para el desarrollo de los recursos humanos, transparencia del gasto público y progresividad presupuestal, considerada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) como un compromiso de los Estados para adoptar providencias, tanto en lo interno como mediante la Cooperación Internacional, especialmente en materia económica y técnica, para lograr progresividad y plena efectividad de los derechos.

El proceso de planeación, programación y presupuestación con el que se formuló el Programa Operativo Anual 2017, culminó con la aprobación del Consejo Ciudadano, previa revisión y discusión, por un monto solicitado de 66 millones 110 mil pesos; documento que se envió al Congreso del Estado para su correspondiente aprobación dentro del Presupuesto de Egresos del Estado, donde quedó definido finalmente un presupuesto aprobado de 40 millones 604 mil pesos, como se muestra en el cuadro correspondiente.

**Presupuesto Aprobado por el Consejo Ciudadano de la DDHPO
y Aprobado por el Congreso del Estado
Ejercicio 2017**
(Miles de pesos)

Concepto	Presupuesto	
	Aprobado por el consejo ciudadano	Aprobado por el congreso del estado
Servicios Personales	53,374	34,381
Materiales y Suministros	3,000	1,731
Servicios Generales	6,283	4,192
Bienes Muebles	2,453	300
Inversión Pública	1,000	--
TOTAL	66,110	40,604

Fuente: Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.

En cuanto al monto presupuestal aprobado para este período, una vez más se considera que es insuficiente para poder brindar una eficaz atención a todas las necesidades de apoyo que en esta materia son planteadas por la ciudadanía oaxaqueña, ante la creciente incidencia de violaciones a sus derechos humanos; al respecto, esta Defensoría está empeñada en la búsqueda constante de otras alternativas de financiamiento con las que se pueda afrontar la aguda situación que podría generar mayores y más lamentable rezagos en este importante rubro social.

7.2. SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

Como parte de la necesidad de generar información sobre la efectividad, eficiencia y eficacia, que permitan valorar el resultado de los programas de la Defensoría, a partir del ejercicio 2017 se dio inicio a la implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño, con base en la matriz de indicadores generada en los procesos de planeación, pro-

gramación y presupuesto. Este Sistema tiene como propósito recolectar y sistematizar información estratégica, mediante la cual se generen reportes cuyo análisis sirva de referencia para el diseño, seguimiento y evaluación de políticas públicas encaminadas a garantizar, promover y defender el libre ejercicio de los derechos humanos.

a) Reportes trimestrales de avance programático, presupuestal y contable

En un ejercicio participativo, las áreas de la Defensoría proporcionan su información de resultados que la Dirección Administrativa integra con la demás información programática, presupuestal y financiera que opera, generando los reportes trimestrales que se presentan a la Secretaría de Finanzas para su envío al Congreso del Estado.

b) IV Informe Anual de Actividades de la Defensoría

El 25 de octubre de 2016, el Defensor de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca presentó ante el Consejo Ciudadano y a la población en general, así como ante diversas autoridades de los tres poderes y órganos autónomos del Estado, el Cuarto Informe de actividades de la Defensoría correspondiente al periodo anual del 10 de mayo de 2015 al 9 de mayo de 2016.



c) Censo Nacional de Derechos Humanos Estatal 2017

Durante los meses de abril, mayo y junio de 2017 se efectuó el Censo Nacional de Derechos Humanos Estatal 2017 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para recolectar la información de los 32 organismos estatales de derechos humanos del país. Dicho censo permite dar continuidad a la integración de estadísticas que este instituto

viene realizando durante ejercicios pasados a partir del año 2014 y que podrá encontrarse en la página web:

*<http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/registros/seguridad/dh/>
<http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/censosgobierno/estatal/cndhe/2017/>*

7.3. CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN AL PERSONAL

Además de tener como atribución el desarrollo de procesos formativos dirigidos a instituciones, organizaciones y grupos sociales, así como a la ciudadanía en general, esta Defensoría implementó un programa permanente de capacitación, actualización y mejoramiento del desempeño, orientado al personal de las distintas áreas que la conforman. A continuación, se presenta una síntesis de las principales acciones realizadas en este rubro:

a) Guías para mejorar el desempeño de la Defensoría

Ante la necesidad de contar con instrumentos que permitan el monitoreo, seguimiento y documentación de eventos que puedan causar posibles violaciones a derechos humanos, se habilitaron herramientas para ayudar a realizar esta tarea. Se diseñó la ruta de intervención para documentar posibles violaciones a los derechos humanos, que facilite establecer criterios mínimos de actuación con base en una metodología específica, aplicada a eventos que ponen en riesgo la observancia de los derechos humanos; además, se formularon cuestionarios de entrevistas que resultan útiles para recabar la información de campo; añadido a esto, se construyó la guía de aspectos básicos a tomar en cuenta al acudir en calidad de observadoras y observadores a manifestaciones para monitorearlas, observarlas y documentarlas, así como para registrar ciertas situaciones de riesgo en las que pueden cometerse abusos y violaciones.

b) Herramientas didácticas para la educación en Derechos Humanos

Impartido por la Maestra Adelina González Marín, del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), se realizó el Segundo Coloquio sobre Educación en Derechos Humanos, organizado por la comisión respectiva de la Ciudad de México (CDHDF), al cual asistieron dos representantes de la Defensoría, quienes a su regreso a ésta, replicaron y aplicaron los conocimientos adquiridos en dicho evento académico.

c) Conferencias para el fortalecimiento interno en temas de Derechos Humanos

Como parte del fortalecimiento al desempeño del personal, se realizó una serie de conferencias en materia de derechos humanos, las cuales brindaron herramientas teóricas y prácticas en la defensa y promoción del quehacer institucional de esta Defensoría. A continuación, se enlistan las más importantes:

- “Los Derechos de las personas privadas de su libertad”, impartida por el Maestro Luis Raúl Hernández Avendaño, quien se desempeña como Juez de Ejecución de Penas en la región del Istmo de Tehuantepec.
- “Violencia contra las mujeres y Derechos Humanos”, que impartió la Doctora Silvia Federicci, referente intelectual internacional en la defensa de los Derechos Humanos de las Mujeres.
- “Las obligaciones de respeto y garantía frente a actos de particulares bajo el Derecho Internacional de los Derechos Humanos”, impartida por el maestro Daniel Cerqueira, la cual fue convocada de manera conjunta con la Fundación para el Debido Proceso Legal y el Centro de Derechos Humanos y Asesoría a Pueblos Indígenas A. C. (CEDHAPI).

7.4. DESARROLLO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

La automatización de los procesos actuales de trabajo de este organismo se ha venido realizando con la participación de la Coordinación de Tecnologías de la Información y Comunicación, de manera conjunta con el personal de las áreas sustantivas y de apoyo, mediante la implementación innovada de sistemas de información generada a partir de la operación de las actividades programáticas; todo ello, con el propósito de facilitar su procesamiento y sistematización en la toma de decisiones, y para canalizar dicha información ante los organismos que la requieren para su uso y publicación, incluidas aquellas instituciones académicas y de investigación que solicitan estos datos para la realización de estudios diversos. A continuación, se describen los principales rubros del trabajo realizado.

En este periodo se encuentran el análisis, desarrollo e instalación de software y hardware, consistentes en 663 servicios; la realización de 482 asesorías en sistemas y el diseño e impresión de materiales generados por las distintas áreas, con 244 acciones; adicionalmente,

se otorgó mantenimiento preventivo y correctivo a todos los equipos del organismo, mediante 246 acciones. Además de realizar de manera periódica la actualización total de la página web de la Defensoría en 47 ocasiones, se efectuaron 364 acciones de mantenimiento de los servicios de red y 402 servicios varios.

Finalmente, es importante destacar como una acción trascendental de este periodo, el desarrollo de la Tercera Etapa del Módulo informático del Sistema de Quejas, el cual permite registrar, dar seguimiento y el debido control a los procesos derivados de las peticiones presentadas por la ciudadanía, de las cuales se derivan las Orientaciones, Cuadernos de Antecedentes y Expedientes de Queja, incorporando además en el presente periodo las Propuestas de Conciliación, Recomendaciones, Informes Especiales y Alertas Tempranas, tanto de la oficina central como de las regionales, para facilitar su automatización y consulta. Además, se capacitó a todo el personal de la Coordinación General de las Defensorías en el manejo del sistema y mediante la detección de necesidades se implementaron las modificaciones a las interfaces para su mejor utilización.

7.5. CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA

Con el funcionamiento de la Contraloría Interna y la Unidad de Transparencia de este organismo, se cumplieron las actividades de fiscalización, transparencia y optimización de los recursos públicos, mediante la realización de diversas acciones de orden preventivo y correctivo, así como al cumplimiento de la Ley de la materia.

a) Fiscalización del ejercicio presupuestal

Para supervisar el correcto ejercicio de los recursos presupuestales asignados, este Órgano de Control Interno ejecutó tres auditorías que implicaron 59 acciones de fiscalización. Dichas acciones comprendieron la realización de auditorías a las Coordinaciones de Recursos Financieros, de Recursos Humanos y de Recursos Materiales y Servicios Generales, que corresponden a la Dirección Administrativa. Adicionalmente se analizó, supervisó y verificó la debida aplicación de los aspectos normativos, contables y financieros existentes para cada caso; al final de cada auditoría se dictaron medidas preventivas y correctivas que fueron solventadas mediante el puntual seguimiento de esta área.

b) Expedientes de Queja y Cuadernos de Antecedentes

Se instauraron ocho cuadernos de antecedentes en contra de igual

número de personas servidoras públicas adscritas a este organismo; de ellos, uno fue concluido mediante amonestación pública, dos mediante exhortos a petición de la parte quejosa, tres por falta de elementos probatorios y los dos restantes están en proceso de conclusión.

Se implementaron, además, dos expedientes de queja, de los cuales uno se concluyó mediante apercibimiento público a la persona servidora involucrada y uno fue concluido por sobreseimiento, derivado de la falta de pruebas. Respecto a expedientes de peticiones, se abrieron 14, de los cuales diez se atendieron en los términos solicitados por las personas peticionarias y los cuatro restantes se encuentran sujetos a procesamiento.

c) Inspecciones

Se supervisaron los recursos humanos y materiales asignados a la Defensoría mediante inspecciones periódicas y entrevistas con el personal adscrito a este órgano autónomo, además de hacerlo con el inventario de recursos materiales y servicios generales, especialmente el de los vehículos, en donde se verificaron los resguardos firmados por el personal a cargo de los mismos; mediante estas acciones se pudieron tomar medidas correctivas y preventivas en apego a los lineamientos normativos existentes.

d) Declaraciones patrimoniales de servidoras y servidores públicos obligados

Respecto a la situación patrimonial de las y los servidores públicos adscritos a la Defensoría, y dando seguimiento al cumplimiento de esa obligación; este órgano de control llevó a cabo la revisión, recepción y aceptación de las declaraciones de situación patrimonial, inicial o terminal, cuando así fue procedente.

Durante el mes de mayo se verificaron los procedimientos relacionados con dichas declaraciones anuales, vigilando su puntual cumplimiento; a la fecha se cuenta con 93 expedientes de estas declaraciones, realizadas en apego al “Reglamento de Responsabilidades de los Servidores Públicos Adscritos a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca”.

e) Actas de entrega-recepción

Se llevaron a cabo las sanciones de tres actas de entrega-recepción de personas servidoras públicas que recibieron y entregaron el despacho a su cargo, cumpliendo las disposiciones legales y/o administrativas en la materia.



f) Transparencia

Con relación a las 98 solicitudes de información pública requeridas por la ciudadanía a este organismo, fueron atendidas en su totalidad por la unidad correspondiente, mediante la “Plataforma Nacional de Transparencia”, implicando la integración de igual número de expedientes.

8. CONSIDERACIONES FINALES Y RETOS

En los actuales momentos que se viven en el país y particularmente en la entidad oaxaqueña, donde las graves condiciones de violencia, inseguridad, impunidad, corrupción y socavamiento de las libertades democráticas han sido cada vez más preocupantes, resulta altamente urgente y prioritaria la intensificación rigurosa de una amplia gama de medidas y acciones que puedan brindar, con eficacia, un impulso determinante al ejercicio y observancia de los derechos humanos de los distintos sectores de la sociedad oaxaqueña, las cuales implican la realización de un conjunto de esfuerzos que puedan involucrar a toda la población estatal y que comprometa además la urgente intervención de las instancias correspondientes de los tres órdenes de gobierno en la eficaz ejecución de intensas acciones en los ámbitos de la prevención, promoción, defensa y protección de los derechos humanos, mismas que deben ser realizadas en todas y cada una de las regiones de la entidad oaxaqueña, de manera coordinada, por las instancias que tienen a su cargo esta importante responsabilidad institucional.

En este sentido, se requiere expresar las consideraciones derivadas de la exposición desarrollada en el presente Informe, con fines de reflexión final para plantear los retos que quedan para el futuro y que en esta última etapa de nuestra administración debemos dejar encauzados.

8.1. CONSIDERACIONES FINALES

Se reportan avances relevantes que, sumados a los obtenidos en los cuatro años anteriores, representan sin duda logros importantes en el cumplimiento de las funciones y atribuciones que la propia ley y su Reglamento Interno le confieren a este organismo. Sin embargo, aún debe reconocerse la existencia de grandes faltantes en el desempeño institucional de la Defensoría, los cuales tendrán que ser incorporados con responsabilidad y plena conciencia, a fin de avanzar en esta magna encomienda de hacer posible, en Oaxaca, el cabal ejercicio y disfrute de los derechos humanos de su población.

Enseguida, se mencionan algunas consideraciones sobre el trabajo desarrollado. Hacemos énfasis en que en ellas se tomaron en cuenta los factores que contribuyeron al logro de tales resultados, pero también se analizan aquellos obstáculos que deben ser superados en forma

definitiva para mejorar los ejercicios posteriores. Es pertinente reconocer el esfuerzo aportado por el equipo que colabora en este organismo como factor fundamental y de vital importancia para alcanzar estos logros:

a) En el asunto del conflicto de Nochixtlán, se sentó un precedente de suma relevancia, no sólo por la realización de serias y responsables investigaciones para llegar a la verdad de este asunto especialmente complejo, sino también en la instauración de prácticas de mediación, ejercidas para acceder a acuerdos entre las partes; además de generar un innovador *modus operandi* en la atención otorgada por nuestro personal a las personas víctimas de este lamentable suceso y a sus familias, por medio del acompañamiento constante en su atención médica y psicológica, incluyendo en ellas, las actividades realizadas con niñas y niños de la Colonia 20 de Noviembre de Asunción Nochixtlán. Adicionalmente, se deben señalar las distintas tareas de gestión ante la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, dependiente de la Secretaría de Gobernación, a efecto de gestionar las devoluciones y otros pagos de erogaciones realizadas por sus familias.

b) Por segundo año consecutivo se continuó la implementación de la acción “Derechos Humanos para la Cohesión Social”, en donde cabe resaltar la importante contribución que se realiza con apoyos presupuestales aportados por la Unión Europea para la realización de este proyecto en una región socialmente compleja, como lo es el Istmo de Tehuantepec, desarrollando procesos de investigación, formativos y de organización, que sientan las bases para realizar la transversalización de los enfoques de derechos humanos, género e interculturalidad dentro de las políticas públicas, con un enfoque de cohesión social, donde la Defensoría interactúa con los diversos órdenes de gobierno y la sociedad civil.

c) Fue relevante la labor que realizaron en este periodo las Defensorías especializadas, mismas que, mediante la implantación de mecanismos de trabajo novedosos en los rubros de defensa y restitución de los derechos humanos, lograron importantes aciertos que deben ser mencionados. Es el caso de la atención a la violencia contra las mujeres, que, en ciertos casos, alcanzan el rango de feminicidios; las actividades de consulta efectuadas en 16 comunidades zapotecas de los Valles Centrales de Oaxaca, referentes a la modificación del

Decreto que establece una veda sobre el uso del agua del subsuelo, impuesta en 1967 por la Comisión Nacional del Agua; la atención al importante sector de las niñas, los niños y adolescentes; las intensas acciones de defensa y protección a periodistas y personas defensoras de derechos humanos de varias regiones del estado que han sido víctimas de atropellos y violación en sus derechos a la vida, integridad física, seguridad jurídica y libertad de expresión. Asimismo, debe resaltarse la atención otorgada a las personas privadas de su libertad que son objetos de abusos en centros de reclusión.

d) Se consolidaron las estrategias de implementación de las acciones preventivas y promocionales de los derechos humanos, encaminadas a cimentar una cultura de respeto y observancia hacia éstos, mediante el acercamiento de este Organismo con los ayuntamientos municipales, dependencias y entidades estatales, planteles educativos y las organizaciones de la sociedad civil. Con estas estrategias pudo brindarse amplia prioridad a la situación que viven las niñas, niños, jóvenes y mujeres oaxaqueñas, a fin de que estos sectores sociales puedan ejercer plenamente sus derechos humanos con igualdad y autonomía, como lo establecen los compromisos internacionales en los que el país es parte, así como también los que se reconocen en la Carta Magna.

e) Se continuó con el mejoramiento integral de todas las tareas que este organismo realiza en el ámbito de la protección y la defensa de los derechos humanos de las personas que viven o transitan dentro del



territorio oaxaqueño; al respecto, pudo darse un impulso con enfoques cualitativos y cuantitativos en lo que se refiere a los métodos y procedimientos de trabajo, a los cuales se dio un mayor rigor técnico a fin de mejorar la atención a las demandas en materia de quejas, peticiones y denuncias sobre violaciones causadas por personas servidoras públicas de los niveles estatal y municipal.

8.2. RETOS

En cuanto a los desafíos que deben ser afrontados por la Defensoría en esta nueva etapa de trabajo, es trascendental que se asuman con determinación y urgencia los retos que a continuación se mencionan:

a) Son sumamente alarmantes las graves condiciones que persisten en el estado con respecto al incremento en el índice de feminicidios y otras violaciones a los derechos humanos de las mujeres, y ante una insuficiente actuación de las autoridades, esta Defensoría ha procurado dar acompañamiento a las diversas denuncias y otros actos de protesta que diariamente se realizan por las organizaciones de la sociedad civil defensoras de los derechos de las mujeres y la ciudadanía en general, exigiendo la inmediata intervención de las autoridades responsables de los tres órdenes de gobierno para afrontar esta aguda problemática social en la que el estado de Oaxaca está ubicado en los primeros sitios a nivel nacional.

Al respecto, esta Defensoría ha realizado distintas acciones orientadas al esclarecimiento de estas violaciones y a condenar la absurda insensibilidad con la que se condujo la administración gubernamental de 2010 a 2016; derivado de lo anterior, tenemos el compromiso con la sociedad oaxaqueña que demanda la intervención de los gobiernos federal, estatal y municipales en la búsqueda de alternativas viables que pongan fin a este lamentable flagelo social, mediante la Declaratoria de Alerta contra la Violencia de Género, en apego a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

b) En relación a la orientación que deben tener las tareas de defensa y protección de los derechos humanos que son realizadas por este organismo público, será necesario continuar desarrollando –con la intervención de las distintas áreas de trabajo– los análisis y reflexiones que ayuden a diseñar e instrumentar las adecuaciones y cambios más pertinentes, que promuevan la actuación de la Defensoría con enfoque social, rebasando en todo lo posible cualquier rasgo

o elemento que conlleve algún sentido burocrático y adverso a la vocación humanista. Dentro de estas reflexiones se tiene claridad sobre las necesidades de instrumentos básicos de trabajo, como el Manual de Calificación de Quejas en Materia de Derechos Humanos de acuerdo con los estándares internacionales y nacionales, que tome en cuenta, además, las particularidades del estado de Oaxaca, así como el perfeccionamiento del Sistema de Quejas (SIQ), vinculado a la generación de reportes e indicadores de desempeño institucional, que permitan tomar mejores decisiones y sean útiles también como insumos fundamentales en la implementación de políticas públicas.

c) Se requiere una revisión profunda de la Ley de la Defensoría, para proponer ante el Congreso del Estado las reformas y adiciones que sean necesarias para el óptimo cumplimiento de sus funciones y atribuciones en el marco del nuevo escenario que se vive en la entidad con respecto al ejercicio de los derechos humanos.

d) Es prioritaria la realización de una verdadera reingeniería institucional adaptada a las condiciones actuales y con miras a las transformaciones que se requieren para el futuro inmediato, que comprenda la adaptación de la estructura organizacional, las reformas en la normatividad interna y en los procedimientos de este organismo, partiendo de la formulación responsable y seria de un diagnóstico situacional, crítico y autocrítico. Todo esto, a fin de dar sustento a la toma de decisiones con respecto a las políticas y estrategias que deban guiar los programas de trabajo que se realicen en esta última etapa del mandato del Consejo Ciudadano y del actual titular de la Defensoría. En este contexto, es pertinente mejorar las condiciones normativas internas, especialmente en materia de servicios personales, con perspectiva de derechos, además de una mejora salarial, mediante la revisión al tabulador de las percepciones y de los viáticos, así como a la profesionalización de los servidores públicos.

e) Ante la existencia de graves rezagos en el cumplimiento a las Recomendaciones emitidas por este organismo que, en su caso, fueron aceptadas por las autoridades infractoras tanto estatales como municipales, es de suma urgencia legislar y reglamentar mecanismos que permitan superar esta situación, la cual atenta contra las personas que acudieron a la Defensoría para la restitución

de sus derechos violentados, así como en contra de la autoridad moral de este organismo defensor. En el caso de la no aplicación de medidas cautelares, tendrá que actuarse en el mismo sentido.

f) En cuanto al tema presupuestal, deberá reflexionarse que en las actuales condiciones de violencia e inseguridad, a las que se suman la existencia de graves problemas y conflictos sociales surgidos en las distintas regiones del estado, es importante la intensificación de acciones preventivas y correctivas, de promoción y defensa de los derechos humanos; sin embargo, para lograrlo, será necesario contar con mayores recursos presupuestales, cuyo uso racional y transparente sea efectivo para hacerle frente a tantas carencias que se tienen.

g) Finalmente, es relevante señalar la importancia de plantear estas consideraciones y retos en una agenda de política pública que garantice y proteja los derechos humanos de la población oaxaqueña en forma integral, basada en un diálogo institucional y constructivo con los tres órdenes de gobierno y los poderes del Estado, además de hacerlo con otras instancias que ejercen una importante influencia política y social en la entidad. Ello constituye una estrategia fundamental que deberá quedar formalmente expresada en el Programa Estatal de Derechos Humanos, de acuerdo con las realidades sociopolíticas del estado, con sus correspondientes proyecciones a futuro, en las que se visualicen los diversos escenarios hacia los que podemos avanzar.



